NUMERO 2894 MONTEVIDEO, MIERCOLES 13 DE SETIEMBRE DE 2000

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA PRIMER PERIODO ORDINARIO 35ª SESION

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

DOCTOR WASHINGTON ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES
DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVAN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSE PEDRO MONTERO Y ENRIQUE SENCION

SUMARIO

Págs.

1) Asistencias y ausencias..... 3

2 y 16) Asuntos entrados..... 4 y 36

3 y 17) Proyectos presentados..... 4 y 36

4 y 6) Exposiciones escritas..... 6 y 7

5) Inasistencias anteriores..... 7

MEDIA HORA PREVIA

7) Reclamos de la Intersectorial de Bella Unión, departamento de Artigas.

— Exposición del señor Representante Braccini..... 12

8) Preocupación por la grave situación económica por la que atraviesa el país.

— Exposición del señor Representante Vázquez..... 13

9) Agradecimiento a las autoridades del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por la adjudicación a Mariana Castro de una vivienda en el departamento de Treinta y Tres.

— Exposición de la señora Representante Saravia Olmos..... 14

10) Necesidad de atender los reclamos efectuados por los sectores agropecuarios.

— Exposición del señor Representante Ibarra..... 15

Sumario (continuación)

Págs.

11) Iniciativa tendiente a retirar del archivo el proyecto de ley por el que se donan predios a la Intendencia Municipal de Soriano.
— Exposición del señor Representante Da Silva..... 16

12) Fallecimiento del arquitecto Antonio Cravotto.
— Exposición del señor Representante Pablo Mieres..... 17

CUESTIONES DE ORDEN

23) Alteración del orden del día. 53

19 y 34) Aplazamientos..... 39 y 75

14 y 21) Integración de la Cámara..... 18 y 42

34) Levantamiento de la sesión.. 75

14 y 21) Licencias..... 18 y 42

25) Urgencia..... 58

VARIAS

13) Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara). 18

15) Cuestión política planteada por el señor Representante Díaz.
— Se vota afirmativamente.
— Se resuelve enviar la versión taquigráfica de la discusión a la Comisión de Asuntos Internacionales..... 23

18) Comisión Especial con fines de diagnóstico sobre las situaciones de pobreza. (Prórroga de plazo)..... 39

MEDIA HORA FINAL

30) Fallecimiento de la cantante Amalia de la Vega.
— Manifestaciones de la señora Representante Rivero Saralegui..... 69

Págs.

31) Fallecimiento del ex Edil Walter Muiña.
— Manifestaciones del señor Representante Penadés..... 70

ORDEN DEL DIA

20 y 22) Institutos de la gracia y libertad por gracia. (Modificación del artículo 20 de la Ley Nº 15.737)
(Ver 33ª y 34ª sesiones)
Nuevos antecedentes: Proyecto de ley sustitutivo remitido por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.
— Aprobación. Se comunicará al Senado..... 39 y 48
— Texto del proyecto aprobado..... 52

24) Semana de Lucha contra el Reumatismo. (Se declara la primera semana del mes de octubre de cada año)
Antecedentes: Repartido Nº 303, de agosto de 2000, y Anexo I, de setiembre de 2000. Carpeta Nº 3598 de 1999. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.
— Aprobación. Se comunica al Senado..... 53
— Texto del proyecto aprobado..... 56

26) Sesquicentenario del fallecimiento del General José Artigas. (Se declara feriado nacional no laborable el día 23 de setiembre de 2000 con motivo de su conmemoración)
Antecedentes: Repartido Nº 338, de setiembre de 2000. Carpeta Nº 607 de 2000. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.
— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo..... 59
— Texto del proyecto sancionado..... 59

27) Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades del Tribunal Internacional de Derecho

Sumario (continuación)

Págs.

del Mar. (Aprobación)
(Ver 34ª sesión)
— Aprobación. Se comunicará al Senado..... 61
— Texto del proyecto aprobado..... 61

28) Convenio Internacional del Trabajo Nº 167 sobre Seguridad y Salud en la Construcción. (Ratificación)
(Ver 34ª sesión)
— Aprobación. Se comunicará al Senado..... 61
— Texto del proyecto aprobado..... 62

29 y 32) Convenio Internacional del Trabajo Nº 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil. (Ratificación)
Antecedentes: Repartido Nº 241, de julio de 2000, y Anexo I, de agosto de 2000. Carpeta Nº 411 de 2000. Comisión de Asuntos Internacionales.
— Aprobación. Se comunica al Senado..... 62 y 71
— Texto del proyecto aprobado..... 63

33) Viaje de Instrucción de Fin de Cursos de la Escuela Naval.
(Se autoriza la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU 02 "Artigas" y ROU 05 "15 de Noviembre" y Personal de dicha Escuela)
Antecedentes: Repartido Nº 295, de agosto de 2000, y Anexo I, de agosto de 2000. Carpeta Nº 509 de 2000. Comisión de Defensa Nacional.
— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo..... 72
— Texto del proyecto sancionado..... 73

1.— Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Guillermo Alvarez, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Gabriel Barandiaran, Raquel Barreiro, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Luis Batlle Bertolini, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Nelson Bosch, Víctor Braccini, Brum Canet, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Schubert Gambetta, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Raúl Giuria Barbot, Carlos González Alvarez, Gustavo Guarino, Raymundo Guynot de Boismenú, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Henry López, Guido Machado, Oscar Magurno, José Carlos Mahía, Ney Marín, Diego Martínez, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Eloísa Moreira, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Alfredo Rodríguez, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Fernando Saralegui, Diana Saravia Olmos, Leonel Heber Sellanes, Gustavo Silveira, Lucía Topolanski, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Stella Tucuna, Julio Varona, Fernando Vázquez y Walter Vener Carboni.

Con licencia: Juan Justo Amaro Cedrés, Jorge Barrera, Edgar Bellomo, Gustavo Borsari Brenna, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Juan Domínguez, Julio Lara, Ramón Legnani, Enrique Pintado, Iván Posada, Alberto Scavarelli, Raúl Sendic y Julio C. Silveira.

Faltan con aviso: Juan Máspoli Bianchi y Gustavo Osta.

2.— Asuntos entrados

"PLIEGO Nº 33

INFORME DE COMISION

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Ignacio J. Bonilla" la Escuela Rural Nº 16 de barrio Abreu, departamento de Treinta y Tres. C/3584/999

— Se repartió con fecha 12 de setiembre.

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Montevideo remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la situación de una institución deportiva de la capital. C/478/000

— A la Comisión Especial de deporte y juventud.

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite los siguientes asuntos:

— nota de la Comisión de Biblioteca y Cultura del referido Cuerpo, por la que solicita donación de material para la Biblioteca "José Pedro Varela". C/73/000

— A la Comisión de Asuntos Internos.

— copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, relacionada con la construcción de un núcleo habitacional en la ciudad capital del referido departamento. C/235/000

— A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre fondos presuntamente suministrados por dicha institución bancaria para el pago de suministro de energía eléctrica en una planta industrial del departamento de Río Negro. C/620/000

El señor Representante José Mahía solicita se curse un pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con destino al Instituto Nacional de Estadística, relacionado con estudios estadísticos en relación al número de personas desocupadas en el departamento de Canelones. C/621/000

— Se cursaron con fecha 12 de setiembre.

El señor Representante Jorge Chápper solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca de un episodio ocurrido en el Hospital de San José, donde resultaron afectados varios pacientes internados en la sala de pediatría del mencionado centro de salud. C/622/000

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, referente a los controles de migración en la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo. C/623/000

— Se cursan con fecha de hoy.

PROYECTO PRESENTADO

Los señores Representantes Luis Batlle Bertolini, Ramón Fonticiella y Luis Leglise presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara feriado para el pueblo Belén, departamento de Salto, el día 14 de marzo de 2001, con motivo de conmemorarse el bicentenario de su fundación. C/619/000

— A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

3.— Proyecto presentado

"Pueblo Belén del departamento de Salto. (Se declara feriado el día 14 de marzo de 2001, con motivo de conmemorarse el bicentenario de su fundación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Declárase feriado para la ciudad de Belén, departamento de Salto, el día 14 de marzo de 2001, día de los actos centrales de conmemoración del bicentenario de su fundación.

Artículo 2º.— Otórgase goce de licencia paga, el día 14 de marzo de 2001, a los trabajadores de las actividades públicas o

privada nacidos o radicados en la ciudad de Belén.

Montevideo, 12 de setiembre de 2000.

Luis Batlle Bertolini, Representante por Salto; **Ramón Fonticiella**, Representante por Salto; **Luis M. Leglise**, Representante por Salto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Belén, ubicada en la 8ª Sección Censal del departamento de Salto, en las costas del río Uruguay, en la desembocadura del río Yacuy y el arroyito Segovia, sobre la Ruta Nacional Nº 3 "General José Artigas", kilómetro 570 aproximadamente.

Fue fundada el 14 de marzo de 1801 por el Capitán de Blandengues don Jorge Pacheco, por orden del Gobernador Viana, para contener las invasiones de indios y portugueses, y elevada a la categoría de pueblo por la Ley Nº 705, de 7 de mayo de 1862.

Con una población inicial de veinticinco familias, hoy totalizan más de seiscientas viviendas, y dos mil habitantes.

Los albores del movimiento independentista americano se proyectaron sobre Belén, y en 1809 se produce el "Grito de Belén", que habría sido el primer grito de libertad emitido por los criollos.

Como bien relata el Teniente General Bartolomé Mitre en su obra "Historia de Belgrano": "...Al mismo tiempo que el armamento naval de la Junta era desecho en las aguas del Paraná, una punta de la campaña de la Banda Oriental se insurrecciona oportunamente levantando la bandera de la revolución... La miserable población de Belén fue la primera en dar el grito de insurrección... Mucho antes que Mercedes y Soriano, ya se habían puesto a las órdenes de la Junta el pueblo y la guarnición de Belén, en donde, puede decirse con propiedad, tuvo origen la revolución oriental".

Pueblo con oleadas de esplendor y desolación, fue casi abandonado en la época libertadora, para resurgir y ser parcialmente inundado por el lago de la represa hidroeléctrica de Salto Grande a fines de 1970.

Texto de la Citación

Montevideo, 12 de setiembre de 2000.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 13, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.— Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.— Institutos de la gracia y libertad por gracia. (Modificación del artículo 20 de la Ley Nº 15.737). (Carp. 290/000). (Informado). **(Votación).**
Rep. 172 y Anexo I

3º.— Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades del Tribunal Internacional de Derecho del Mar. (Aprobación). (Carpeta 312/000). (Informado). **(Votación).** **Rep. 193 y Anexo I**

4º.— Convenio Internacional del Trabajo Nº 167 sobre Seguridad y Salud en la Construcción. (Ratificación). (Carpeta 402/000). (Informado). **(Votación).** **Rep. 228 y Anexo I**

5º.— Convenio Internacional del Trabajo Nº 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil. (Ratificación). (Carpeta 411/000). (Informado).
Rep. 241 y Anexo I

6º.— Viaje de Instrucción de Fin de Cursos de la Escuela Naval. (Se autoriza la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU 02 "Artigas" y ROU 05 "15 de Noviembre" y Personal de dicha Escuela). (Carpeta 509/000). (Informado).
Rep. 295 y Anexo I

7º.— Juan José Morosoli. (Designación a la Escuela Nº 72 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro). (Carp. 461/000). (Informado).
Rep. 260 y Anexo I

8º.— Rosa Cabrera Espínola. (Designación

Texto de la Citación (Continuación)

a la Escuela Nº 51, Rural, de Puntas de Villasboas, departamento de Durazno). (Carp. 462/000). (Informado).
Rep. 259 y Anexo I

9º.— Extracción, conservación y trasplantes de órganos y tejidos. (Regulación). (Carp. 1084/996). (Informado).
Rep. 72 y Anexo I

10.— Semana de Lucha contra el Reumatismo. (Se declara la primera semana del mes de octubre de cada año). (Carp. 3598/999). (Informado).
Rep. 303 y Anexo I

Horacio D. Catalurda
Margarita Reyes Galván
Secretarios.

Al conmemorarse el próximo año los doscientos años de la fundación de este mojón nacional y latinoamericano, consideramos oportuna la aprobación del presente proyecto de ley, que permitirá a los oriundos y residentes de la zona celebrar dicha fecha con esplendor, posibilitando que todos puedan participar de los actos que se realicen.

Montevideo, 12 de setiembre de 2000.

Luis Batlle Bertolini, Representante por Salto; **Ramón Fonticiella,** Representante por Salto; **Luis M. Leglise,** Representante por Salto".

4.— Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 24)

— Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Poder Ejecutivo; al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Confederación Empresarial del Uruguay; al Centro Comercial e Industrial de Río Negro y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental del citado departamento, sobre diversos planteos surgidos de la Asamblea Anual Ordinaria de la mencionada Confederación, celebrada recientemente en el balneario "Las Cañas", de dicho departamento. C/27/000

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, relacionada con la situación asistencial de la policlínica de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones. C/27/000

El señor Representante Julio Varona solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca de la cesión de un predio de propiedad de dicha Secretaría de Estado a una institución deportiva de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. C/27/000

El señor Representante Walter Vener Carboni solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

— al Ministerio de Economía y Finanzas, y además por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, referente a la posibilidad de instalar un cajero automático externo en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/27/000

— al Ministerio de Educación y Cultura, y además por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria, sobre los estudios de factibilidad para la construcción de un nuevo liceo en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/27/000

El señor Representante Ney Humberto Marín solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria y a la Escuela Nº 19 del departamento de Artigas; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal del citado departamento, con destino a la Junta Local Autónoma de Bella Unión, relacionada con la

necesidad de dotar de una adecuada red lumínica al mencionado centro de estudios.
C/27/000

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Defensa Nacional; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, acerca de la conveniencia de mantener la categoría de internacional para el aeropuerto de la ciudad capital del referido departamento.
C/27/000

El señor Representante Darío Pérez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, y además por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, referente a las contrataciones de personal por temporada en zonas balnearias, por parte del citado Ente. C/27/000"

— Se votarán oportunamente.

5.— Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 12 de setiembre de 2000.

Con aviso: Roberto Arrarte Fernández, Gustavo Osta y Yeanneth Puñales Brun.

INASISTENCIAS A LAS COMISIONES

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

12 de setiembre

Derechos Humanos

Con aviso: Gustavo Osta.

Presupuestos integrada con la de Hacienda

Con aviso: Gabriel Barandiaran".

6.— Exposiciones escritas

— Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

— Veintisiete en veintiocho: **Afirmativa.**

(Texto de las exposiciones escritas:)

A) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Poder Ejecutivo; al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Confederación Empresarial del Uruguay; al Centro Comercial e Industrial de Río Negro y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental del citado departamento, sobre diversos planteos surgidos de la Asamblea Anual Ordinaria de la mencionada Confederación, celebrada recientemente en el balneario "Las Cañas", de dicho departamento.

"Montevideo, 12 de setiembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, a la Confederación Empresarial del Uruguay y al Centro Comercial e Industrial de Río Negro. A fines del mes de agosto se reunió en el balneario Las Cañas, departamento de Río Negro, la Confederación Empresarial del Uruguay en su Asamblea Anual Ordinaria. En la misma se consideró la situación de los pequeños y medianos comercios en general, y de los más de ocho mil integrados a la organización, destacando a los treinta y seis centros comerciales que están representados y a los casi veinticinco mil trabajadores que cumplen tareas en la pequeña y mediana actividad que representan. El diagnóstico al que arribaron los asambleístas es extremadamente crítico, dada la difícil situación que los afecta, tomando en cuenta el desempleo, la rebaja indiscriminada de aranceles, la iliquidez en sectores claves en la vida del país, como el agropecuario, y el de la construcción; el flagelo del contrabando y muchos otros que podríamos hacer notar. Ante este panorama sombrío y desalentador, los asambleístas acordaron hacer un llamamiento a las autoridades nacionales para expresarles su sentimiento colectivo de que

se arbitren soluciones que atiendan a la aplicación de impuestos diferenciales a las grandes superficies comerciales. Asimismo, se sugiere equiparar las tarifas de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a las tarifas domiciliarias, dadas las estructuras de las pequeñas y medianas empresas; la generación de políticas que puedan crear empleos, como también políticas de inversión productiva. A los Gobiernos Departamentales les plantearon que las Intendencias Municipales de todo el país se abastezcan comprando a los empresarios, comerciantes y productores del departamento; que se brinde un apoyo activo a experiencias agroindustriales locales. Aspiran a ser recibidos por el Congreso de Intendentes, a efectos de plantear los perjuicios que puede generar la instalación de proyectos de grandes superficies comerciales. Se reclamó que las Intendencias no apoyen proyectos de gran superficie comercial hasta tanto no comiencen a funcionar las comisiones asesoras que prevé la Ley Nº 17.188, de 20 de setiembre de 1999. Asimismo, hicieron notar que en la implementación del Decreto 127/000 existirían carencias de requisitos para quienes presenten proyectos, por ejemplo: informes sobre impacto social, biológico y físico y su posible solución o medidas para mitigar o anular el impacto. Se hace notar la fuerte presencia del Ministerio de Economía y Finanzas que, a juicio de la Institución, estaría contrariando el espíritu de la ley. Por lo tanto, tomando en cuenta la constante que se viene verificando, de instalación de grandes superficies comerciales y el perjuicio que ello provoca en pequeños y medianos emprendimientos, solicitamos la instalación de las comisiones departamentales, que debe presidir un representante del Poder Ejecutivo, ante las que deben presentarse el o los proyectos para que se expidan sobre los impactos que puedan generarse con respecto a la permanencia de los comerciantes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Ricardo Castromán Rodríguez,** Representante por Río Negro".

B) Exposición del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou al Ministerio de Salud Pública, relacionada con la situación asistencial de la policlínica de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones.

"Montevideo, 12 de setiembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Queremos manifestar nuestra preocupación por lo que sucede en la Policlínica de Salud Pública de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones. Los problemas son, prioritariamente, de carácter asistencial. Por ejemplo, la odontóloga asiste tres veces por semana y se entregan solamente diez números por día, en tanto la gente que acude a esta policlínica hace cola para obtener su número desde las 4 de la mañana. Los pediatras tienen consultas dos veces por semana únicamente, quedando sin asistencia los casos de urgencia de algunos niños los demás días. En cuanto a la infraestructura, los vecinos reclaman una ambulancia para trasladar pacientes al Hospital de Las Piedras. Deseamos que se tenga en cuenta que esta policlínica no solamente atiende la población de la ciudad de La Paz, sino también atiende los habitantes del barrio Abayubá, perteneciente al departamento de Montevideo. Esperamos una respuesta que dé solución a esta situación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Luis Alberto Lacalle Pou,** Representante por Canelones".

C) Exposición del señor Representante Julio Varona al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca de la cesión de un predio de propiedad de dicha Secretaría de Estado a una institución deportiva de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones.

"Montevideo, 12 de setiembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. El Club Juventud de nuestra ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones, ha desarrollado una profícua labor social, cultural y deportiva desde muchos años atrás pero, en particular, desde el año 1995 hasta el presente

con un empuje verdaderamente extraordinario para nuestro medio. Adjuntamos documento avalando nuestra inquietud. El Club cuenta con una sede social, un estadio de básquetbol propiedad municipal y un campo de deportes posesión de ese Ministerio, una extensa zona, perteneciente a un solo padrón, denominada Parque Artigas. Lugar histórico para nuestro país, allí se desarrollan varias actividades y, a la vez, es lugar de esparcimiento para mucha gente. Actualmente, se está proyectando un gran estadio que se construiría en ese predio, que usufructúa el club. Según manifiestan va a ser uno de los más modernos del país, se está considerando una inversión de un millón de dólares. La gran preocupación que esa institución tiene y de la que hoy nos hacemos eco, es que al presente tienen vencidos todos los plazos para el usufructo del predio y la importante inversión allí proyectada, no cuenta con la seguridad en el tiempo para resarcirse de la misma y cumplir con los objetivos y expectativas creados. Como antecedente señalo que por Decreto del Poder Ejecutivo de 10 de enero de 1943, la Comisión Nacional de Educación Física cedió al Club ILDU, llamado así en ese entonces (hoy Club Juventud), el uso del predio, (Carpeta 83/942). Posteriormente, ante una solicitud de prórroga por parte del Club, oficio DB 950304 MGAP, de 2 de enero de 1969, se otorga una prórroga por treinta años. Asimismo, como antecedente señalo que una fracción de ese padrón, Parque Artigas, ante la necesidad de instalar en la zona una escuela, y por un comodato con el Consejo de Educación Primaria, se destinó una parcela a la Escuela Nº 149 'Ansina', ubicada calle por medio del predio deportivo al que hago referencia. Por lo expuesto, solicito a ese Ministerio conceda por el término de treinta años el usufructo de dicho bien al mencionado club para hacer realidad para todos los pedrenses y el departamento, un lugar de realización de eventos departamentales, locales, nacionales y por qué no, internacionales, solicitud que han planteado los interesados, además, ante la Intendencia Municipal de Canelones. Descontamos, desde ya, el apoyo de todos y la agilidad que el trámite exige. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Julio Varona,** Representante por Canelones".

D) Exposición del señor Representante Walter Vener Carboni al Ministerio de Economía y Finanzas, y además por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, referente a la posibilidad de instalar un cajero automático externo en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

"Montevideo, 12 de setiembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, además, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). Recogiendo una iniciativa que formulara la recientemente creada Comisión Departamental de Turismo de Soriano, queremos interesar al Directorio del BROU con respecto a la instalación de un cajero automático externo en la sucursal de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. La variedad de servicios, que tanto al turista como al cliente habitual del banco que puede brindar un cajero automático, hace que se pueda esperar un retorno importante para la institución no sólo en metálico, sino también en prestigio y calidad de atención. También servirá para apoyar iniciativas de corte turístico pues constituye un servicio que se le prestaría al visitante, cada vez más renuente a portar dinero y a veces imprevisor en cuanto al cambio de moneda extranjera. Estamos convencidos de que el circuito histórico y turístico que tiene el departamento de Soriano será uno de los factores de su desarrollo, y en la implementación del mayor número de servicios está una de las claves. El BROU, en el caso de la ciudad de Mercedes, gracias a un cajero automático, puede ser una vez más factor de desarrollo y dinamización de la actividad bancaria. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Walter Vener Carboni,** Representante por Soriano".

E) Exposición del señor Representante Walter Vener Carboni al Ministerio de Educación y Cultura, y además por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria, sobre los estudios de factibilidad para la construcción de un nuevo liceo en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

"Montevideo, 12 de setiembre de 2000. Señor

Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, además, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y de su Gerencia de Inversiones y al Consejo de Educación Secundaria. Hemos tomado conocimiento de las inversiones que el Consejo Directivo Central de la ANEP realizará en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, para atender algunas necesidades de ampliación edilicia en los Liceos Nos. 1 y 2, enmarcadas en la aplicación del Plan 96 y mejoras en el espacio disponible para el desarrollo más efectivo de la tarea docente. También, de las inversiones que se practicarán en la Escuela Técnica 'Pedro Blanes Viale', donde se aprovechará el espacio existente para la construcción prácticamente de otra escuela, a los efectos de dividir el área tecnológica. De cualquier manera, y en el conocimiento de que los centros de enseñanza secundaria están trabajando en el límite de su capacidad y hay un crecimiento de matrícula, se nos ocurre necesario evaluar la eventualidad de la construcción de un nuevo liceo en la ciudad capital del departamento de Soriano. De esa manera, las soluciones para este tipo de situación -la insuficiencia locativa con sus perjuicios docentes-, no vendrán luego de que el problema haya hecho crisis, sino que nos estaremos adelantando al mismo. Sería interesante, además, en cuanto a la previsión territorial y demográfica sobre donde construir, tener presente la alta concentración de población del barrio Cerro y el crecimiento constante del barrio Artigas, para no generar distancias inapropiadas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Walter Vener Carboni,** Representante por Soriano".

F) Exposición del señor Representante Ney Humberto Marín a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria y a la Escuela Nº 19 del departamento de Artigas; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal del citado departamento, con destino a la Junta Local Autónoma de Bella Unión, relacionada con la necesidad de dotar de una adecuada red lumínica al mencionado centro de estudios.

"Montevideo, 13 de setiembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), y al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Primaria y a la Escuela Nº 19, 'República Federativa del Brasil' de la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas, a la Junta Departamental de Artigas, y a la Junta Local Autónoma y Electiva de Bella Unión del mencionado departamento. Muy cerca de la ciudad de Bella Unión se encuentra la Escuela Nº 19 'República Federativa del Brasil', cuya Directora es la señora maestra Nahara Lion. A dicha escuela concurren setecientos quince niños de ambos sexos, de cuatro a doce años de edad promedialmente. Se suma a la actividad de dicho centro de estudio una clase de apoyo de casi cuarenta niños más. Concomitantemente en la misma área edilicia funciona un merendero de actividad diaria. El mantenimiento de dicho centro escolar se va reforzando con un gran apoyo de la sociedad, a través del esfuerzo de la Comisión Fomento. El alumnado de esta escuela proviene de familias de escasos recursos económicos, hecho que realza aún más el esfuerzo de dicha Comisión; ésta donó al centro de enseñanza, hace poco tiempo una biblioteca, libros y placares, que fueron destrozados inescrupulosamente por vándalos que en horas de la noche acostrumbran a entrar a salones y baños de esa escuela, protegidos por la absoluta oscuridad que allí reina. A lo expuesto agregamos a manera de información, que se trata de una escuela con doce salones, tres patios, cocinas y baños, en una superficie de una hectárea. Creemos haber fundamentado la necesidad de que urgentemente se ilumine dicha escuela. Solicitamos a UTE la instalación de un sistema lumínico eficiente, acorde con las necesidades del predio escolar. De esa manera la escuela

permanecerá iluminada en las horas de riesgo. Resulta imperioso otorgar a la comunidad toda dicho beneficio, que redundará en una mayor seguridad, pues de esta forma se desestimularán las motivaciones vandálicas de unos pocos inadaptados. Seguramente UTE se sumará a nuestra motivación para iluminar la Escuela Nº 19; de esa forma contribuímos al esfuerzo social y económico de padres, maestros y alumnos, para mantener viva esa casa de estudio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Ney Humberto Marín,** Representante por Artigas".

G) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino a la Presidencia de la República; al Ministerio de Defensa Nacional; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, acerca de la conveniencia de mantener la categoría de internacional para el aeropuerto de la ciudad capital del referido departamento.

"Montevideo, 13 de setiembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Cerro Largo. El departamento de Cerro Largo cuenta con un aeropuerto categorizado como internacional, que tiene una larga historia, al que se le han realizado importantes inversiones en obras en los últimos años. La pista fue reconstruida y se encuentra en buenas condiciones para operar con aeronaves de mediano porte; cuenta con infraestructura adecuada: iluminación, radio, faro, depósito de combustible con capacidad para 20.000 litros de kerosina y 10.000 litros de nafta, lo que asegura un buen abastecimiento. Tiene ambulancia y equipamiento básico contra incendios. La existencia en la ciudad de Melo, capital del departamento, de oficinas de aduana, migración y servicios sanitarios, permite que cada vez que se tenga necesidad de su intervención, en pocos minutos estén presentes en el aeropuerto. Demás está decir que las posibilidades de contar con la categoría de aeropuerto internacional es fundamental para el departamento, en lo que se refiere a servicios de carga, reabastecimiento, pasajeros, además de las posibilidades que actualmente brinda a inversores extranjeros que pueden viajar directamente a la ciudad de Melo. Si consideramos que el departamento de Cerro Largo es uno de los departamentos con menores condiciones de infraestructura en cuanto a rutas, puentes, caminería, electrificación, entre otros, el hecho de tener un aeropuerto de categoría internacional es algo que no se puede perder. Debemos recordar que de acuerdo a lo investigado con autoridades y especialistas en el tema, no existirían razones de costo que justifiquen un cambio en la categoría. Como hemos recibido información con respecto a que dicho aeropuerto podría perder su carácter de internacional es que cursamos la presente exposición. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Gustavo Guarino,** Representante por Cerro Largo".

H) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Defensa Nacional, y además por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, referente a las contrataciones de personal por temporada en zonas balnearias, por parte del citado Ente.

"Montevideo, 13 de setiembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional y, además, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). En reunión mantenida con funcionarios de ANTEL del departamento de Canelones, contratados por temporada, han planteado la misma situación que sus compañeros del departamento de Maldonado. Por lo menos diez funcionarios con hasta dieciocho años de trabajo, han visto lesionados sus derechos, sus años de experiencia y, en algunos casos, la capacitación que adquirieron a través de cursos, por el ingreso de funcionarios en su mayoría con sólo una temporada de trabajo o ninguna. Al realizar el planteo los trabajadores de ANTEL-Maldonado, por Oficio Nº 2395, de 12 de setiembre de 2000, puntualicé: Que coincido con los funcionarios movilizados en que se está ante un hecho a todas luces injusto. Que quien observe fríamente los hechos relatados, sólo puede tener la impresión de que sigue funcionando el viejo

'instituto de la cuña'. Que sugerir a los funcionarios que no se participe de las movilizaciones por parte de algunos actores políticos, como fue denunciado, constituye una flagrante amenaza. Solicito a ANTEL: que defina el ingreso al Ente en futuras contrataciones por concurso o sorteo, según cada caso y, como segundo criterio, considere el de la antigüedad y experiencia de los funcionarios, así como cursos realizados de perfeccionamiento funcional. Estas condiciones solicitadas son las únicas que aseguran transparencia y justicia. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Darío Pérez**, Representante por Maldonado".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Reclamos de la Intersectorial de Bella Unión, departamento de Artigas

— Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Braccini.

SEÑOR BRACCINI.— Señor Presidente: el día 19 de agosto, la ciudad de Bella Unión vivió un acontecimiento histórico, que quedará grabado en la memoria de sus pobladores y visitantes.

Ese día, convocados por una Intersectorial constituida por veinte organizaciones, donde están nucleados empresarios y trabajadores, empresas cooperativas y productores e, inclusive, la Iglesia -el pueblo organizado, por encima de cualquier bandera política- la mitad de su población salió a la calle y acompañó la consigna: "Por la vida y el trabajo".

La Intersectorial elaboró un memorándum que dice: "Los proyectos de diversificación, iniciados a principios de 1980, mucho antes de la creación del MERCOSUR, fueron pensados para complementar a la agroindustria azucarera, inversión ésta realizada con fondos del BID y recursos locales aportados por esta agroindustria.- En 1991, con la firma del tratado de Asunción, se pretendió usar estos proyectos de diversificación como sustitutos de la misma, apresurando los procesos en nuevos rubros como los hortícolas, situación que demandó grandes inversiones en recursos humanos, materiales y tecnológicos.- Desde entonces, se ha aplicado un plan de reconversión, creando un Fondo generado a través de la agroindustria azucarera, el cual apoyó a Greenfrozen, CALVINOR, otros proyectos como CALAGUA, cerdos magros, lechería y canceló deudas de productores, principalmente con el Banco República.- Estos ocho años de amarga experiencia, han demostrado que en realidad este proceso ha tenido un costo socioeconómico y cultural excesivo para nuestra sociedad, según podemos indicar a continuación. (...) Agroindustria Azucarera.- En 1993 ingresaban por zafra aproximadamente US$ 36:000.000, de los cuales se aportaban US$ 12:000.000 en tributos y servicios al Estado. Hoy, se generan por producción de azúcar de caña aproximadamente US$ 4:000.000.- De 9.000 hectáreas cultivadas en 1990, hoy son menos de 3.000.- De 55.000 toneladas de azúcar de caña, se producen hoy aproximadamente 14.000. Había 450 productores de caña de azúcar en la zona, hoy tenemos 150.- Se generaban 300 puestos de trabajo estable en industria y hoy son 146, un 51% menos.- La zafra de cosecha de caña de azúcar ocupaba aproximadamente 3.000 obreros rurales e industriales durante 189 días. Hoy ocupa 2.000 obreros en 71 días. De 567.000 jornales anuales pasamos a 142.000, con una pérdida del 75%.- En el período postzafra, más del 60% pasa a situación de desocupación". Continúa más adelante: "Desde esta Intersectorial, representando a todos los sectores sociales y productivos de la zona, le decimos a la opinión pública local, departamental y nacional: Aquí tenemos todas las condiciones para generar puestos de trabajo con salarios decorosos y aportando al desarrollo nacional.- Nuestros hombres y mujeres aman la tierra, día a día trabajan con esperanza por sus frutos y se resisten a abandonarla. Somos conscientes de que la problemática social generada por la escasez de trabajo trae como consecuencia inseguridad, marginalidad, delincuencia, aumento de la mendicidad, problemas que nadie quiere pero que son inevitables cuando no hay trabajo.- Los empleos públicos no superan el 20% de los puestos de trabajo en la zona, por lo que la difícil situación de las empresas privadas hacen más grave la realidad, ya que el 80% de los mismos dependen de ellas.- Nadie ignora la precariedad de las relaciones laborales, derivadas de una tendencia a la desprotección legal y por sobre todo a la situación de crisis que afecta a los sectores productivos (empresas agrícolas, industriales o de servicios). (...) En la historia de todos los movimientos, desde el norte uruguayo en marcha y en todos los proyectos

posteriores, el pueblo de Bella Unión estuvo siempre presente, apoyando todos los emprendimientos que aquí se daban y hoy es la población que sufre las consecuencias.- Forma parte de nuestra idiosincrasia el hecho particular de que, cuando presentamos un problema, nos metemos de lleno a buscarle solución. Hoy para enfrentar esta situación es necesario generar fuentes de trabajo. Es la única forma digna que una sociedad tiene de hacerlo.- Bella Unión tiene el instrumento ideal que son sus instituciones cooperativas, sus productores, obreros, técnicos, profesionales, comerciantes que, en esta historia de varias décadas, han demostrado su capacidad para apuntalar el desarrollo socioeconómico y cultural de la zona.- Con una pequeña ayuda que llegue a través de la agroindustria azucarera, lograremos dar cumplimiento a estas metas de alto contenido social.- Para lograr estos objetivos solicitamos: Que el Estado asuma esta situación, dando muestras claras de la defensa de nuestra región así como de nuestra soberanía, manteniendo la protección a la agroindustria azucarera durante el período necesario para consolidar este proceso de adecuación a la integración regional.- Solicitamos un plazo mínimo de diez años para que este proceso se consolide.- Aspiramos ampliar la producción de azúcar de caña hasta 30.000 toneladas como generadora de fuentes de trabajo.- Evitar el ingreso ilegal de mercaderías, cuyas consecuencias comerciales y productivas ya han sido explicitadas.- Regulación de impuestos en el área productiva, industrial y comercial.- Regulación de las importaciones de hortalizas.- Protección de los productos uruguayos.- Seguro de paro para los trabajadores rurales y Asignación Familiar para el desocupado.- Regulación del tránsito en la frontera Uruguay-Brasil y el establecimiento de Areas de Control Integrado".

Este memorándum culmina diciendo: "Somos un pueblo de lucha, trabajo, sueños...- Hoy unidos, todos los partidos políticos, productores, trabajadores, educadores, empresarios, comerciantes y diferentes organizaciones de toda la comunidad (...)". Este pueblo quiere seguir viviendo en su lugar: por la vida y por el trabajo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Junta Departamental de Artigas, a la Junta Local Autónoma y Electiva de Bella Unión y, por su intermedio, a la Intersectorial de esa ciudad.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— También sería interesante remitirla a la Intendencia Municipal de Artigas. ¿Está de acuerdo, señor Diputado?

SEÑOR BRACCINI.— Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Treinta y siete en treinta y nueve: **Afirmativa.**

8.— Preocupación por la grave situación económica por la que atraviesa el país

Tiene la palabra el señor Diputado Vázquez.

SEÑOR VAZQUEZ.— Señor Presidente: todos sabemos las enormes dificultades que vive el país y lo difícil y estrecha que suele ser la actividad política como para que ello pueda subsanarse en lo inmediato.

Creemos no equivocarnos al traer una inquietud que amplios sectores de la vida nacional están expresando. Trabajadores y productores del azúcar, trabajadores de la naranja, trabajadores del cuero en Paysandú, trabajadores del Estado, docentes, productores de toda partes y sectores productivos están dando una muestra clara de que el Uruguay socialmente atraviesa una grave situación. Hoy nos sorprende que en la región se descubran efectos económicos mayores y negativos para el país. Es cierto que en el mundo actual no existen soluciones mágicas, pero si en el proceso productivo nacional no apostamos al trabajo, estaremos hipotecando el futuro del país.

Creemos que en muchos aspectos estamos ante una verdadera situación de emergencia nacional que el Parlamento debe tener más presente que nunca. No queremos ser fatalistas, pero lo que deseamos expresar ante el Cuerpo es que hombres y mujeres de todos los partidos viven cada vez peor y ello requiere medidas urgentes desde el punto de vista económico y social.

Para nosotros, lo fatal hoy es la pobreza ampliada en la vida social y sus efectos sobre los que no entienden lo que está pasando pero que mañana serán los hombres y mujeres responsables de la vida nacional.

La revolución tecnológica nos ha dejado un país residual en lo social. Nosotros no entendemos la modernidad con atraso social, cultural ni económico, ni concebimos los cambios para retroceder. Además, creemos que la política tiene una relación muy estrecha con esta situación: es parte esencial de este cuadro, que está vinculado con el ejercicio de nuestra representación política. Los políticos, nosotros, debemos mirar más la cara del país y sincerarnos -más aún en un mes en el que recordamos a Artigas en todo el territorio nacional-, porque sin cambios en la vida de los trabajadores, de la mayoría de los hombres de la ciudad y del campo, las variaciones son siempre relativas e insignificantes y pueden aumentar nuestros problemas.

Somos de los que piensan que el modelo de persona para las futuras generaciones no puede ser el de la mendicidad, la marginación o la pobreza. Por ello pensamos que ante la situación de emergencia social que vivimos, cualquier medida que cree fuentes de trabajo y que extienda, a su vez, el concepto de justicia social a todos los uruguayos, será bienvenida. Ello pasa por el mantenimiento y la generación de nuevas fuentes de trabajo, pues antes en nuestro país el problema de la pobreza no tenía carácter generalizado ni, como sucede hoy, alcanzaba niveles de indigencia y desesperación.

Actualmente, la ubicación del problema necesita medidas urgentes y nuestra acción política también requiere una nueva dimensión ante esa situación. Además, creemos que tanto el crecimiento global de la cantidad de uruguayos que emigran como de los que se empobrecen a diario nos ponen ante el dilema de intentar frenar este proceso que afecta la vida, antes de que sea demasiado tarde. Lo humano debe ubicarse en el centro de la acción de los partidos. Por eso es que si se habla de cambios, a nuestro juicio necesitamos desarrollar indefectiblemente la producción nacional y buscar en forma constante mejores condiciones para ello.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería y a la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Treinta y seis en treinta y ocho: **Afirmativa.**

9.— Agradecimiento a las autoridades del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por la adjudicación a Mariana Castro de una vivienda en el departamento de Treinta y Tres

Tiene la palabra la señora Diputada Saravia Olmos.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.— Señor Presidente: quiero hacer partícipe al Cuerpo -y, a la vez, hacer llegar mi agradecimiento al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente- de un hecho que sucedió en mi departamento y que realmente nos ha llenado a todos de profunda alegría.

Dentro de pocos días se van a inaugurar y entregar cincuenta nuevas viviendas de un complejo del SIAV. Vista así, esta es simplemente una noticia más, pero constituye un hecho que ha conmovido a la sociedad olimareña.

En Treinta y Tres vive la jovencita Mariana Castro, quien ha tenido la desgracia de padecer una enfermedad incurable llamada miastenia gravis. Esta jovencita, de muy modesta condición económica, habita una vivienda en muy malas condiciones. Para poder vivir más tiempo y mejor, necesita una vivienda confortable, que le permita estar en un ambiente seco y no húmedo como en aquel que habita actualmente.

La Cruz Roja departamental ha hecho suyo el problema de esta jovencita, se ha preocupado enormemente por ella y ha conseguido, inclusive, que compatriotas que viven en Nueva York le hayan hecho llegar su ayuda económica, que es muy necesaria porque en forma permanente requiere de una medicación muy cara. Se ha tratado de mejorar en todo lo posible sus condiciones de vida, pero se enfrentaba una situación muy difícil como la de la vivienda. Tenían un terreno pero no habían podido afrontar la construcción de la vivienda porque excedía sus posibilidades económicas. La Cruz Roja hizo todos los esfuerzos posibles pero no pudo solucionar el problema.

Se comunicaron conmigo para preguntarme si podría hablar con las autoridades del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para ver si sería posible conseguir una

vivienda para esta jovencita que padece esa grave enfermedad. Hace pocos meses visitaron nuestro departamento el señor Subsecretario de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, doctor Gorosito -quien, además, es oriundo de Treinta y Tres- y nuestro ex compañero Diputado, el Director Nacional de Vivienda, el querido Bernardino Ayala, y en ese momento les trasmitimos esta inquietud. Sabíamos que la solución no era fácil desde el punto de vista legal, porque en ese momento la jovencita era menor de edad; hace pocos días cumplió los dieciocho años y, por lo tanto, recién ahora es mayor de edad.

Esta joven vive con unos tíos; antes lo hacía con su abuela, pero esta falleció. Por suerte, hace pocos días, luego de haber hablado varias veces con el señor Ministro Cat, recibimos una llamada suya anunciándonos la buena nueva de que dentro del grupo de viviendas del SIAV que se inaugurará dentro de pocos días se había concedido una a Mariana Castro.

Quiero hacer llegar, en nombre de la Cruz Roja departamental y en el mío propio, nuestro más profundo agradecimiento al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en las personas del señor Ministro, ingeniero Cat, del Subsecretario, doctor Gorosito, y del Director Nacional de Vivienda, señor Ayala. Hechos como éste demuestran que en nuestro país sigue existiendo la justicia social y que al frente de los Ministerios sigue habiendo personas con un profundo sentido de lo que debe ser la función que tienen a su cargo.

Realmente, esto ha llenado de alegría a toda la población olimareña, que quiere mucho a Mariana Castro y entiende que lo que se ha hecho es, simplemente, un acto de justicia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Treinta y nueve en cuarenta: **Afirmativa.**

10.— Necesidad de atender reclamos efectuados por los sectores agropecuarios

Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.— Señor Presidente: hace diecisiete meses que se concretó un impresionante éxodo del campo a la ciudad a raíz de una movilización efectuada por sectores agropecuarios. Fue el 13 de abril de 1999 y se denominó "El talerazo" por la importancia que tuvo y por las reivindicaciones que se plantearon.

Esa movilización, ese éxodo del campo a la ciudad conmovió al departamento de Montevideo; se rodeó el Palacio Legislativo y se desfiló por 18 de Julio con el aplauso de los montevideanos ante tan importante movilización. La consigna era: "Soluciones ahora porque el campo se muere". Se leyó una proclama y se plantearon reivindicaciones.

Lamentablemente, a diecisiete meses de ese importante acto, no han surgido soluciones concretas que permitan avizorar una rápida recuperación para el sector agropecuario. Como decía el señor Diputado Braccini, en agosto de este año, a raíz de un llamamiento de la Intersectorial de Bella Unión, los habitantes de esa localidad, compuesta por doce mil ciudadanos, se movilizaron activamente -acompañados por distintos sectores políticos, por nuestra fuerza política y otros sectores sociales- planteando soluciones para su localidad ante el desmantelamiento de buena parte de la producción azucarera y la fracasada reconversión productiva promovida desde el gobierno, que colocaron a la zona en una situación de real preocupación, fundamentalmente por la creciente desocupación.

A partir de ese momento se extendieron movilizaciones por todo el país, a través de asambleas y cabildos abiertos, por ejemplo, en Paysandú, en Canelones, en Paso de los Toros, en Carmelo, en Salto, en Río Negro, en Artigas, en Bella Unión y en cooperativas como FUCVAM.

El pasado domingo 10 de setiembre -en definitiva, hace muy pocas horas-, aquí, en Montevideo, se hizo otra movilización cercana a la exposición ganadera de la Rural del Prado. Simbólicamente, se realizó una gran concentración alrededor del monumento a los últimos charrúas, convocada por la Mesa de Coordinadores de Entidades Rurales. Nuevamente se reclamaron soluciones para el agro y fue leída una proclama por el periodista Walter Abellá. Se denunció la falta de políticas de apoyo al Instituto Nacional de Colonización; la creciente emigración rural que se está produciendo en el país; que en el año 2000 setenta mil uruguayos

abandonen el país; asimismo, se reclamó la disminución del pago de las altas tarifas públicas y por falta de políticas sustentables para la agropecuaria nacional. También se reclamó solidaridad.

Está claro que, como parlamentarios, como Poder Legislativo, tenemos que atender estos reclamos. Esos grupos de personas son los que, desesperadamente, se abrazan a sus tierras o trabajos agropecuarios y pelean a brazo partido para no ser desplazados de sus pagos. No olvidemos que diariamente dos o tres familias abandonan el campo, desalojados por la miseria, por las deudas o la impotencia y van a parar a los cinturones marginados que ya existen en las diversas ciudades de nuestro país.

Más allá de quién las lea, las proclamas, por su contenido, son documentos importantes en los que se describe el padecer de la mayoría de los productores y trabajadores rurales. En ellas se expresan las penurias que se viven, hace diez años y se plantean también las soluciones.

Nuestra República necesita un rápido cambio con relación a la política agropecuaria y tenemos instrumentos para ello -como lo ha planteado nuestra fuerza política insistentemente-, como ejemplo a través de la reactivación del Instituto Nacional de Colonización, con fondos frescos, que permitan realizar una especie de reforma agraria. El Encuentro Progresista-Frente Amplio tiene su programa y sus propuestas para la producción agropecuaria y son de conocimiento de la opinión pública.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intersectorial de Bella Unión, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Mesa Coordinadora de Entidades Rurales, a la Federación Rural, a la Asociación Rural del Uruguay y a las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca de ambas Cámaras.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: **Afirmativa.**

11.— Iniciativa tendiente a retirar del archivo el proyecto de ley por el que se donan predios a la Intendencia Municipal de Soriano

Tiene la palabra el señor Diputado Da Silva.

SEÑOR DA SILVA.— Señor Presidente: vamos a aprovechar el tiempo que nos dispensa la Cámara para referirnos a un tema de especial interés para los habitantes del departamento de Soriano.

Se trata del proyecto de ley enviado a nuestro Parlamento por la anterior Administración, encabezada por el doctor Julio María Sanguinetti, por la cual se realiza la donación a favor del Municipio de Soriano de los padrones Nos. 224 y 9.277 del referido departamento. Ello surge como respuesta a lo solicitado por el señor Intendente Gustavo Lapaz al anterior Presidente, en carta enviada el 1º de setiembre de 1998. Se trata de los predios ocupados por el Aeroclub Ricardo Detomassi, el Vivero Municipal y el Castillo Barón de Mauá, donde existe un parque municipal y están el zoológico y el Museo Paleontológico y de Ciencias Naturales "Alejandro Berro".

Los mencionados predios tienen todos una alta significación para los pobladores de Soriano, y especialmente para los de la ciudad de Mercedes; en el caso del Castillo de Mauá, por su enorme valor histórico. No tenemos ninguna duda de que, en caso de concretarse la donación, el Gobierno Departamental no sólo se encargaría del mantenimiento permanente -que ya realiza-, sino de llevar a cabo grandes obras de infraestructura que en la actualidad se tornan imprescindibles.

Cabe destacar que estas obras son requeridas permanentemente por la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.

Para el caso del Aeroclub, mediante la donación de los referidos padrones se garantizaría el desarrollo de su importante actividad, además del fomento de la aviación deportiva y de respaldo a la producción agrícola, motor fundamental de la economía de la zona.

En la actualidad el proyecto de ley está archivado con el número 3.887 en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, ya que fue presentado en la pasada Legislatura.

Es intención de quien habla retirar del archivo tan digno proyecto y que nuestro Parlamento

responda rápidamente a la voluntad de los pobladores de Mercedes, tantas veces expresada.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Intendente Municipal y a la Junta Departamental de Soriano, al señor Presidente de la República y a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de nuestra Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Cuarenta y seis por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

12.— Fallecimiento del arquitecto Antonio Cravotto

Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Mieres.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Señor Presidente: el pasado 29 de agosto falleció en la ciudad de Montevideo el arquitecto Antonio Cravotto. En el día de ayer, la Cámara de Senadores le rindió homenaje, y nos parece un deber expresar unas palabras en recordación de esta figura de tan dilatada trayectoria.

Cravotto fue uno de los representantes de mayor relieve de una generación brillante que integró junto al también arquitecto Juan Pablo Terra y a los ingenieros Eladio Dieste, Juan Enrique Camou y tantos otros. Representaron una generación que formó parte del profundo proceso de renovación del pensamiento social cristiano por la década del sesenta. Pero el aporte de esta generación trascendió por lejos dicha corriente ideológica y se constituyó en una referencia ineludible para el conjunto de la sociedad uruguaya. Lamentamos la pérdida de uno más de los integrantes de este grupo tan fecundo y activo, que se viene a sumar a la pérdida muy reciente del ingeniero Dieste.

El arquitecto Cravotto fue docente de la Facultad de Arquitectura, integró su Consejo, se retiró de ella durante la dictadura y retornó una vez que la Universidad recuperó su autonomía, habiendo sido siempre un activo impulsor de esa casa de estudios. Fue Director de Taller, y quienes estudian arquitectura saben la importancia que tiene esa función en la formación de los nuevos arquitectos. En tal sentido, formó de manera decisiva a numerosos arquitectos jóvenes y fue además el heredero justo de una tradición arquitectónica iniciada por su propio padre.

Fue también un amante de nuestra ciudad de Montevideo. Trabajó junto con el arquitecto Mariano Arana en el Grupo de Estudios Urbanos, reclamando siempre por la necesidad de defender la memoria histórica y cultural de la ciudad. Fue en aquellas épocas negras de la dictadura cuando el arquitecto Cravotto impulsó este espacio fecundo de defensa del patrimonio urbano, que fue además el antecedente de la actual Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación. Precisamente, Cravotto integró esta Comisión, haciendo aportes siempre inteligentes, profundos y valiosos.

También fue un hombre preocupado por las letras. Integró, e inclusive presidió, la Academia Nacional de Letras, habiendo ocupado la silla "José Pedro Varela" en dicha institución.

Finalmente, Cravotto fue también integrante del Consejo Directivo del Centro Latinoamericano de Economía Humana -CLAEH-, pero no en las épocas fáciles, sino cuando asumir esa responsabilidad implicaba correr riesgos, dado que se vivían tiempos autoritarios. Integró el Consejo del CLAEH desde 1974 hasta 1981 y volvió a él, a dar nuevamente su aporte generoso en épocas de crisis y de ajustes de esa institución. Precisamente, a través de su participación en el CLAEH tuvimos la fortuna de conocerlo y de tratarlo. Recordamos en particular su bonhomía, su modestia y su humildad, así como su firmeza siempre mansa, pero no menos elevada, en sus profundas convicciones y principios.

Seguramente se lo extrañará en todos los ámbitos en los que participó. Una prueba fehaciente de ello fue el calor de los discursos que en nombre de todas estas instituciones se pronunciaron en su despedida. ¡Vaya desde este lugar nuestro saludo emocionado ante la partida de Cravotto, quien ya no está entre nosotros!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la familia del arquitecto Cravotto, al Consejo de la Facultad de Arquitectura, a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, a la Academia Nacional de Letras y al Centro Latinoamericano de Economía Humana.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Cincuenta y dos por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

Ha finalizado la media hora previa.

13.— Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara)

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Charlone y los señores Diputados Leglise, Canet, Gabriel Pais, Ponce de León, Conde, González, Arrarte Fernández e Ibarra.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda a continuar reunida durante el transcurso de la sesión de la Cámara del día de hoy, miércoles 13 de setiembre".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y dos en cincuenta y tres: **Afirmativa.**

14.— Licencias Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las solicitudes de licencias siguientes:

Del señor Representante Raúl Argenzio, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, para concurrir a la reunión de la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 27 y 30 de setiembre de 2000, convocándose a la suplenta correspondiente siguiente, señora Laura Rodríguez Alzugaray.

Del señor Representante Carlos Baráibar, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, literal C) del artículo único de la Ley Nº 16.465, para participar en el programa regional para el área de América Latina sobre el tema globalización, organizado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, por el período comprendido entre los días 21 de setiembre y 19 de octubre de 2000, convocándose a la suplenta siguiente, señora Daniela Payssé.

Del señor Representante Julio Cardozo Ferreira, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 13 y 15 de setiembre de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Fernando Saralegui.

Del señor Representante Julio Lara, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, para participar, como integrante de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsionales del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), en la 5ª Conferencia Mundial sobre el Envejecimiento, que se realizará en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, por el período comprendido entre los días 16 y 23 de setiembre de 2000, convocándose al suplente siguiente, señor Schubert Gambetta.

Del señor Representante Ramón Fonticiella, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 18 y 21 de setiembre de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Muguruza.

Del señor Representante Julio Cardozo Ferreira, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, para asistir al Congreso Mundial de Carne, a realizarse en la ciudad de Belo Horizonte, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 16 y 21 de setiembre de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Fernando Saralegui.

Del señor Representante Iván Posada, por

motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 22 de setiembre de 2000, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Barandiaran".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y dos en cincuenta y tres: **Afirmativa.**

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(Antecedentes:)

"Montevideo, 13 de setiembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo licencia por los días 27 al 30 de setiembre inclusive del corriente año, convocando a mi suplente correspondiente amparándome en el artículo de la Ley Nº 16.645, literal B).

El motivo es para asistir a la reunión de la Comisión de Medio Ambiente, a realizarse en la Sede del Parlamento Latinaomericano, San Pablo, Brasil.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Raúl Argenzio Santos
Representante por Lavalleja".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Raúl Argenzio Santos, para asistir a la reunión de la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 y 30 de setiembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Raúl Argenzio Santos, por el período comprendido entre los días 27 y 30 de setiembre de 2000, para asistir a la reunión de la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplenta correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 11 del Lema Partido Nacional, señora Laura Rodríguez Alzugaray.

Sala de la Comisión, 13 de setiembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia desde el 21 de setiembre hasta el 19 de octubre y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 16.465, Artículo Unico, literal C), que establece la causal "ausencia del país en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a (la) investidura académica o representación política" del legislador.

Como lo testimonia la carta adjunta, remitida

a quien suscribe por el embajador de los Estados Unidos de Norteamérica, Sr. Christopher Ashby, se me ha invitado a visitar ese país para participar en el programa regional para el área de América Latina sobre el tema globalización, organizado por el Departamento de Estado de EEUU.

Dejo constancia que esta actividad no generará ningún gasto a la Cámara de Representantes.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Carlos Baráibar
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Baráibar, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Jaime Igorra".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar en el programa regional para el área de América Latina sobre el tema globalización, organizado por el Departamento de Estado, de los Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 21 de setiembre y 19 de octubre de 2000.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Jaime Igorra.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el literal C) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar, por el período comprendido entre los días 21 de setiembre y 19 de octubre de 2000, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar en el programa regional para el área de América Latina sobre el tema globalización, organizado por el Departamento de Estado, de los Estados Unidos de América.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente, señor Jaime Igorra.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplenta correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Daniela Payssé.

Sala de la Comisión, 13 de setiembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar licencia los días 13, 14 y 15 de setiembre del presente año, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saludo atte.

Julio Cardozo Ferreira
Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos

personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 15 de setiembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 13 y 15 de setiembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 571 del Lema Partido Nacional, señor Fernando Saralegui Medeiros.

Sala de la Comisión, 13 de setiembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia entre los días 16 hasta el día 23 inclusive, del corriente con motivo de la participación como integrante de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsionales del Parlamento Latinoamericano, en la 5ª Conferencia Mundial sobre el Envejecimiento que se realizará en Mar del Plata, Argentina. (Adjunto material).

Creo conveniente especificar que los viáticos son cubiertos por el Parlamento Latinoamericano.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Julio C. Lara Gilene
Representante por Canelones".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de comunicar que renuncio por esta vez a asumir como Representante Nacional, en oportunidad de la licencia solicitada por el Diputado Julio Lara entre los días 16 y 23 del corriente.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Yamandú Castro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Lara, para participar como integrante de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsionales del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), en la 5ª Conferencia Mundial sobre el Envejecimiento, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 23 de setiembre de 2000.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto, el suplente correspondiente siguiente, señor Yamandú Castro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Lara, por el período comprendido entre los días 16 y 23 de

setiembre de 2000, para participar como integrante de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsionales del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente correspondiente siguiente, señor Yamandú Castro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señor Schubert Gambetta.

Sala de la Comisión, 13 de setiembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.

Por intermedio de la presente solicito, de acuerdo con la Ley Nº 16.465, del 14 de enero de 1994, se nos otorgue licencia, por motivos personales, los días 18, 19, 20 y 21 de setiembre del presente año.

Sin otro particular, le saluda.

Ramón Fonticiella
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 21 de setiembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 18 y 21 de setiembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 303 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Eduardo Muguruza.

Sala de la Comisión, 13 de setiembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar licencia entre los días 16 de setiembre y 21 de setiembre próximos, para participar de la Misión Oficial que concurrirá al Congreso Mundial de la Carne, que se llevará a cabo en Belo Horizonte, Brasil.

Sin otro particular lo saludo atte.

Julio Cardozo Ferreira
Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira, para asistir al Congreso Mundial de Carne, a realizarse en la ciudad de Belo Horizonte, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 21 de setiembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el

literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira, por el período comprendido entre los días 16 y 21 de setiembre de 2000, para asistir al Congreso Mundial de Carne, a realizarse en la ciudad de Belo Horizonte, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 571 del Lema Partido Nacional, señor Fernando Saralegui.

Sala de la Comisión, 13 de setiembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que Ud. preside, tenga a bien, concederme licencia por motivos personales, por el día 22 de setiembre de 2000.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Iván Posada
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 22 de setiembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 22 de setiembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 22 de setiembre de 2000, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 1999 del Lema Partido del Nuevo Espacio, señor Gabriel Barandiaran.

Sala de la Comisión, 13 de setiembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

15.— Cuestión política planteada por el señor Representante Díaz

SEÑOR DIAZ.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: solicito la anuencia de la Cámara para realizar un planteamiento de carácter político. Creo que el tema es pertinente y no sólo está dentro de las normas con las cuales se maneja la Cámara, sino que también es acorde con la forma en la que nos conducimos.

El asunto está vinculado con las declaraciones de prensa realizadas en Uruguay por un supuesto representante del terrorismo colombiano, un tal señor Javier Calderón. Además, creemos que es oportuno que el tema de la nación hermana tome estado parlamentario y que el país esté presente ante una situación que importa mucho a América Latina y al mundo civilizado.

En ese sentido, solicitamos autorización para realizar una exposición en el marco del planteamiento de una cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado Díaz.

(Se vota)

— Cuarenta y siete en cincuenta y siete: **Afirmativa.**

Tiene la palabra el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: en el día de hoy, la prensa informa que se encuentra en nuestro país -no sé si a esta hora todavía estará aquí- una persona que dice llamarse Javier Calderón, que sería el representante en esta zona de las FARC que, como es de público conocimiento, es el grupo guerrillero de mayor significación militar que actúa en la República hermana de Colombia.

Tradicionalmente, nuestro país ha mantenido una presencia política activa en todos los conflictos que afectan los derechos humanos y la paz en el mundo y, en particular, en América Latina. Podemos mencionar numerosos ejemplos -todos importantes-, pero me permito recordar, porque es relativamente cercano en el tiempo y porque fue muy relevante para el Uruguay, la presencia que como apoyo al Grupo Contadora y luego como Grupo de Río tuvo nuestro país en la solución de los conflictos armados en Centroamérica. Esto permitió convertir una zona históricamente conflictiva y crítica de nuestra América Latina -que vivía en condiciones de atraso y de pobreza- en una zona que está superando sus problemas y respecto de la que, al día de hoy, podríamos decir que alcanza cierta prosperidad y ostenta promedios de crecimiento del Producto Bruto de más del 8%. Reitero que nuestro país mantuvo allí una presencia realmente importante.

Al día de hoy, esa situación de conflicto afecta a la República hermana de Colombia con diferentes aristas que suponen, sin duda, la agresión militar, moral y económica más fuerte que haya soportado este país de nuestra Latinoamérica a lo largo de su historia. El pueblo colombiano sufre la agresión política y militar de la guerrilla y también el daño moral y económico del narcotráfico en toda su profundidad y extensión. Esta situación incumbe a los colombianos y también al mundo entero, porque el tema del narcotráfico y de la droga afectan en mayor o menor grado a todas las sociedades de nuestro tiempo.

En este marco, quiero señalar con énfasis las dos actitudes de carácter estrictamente personal que el Presidente de nuestra República, doctor Jorge Batlle, ha tenido en los últimos tiempos frente a este conflicto. La primera de ellas tuvo como escenario la reunión de Jefes de Estado que se desarrolló en la ciudad de Cartagena de Indias, oportunidad en que ofreció la presencia política de Uruguay para tratar -como se ha hecho siempre a través de nuestros gobiernos y nuestra diplomacia- de encontrar las mejores soluciones y de actuar dinámicamente en estos conflictos. La segunda actitud tiene que ver con la sugerencia que se hizo al Presidente de los Estados Unidos, señor Bill Clinton, de que incorpore a Colombia a las relaciones económicas y comerciales privilegiadas que mantiene con otros países del continente -en particular a través de los acuerdos respectivos con México y Canadá-, como un primer puente hacia una integración latinoamericana, teniendo en cuenta las dificultades que en este momento padece este país hermano.

En defensa del régimen democrático y de la clase política de Colombia debemos decir que hacen el esfuerzo de llevar adelante esta lucha en el marco del mantenimiento de las instituciones democráticas, aunque este país sufre la terrible tragedia de tener 42:000.000 de habitantes de los cuales, en los últimos diez años, han muerto por causas violentas de carácter político o vinculadas al narcotráfico, en promedio, entre 28.000 y 30.000 personas por año. Esto lo convierte en el país más violento del mundo, seguido -aunque no de cerca- por Brasil; lamentablemente, estamos hablando de dos países de América Latina.

Colombia es el país latinoamericano en el que, en los últimos cuarenta años, se han llevado a cabo más procesos electorales. En los últimos tiempos no ha habido objeciones en cuanto a la legitimidad de esas instancias ni sobre las autoridades que resultaron electas.

Colombia siempre ha tenido más territorio que Estado; es uno de los países del planeta donde buena parte del territorio -un 25% de los municipios- no tiene presencia policial. Además, hay 7.678 centros poblacionales menores en los que no existe presencia estatal. En ese contexto, es natural y razonable que siempre haya focos de violencia que actúen, particularmente, como guerrillas. Podemos decir que desde el 9 de abril de 1948, cuando fue asesinado Gaitán mientras se desarrollaba en Bogotá la Asamblea de la OEA, la violencia no ha tenido solución y ha seguido hasta nuestros días.

El hecho concreto es que la violencia y la presencia militar han generado una situación diferente en estos últimos años, pues la guerrilla está financiada por el narcotráfico y por ello lo protege, al punto de que hay observadores internacionales responsables que reconocen que el 70% del financiamiento de la guerrilla colombiana tiene su origen en el narcotráfico, mientras que el resto se solventa con el secuestro y la extorsión. Como ya señalé, esto crea una situación distinta, conflictiva, en un país donde la relación policía-población es una de las más bajas del mundo -ostenta el 25% de la media mundial- y el ejército cuenta con apenas 150.000 efectivos. Se trata de una sociedad que ha hecho el esfuerzo de no estar militarizada y que ahora, por iniciativa del gobierno legítimamente constituido, se encuentra inmersa en un proceso de paz. Esto ha merecido el apoyo y la atención de diferentes países, en lo que se ha denominado "Plan Colombia", que, en definitiva, representará un aporte económico sustancial de US$ 7.500:000.000, que servirá no sólo para combatir el narcotráfico sino también para crear condiciones económicas que permitan superar esa situación a través de la sustitución de cultivos. Al mismo tiempo, se tratará de llevar adelante políticas sociales de particular significación en estas condiciones.

Apenas el 12% del "Plan Colombia" está financiado por Estados Unidos, que -como lo hizo en Centroamérica- ha dado un caluroso apoyo al proceso de pacificación de Colombia; sólo el 9% está destinado a ayuda militar a través de ese gobierno. El componente militar básico son los helicópteros, medio de transporte idóneo en un país que presenta dificultades geográficas, sociales y políticas.

Creemos que ha llegado el momento de que este conflicto, que tanto afecta al mundo entero y, en especial, a quienes poblamos este continente, cuente con la atención del Parlamento uruguayo, como históricamente ha sucedido en otros asuntos.

El hecho que nos lleva a plantear esta problemática en el día de hoy está vinculado a la presencia del señor Javier Calderón quien, según información de la prensa, se reunió con legisladores de todos los partidos, que pidieron reserva al respecto porque, con seguridad, tendrán vergüenza de que se sepa públicamente que se reúnen con este tipo de gente.

Creo que este Parlamento, que hace poco tiempo ha hecho un pronunciamiento -votado por la inmensa mayoría de sus miembros-, que no dejo de catalogar de positivo, por el que se condena la acción terrorista del grupo ETA español, también debería pronunciarse en esta materia, más aún si consideramos que, de alguna manera, está involucrada no sólo la defensa de las instituciones democráticas en el continente sino la lucha contra el narcotráfico en el mundo entero; en definitiva, la primera trinchera hoy está en ese lugar. Por tanto, pensamos que el Parlamento, el gobierno y el pueblo uruguayo deben tener una posición muy clara.

Mucho se critica a los colombianos porque en este tipo de conflictos ocurre que la prensa internacional muestra, fundamentalmente, el desarrollo de las operaciones olvidándose de los esfuerzos y sacrificios que de modo cotidiano realiza un pueblo en forma anónima.

A través de estas palabras quisiera tener un recuerdo, no sólo para Gaitán sino para todos los mártires políticos, intelectuales, periodistas colombianos, civiles, quienes murieron en la lucha contra la guerrilla y el narcotráfico, víctimas de la otra forma de guerrilla que existe en Colombia, la de "Los Contras" -como se los denomina popularmente-, que constituye otra fuerza conflictiva y de enfrentamiento, sin duda también financiada por el narcotráfico.

Mi recuerdo para ese gran político colombiano Galán y, fundamentalmente, para Lara Bonilla, el Ministro de Defensa colombiano, quien fue el primero que enfrentó al cártel de Pablo Escobar. Sin duda alguna, su muerte, durante el Gobierno de Belisario Bentancur, conmovió al continente.

Recordamos que Colombia no es sólo el país del narcotráfico; también es el de García Márquez, el de Botero, el de César Gaviria, el de Belisario Bentancur, el de Gómez Hurtado; es el país de tantos liberales, conservadores, hombres de pueblo que trabajaron, trabajan y seguirán haciéndolo en forma honesta, sacrificada, enfrentando la violencia y tratando de superar esta situación.

En el día de hoy no vamos a solicitar que este Cuerpo apruebe una declaración; sencillamente, vamos a proponer que la versión taquigráfica de estas palabras pase a la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, porque entendemos que el Parlamento uruguayo y la mencionada Comisión, no sólo tienen que ir fijando posición sobre esta temática sino que también deben hacer un seguimiento determinando de qué

forma podemos contribuir para que esta situación sea superada.

Queremos establecer con total claridad que es significativo que un país que sufre esta violencia política, en la profundidad y en la extensión del enfrentamiento, haya hecho el esfuerzo de mantener la democracia, funcionando con elecciones cuya legitimidad no se discute, teniendo gobiernos legítimamente constituidos. Ese esfuerzo no sólo debe ser reconocido sino también apoyado por todos.

En definitiva, si bien allí existe un conflicto militar, que inexorablemente deberá tener una solución militar, también hay uno de carácter político, que debe tener una solución política. En esa medida, hay que apoyar los esfuerzos que el legítimo gobierno del Presidente Pastrana está llevando adelante, tal como lo hicieron otros gobiernos de Colombia.

De alguna forma debemos estar presentes ante esa situación; por eso, no proponemos una declaración, sino que el problema se constituya en un foco permanente de atención de este Parlamento y que, de alguna manera, contribuyamos para que sea superado.

El Embajador de Colombia en nuestro país, Arturo Saravia Better, un hombre inteligente y culto, como lo son los integrantes de la clase política colombiana, realiza importantes esfuerzos para aumentar la comprensión y la información que existe sobre el gobierno de ese país. En medio de esta adversidad, el pueblo colombiano y particularmente su clase política -que ha sufrido las dificultades de la violencia y de la corrupción- han dado un ejemplo. Sin duda alguna, un país con todas estas adversidades, que igualmente tiene una clase política dispuesta a batirse por su país, por su democracia y por la dignidad de sus instituciones políticas, debe constituir un ejemplo para todos nosotros.

Reitero que mi única solicitud será que la versión taquigráfica de estas palabras -al igual que las que sean vertidas en Sala por otros señores Diputados respecto a este asunto- sea enviada a la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara.

SEÑOR PITA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PITA.— Señor Presidente: quisiera dejar constancia en la versión taquigráfica de que fuimos sorprendidos por la moción presentada. Normalmente, la solicitud para plantear una cuestión política se consulta en la coordinación de bancadas, lo que no aconteció. Cuando el señor Diputado Díaz hizo ese planteo en Sala nosotros descontamos que había sido tramitado de la manera habitual, según el uso y la costumbre parlamentaria. Pero una vez que votamos, consultamos a nuestro coordinador de bancada y nos enteramos de que no se había procedido de esa forma.

Me parece importante que este procedimiento se mantenga, porque planteamientos de jerarquía y de naturaleza polémica como el que se está efectuando, evidentemente motivan, por lo menos, algún adelanto de opinión política. Además, siempre es bueno tener un conocimiento previo del tema, a los efectos de poder recurrir a la documentación que uno desearía tener en caso de estar interesado en participar del debate.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— ¿Me permite, señor Diputado?

Quisiera proporcionar un detalle para colaborar con el planteamiento del señor Diputado. Todos hemos tomado cuenta del planteo político del señor Diputado Díaz; debe recordarse que no hubo coordinación de bancadas y la Mesa no tiene más remedio que allanarse ante un planteo de esta naturaleza, pero entiendo que el talante de lo que manifiesta el señor Diputado Pita es correcto.

Puede continuar el señor Diputado Pita.

SEÑOR PITA.— Señor Presidente: simplemente quería dejar esa constancia y hacer una reflexión.

SEÑOR DIAZ.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PITA.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: me interesaría aclarar este punto, haciendo las precisiones del caso, antes de que el señor Diputado entre al fondo de la cuestión.

Personalmente, en la mañana de hoy planteé este asunto, tanto al coordinador de bancada como al señor Presidente de la Cámara. Como no hubo reunión de coordinadores de bancada, no pudo plantearse en ese ámbito. También se lo comenté accidentalmente al señor Diputado Chifflet cuando veníamos hacia la Cámara; es cierto que no lo hice con la formalidad del caso,

pero reitero que no hubo reunión de coordinadores. De todas maneras, suscribo en sustancia lo que manifiesta el señor Diputado Pita con relación a este tipo de planteos.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede continuar el señor Diputado Pita.

SEÑOR PITA.— Señor Presidente: señalaba que es necesario que contemplemos ese procedimiento siempre que sea posible, porque a todos nos permite recurrir a la documentación necesaria, en particular cuando se trate de asuntos internacionales, ya que estamos obligados a verter algunas opiniones a manera de adelanto telegráfico.

En primer lugar, me parece oportuno que el Parlamento se ocupe de la situación de Colombia; comparto la inquietud en ese sentido.

En segundo término, expreso que la situación de Colombia es una de las más desgarradoras y dramáticas que uno pueda encontrar en la historia relativamente reciente de nuestra América Latina. Desde hace décadas, ese hermano país vive una situación de guerra de hecho. En los últimos tiempos, esa guerra ha conocido actos de terrorismo de los que se acusan todas las partes que participan en esos enfrentamientos con las armas en la mano.

En el sistema político colombiano, hace relativamente pocos años se vivió una de las más espantosas masacres de dirigentes políticos que recuerda la historia de la humanidad. En esa masacre, los grupos paramilitares -a los que se acusa de estar en connivencia y tolerados por las formaciones regulares del ejército colombiano- mataron a todos los dirigentes de la izquierda de Colombia. Es algo así como si se hubiera tomado, no a un directorio o a un ejecutivo, sino a una convención de un partido político y los mataran a todos. Mataron a toda la Unión Patriótica; fue una masacre organizada, lisa y llanamente, de un partido político entero; lo descabezaron, pero no en la cúpula sino en todo el elenco de dirección política.

Son actos de terrorismo en los que se involucra con denuncias ante organizaciones internacionales a los grupos paramilitares, a los grupos guerrilleros y a las propias fuerzas regulares. Existe una infinidad de denuncias realizadas por este tipo de situaciones y desde hace mucho tiempo hay intentos para encontrar soluciones a través de mecanismos de paz. El conflicto amenaza con extenderse más allá de las fronteras colombianas; y en los hechos, habitualmente se extiende porque el conflicto traspasa sus fronteras.

El actual Presidente de la República de Colombia, señor Pastrana, ha protagonizado procesos de diálogo a fin de lograr la paz junto con los principales dirigentes de las FARC y del otro grupo guerrillero importante. También se ha intentado establecer mecanismos de diálogo con las propias formaciones paramilitares. El grado de desarrollo que éstas tienen hace que se busque un mecanismo para que se involucren en un proceso de diálogo para la paz.

Se trata de un problema particularmente complejo pero que ha sabido de los más diversos cruces. El narcotráfico ha sido responsabilizado de financiar campañas electorales, tanto en el caso de una derrota como en el de una victoria. También ha sido acusado de financiar campañas electorales de Presidentes en ejercicio. Hubo situaciones de intervención extranjera -yo diría que escandalosa- por parte de las Administraciones de los Estados Unidos.

El tema del Plan Colombia es uno de los más polémicos. Diría que en el siglo que se inicia, éste va a ser el tema polémico por naturaleza en América Latina. A mi juicio, el Plan Colombia es una forma que tiene la política exterior de los Estados Unidos, a través de la definición de su lucha contra el narcotráfico, de buscar un mecanismo de intervención de índole militar y directa en nuestra América Latina. Creo que es una de las más peligrosas iniciativas que en los últimos tiempos recuerde la historia de América Latina. Además, entiendo que esa iniciativa contiene un peligrosísimo intento de intervención armada directa de la gran potencia hegemónica militar del mundo contemporáneo.

Esto ha motivado análisis geopolíticos y pronunciamientos de la más diversa índole. Recientemente, en la Reunión Cumbre promovida por el señor Presidente Cardoso, este tema fue planteado por el señor Canciller de la República Federativa del Brasil a todos los Cancilleres y gobernantes presentes. Casi todos los países de América Latina -no sólo la República Federativa del Brasil- están tremendamente preocupados por las consecuencias de carácter intervencionista que puedan estar detrás de este plan tan polémico denominado Plan Colombia.

La presencia en Uruguay de un representante político diplomático de las FARC no es algo nuevo. Es habitual que la guerrilla colombiana, que tiene el control de una parte importante del territorio de ese país, realice este tipo de

encuentros con todos los partidos políticos, además de dar permanentes conferencias de prensa en Colombia y en todo el mundo, y de reunirse con representantes de todos los gobiernos que patrocinan procesos de paz y de diálogo, en algunos de los cuales ellos participan.

A modo de reflexión, quería dejar una pincelada improvisada acerca de la complejidad que tiene este tema y de la preocupación que despierta, y que comparto, aunque seguramente no en el mismo sentido que se desprende de algunos aspectos de la exposición del señor Diputado Díaz, que fue quien lo planteó.

Creo que la Comisión de Asuntos Internacionales va a abocarse al estudio de este problema. Para mí lo más grave de todo esto -lo digo como adelanto de mi opinión- es el peligro que se cierne en términos de agravamiento y de extensión de horror de la guerra mucho más allá de los límites de las fronteras colombianas, sin alcanzar la paz, si es que ese Plan Colombia contiene las características que creo que presenta.

SEÑOR MICHELINI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.— Señor Presidente: nosotros nos pronunciamos en forma negativa al planteamiento de una cuestión política porque considerábamos que la Cámara debía abocarse rápidamente a considerar el segundo punto del orden del día: "Institutos de la gracia y libertad por gracia".

Pero bueno, planteado el tema por el señor Diputado Díaz y más allá de que coincidimos en que sería mejor y más saludable que a nivel de la coordinación o bien a través del contacto con los coordinadores se pudieran anunciar estas iniciativas, consideramos que como consecuencia de las reflexiones realizadas por los señores Diputados Díaz y Pita y ahora por quien habla, la Comisión de Asuntos Internacionales tendrá la posibilidad de analizar la situación colombiana en profundidad, en todas sus aristas.

Además, habría que analizar cómo puede colaborar nuestra Cancillería en el proceso de paz y cómo podría trabajar con otros Estados para que el pueblo colombiano se vea aliviado de alguna manera de esta situación, que ya es endémica, de violencia y de presencia militar y paramilitar. Bienvenida entonces esta iniciativa.

No tenemos ninguna duda en condenar las prácticas terroristas de grupos paramilitares o de grupos presuntamente revolucionarios. Pero antes que nada, condenamos de forma enfática el terrorismo de Estado. Reitero: antes que nada, condenamos firmemente y sin ningún tipo de dudas el terrorismo de Estado, y en Colombia, el número de víctimas y el grado de violencia por parte de las fuerzas de los cuerpos de seguridad, en algunos casos militares y en otros policiales. Esto está documentado a través de todos los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos, ya sea del sistema de Naciones Unidas o del sistema interamericano; inclusive, hay varios casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El señor Diputado Pita hablaba de dirigentes políticos en términos generales, que fueron ajusticiados en forma extrajudicial luego de haberse concedido la amnistía para incorporarlos al proceso de paz. También se refirió a defensores, a abogados, a activistas de organizaciones de derechos humanos, a periodistas, a dirigentes sindicales, a dirigentes de comunidades indígenas. En consecuencia, no podemos considerar la violencia solamente vinculada al narcotráfico sino que debemos verla en su globalidad.

Es cierto que en los últimos tiempos el gobierno colombiano ha hecho esfuerzos importantes a través de la negociación, mediante la instalación en Bogotá de una oficina especial del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos -producto de la invitación del gobierno colombiano- a los efectos de llevar a cabo un seguimiento de este tipo de situaciones. Asimismo, se ha hecho un esfuerzo por cumplir mínimamente lo establecido por el derecho internacional humanitario. Sin embargo, a pesar de esos esfuerzos, todavía existe una importante cantidad de situaciones de violencia relacionadas con los cuerpos de seguridad.

Decimos que este tema tampoco puede ser considerado sin tener en cuenta aspectos vinculados con la política internacional hemisférica de los Estados Unidos de América que, sin duda, a través de sus planes de colaboración y de los sistemas de certificación también genera impactos de diverso tipo en la región.

Además, no podemos dejar de analizar cómo nuestros gobiernos o los Estados de la región muchas veces miran para el costado en materia de sistemáticas violaciones de los derechos humanos y de políticas que no benefician en

absoluto los intereses de los pueblos hermanos.

En este sentido y a partir de una posición política que privilegia la democracia, la libertad, la vigencia plena de los derechos humanos, estamos dispuestos a analizar esto con seriedad y escuchando todas las campanas como, por ejemplo, la de Amnistía Internacional, la de la Comisión Andina de Juristas, la de los "watch committes" de los Estados Unidos de América, a los efectos de llegar a una comprensión global y general de la situación colombiana, que todos asumimos como sumamente delicada.

En ese contexto, estamos dispuestos a analizar esta problemática en la Comisión de Asuntos Internacionales, apostando a que el país tenga una política activa, una política proactiva, una política que lo coloque en el marco de la plena defensa de los derechos humanos dentro de los organismos multilaterales, en lugar de ponerse a la defensiva, intentando creer que vivimos en un mundo en el que la soberanía nos divide cuando, en realidad, estamos en un mundo global.

En ese sentido, queríamos hacer estas puntualizaciones y decir también que a nivel de la Comisión de Asuntos Internacionales podremos hacer un aporte -sin duda desde lejos- a la situación colombiana.

Muchas gracias.

SEÑOR DA SILVA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.— Señor Presidente: sorpresivamente en el mediodía de hoy alguien me preguntó -no recuerdo con exactitud qué correligionario fue- si quienes integramos la Comisión de Asuntos Internacionales realizamos alguna reunión con un grupo de guerrilleros. Ante ese planteamiento, no sólo me sorprendí sino que lo negué enfáticamente.

Nosotros aceptamos el planteamiento del señor Diputado Díaz en el entendido de que de esa forma centralizábamos el problema básicamente en la falta de respeto de este señor de origen colombiano por este Parlamento.

Como blancos, reiteramos que nuestro Partido no tiene ningún vínculo con movimiento terrorista alguno, en cualquier parte del mundo en que éste se encuentre. Cualquier tipo de violencia es repudiable por este Partido Nacional, que tan rica tradición ha tenido en la defensa de la soberanía nacional, en la libre autodeterminación de los pueblos y también -por qué no recordarlo- en el antiimperialismo.

Este señor colombiano es un mentiroso; en nombre de mi Partido digo que ningún blanco se va a entrevistar con ningún terrorista de ninguna parte del mundo. Creo que es importante dejar las cosas bien claras, bien determinadas y reiterar nuestro más profundo rechazo a cualquier acto de terrorismo más allá del lugar del mundo del que provenga.

En cuanto al tema de fondo relativo a Colombia, todos reconocemos que se trata de una situación extremadamente compleja y recogemos el guante de trasladarlo a la Comisión de Asuntos Internacionales, a fin de hacer un análisis profundo que nos permita encontrar alguna solución que haremos llegar a la Cancillería, que es la que debe encauzar las relaciones en materia de política exterior de nuestra República.

Manifestamos nuestro más profundo rechazo a las aseveraciones realizadas por este señor y reafirmamos que, como blancos, no nos duele ninguna prenda con relación a temas como la soberanía, el antiimperialismo y el antiterrorismo.

SEÑOR BAYARDI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: en general, este Cuerpo considera temas delicados y al respecto hay una regla no escrita, según la cual conviene ambientar los espacios y los acuerdos necesarios para presentar esos asuntos. Digo esto no obstante el derecho que tiene cualquier señor legislador a presentar iniciativas, para lo cual está amparado por el Reglamento, algo que aquí no se cuestiona.

Todos sabemos quiénes son los señores Diputados coordinadores de los respectivos sectores; y sería bueno que se procediera a hacer las consultas pertinentes, a fin de tomar las medidas del caso cada vez que hay iniciativas como la que está a consideración. Me temo que de no ser así, se caería en una situación en la que quien tenga el poder -o la buena voluntad- de introducir el asunto que desee, organizaría el orden del día y determinaría el trabajo del Cuerpo. Reitero: con respecto a esta iniciativa no fuimos consultados en absoluto. Pero está planteada.

Ahora bien: rápidamente, voy a sobrevolar el tema de fondo.

En primer lugar: yo me reuní con Javier Calderón.

Cuando empecé a participar de la lucha clandestina que había en este país, entendí que lo mejor es que quien forma parte de la lucha legal nunca oculte sus actividades ni pretenda hacerlo. A partir de 1982, desde que "superficialicé" la lucha política contra la dictadura, a nadie le pedí reserva acerca de lo que decía.

Reitero: me reuní con Javier Calderón, y no lo hice en nombre de mi fuerza política sino a nivel personal. Así lo hice también en 1984, cuando me reuní con el doctor Guillermo Ungo, representante del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional en El Salvador.

El mundo gira; el mundo gira; mi abuelo -para los creyentes: que Dios lo tenga en la gloria-, un inmigrante analfabeto, me enseñó que el mundo gira. Y solía decir, dentro de sus niveles de conocimiento y a pesar de no haber logrado asistir a la academia para recibir instrucción, que nunca deberíamos dar la dirección de la historia en términos absolutos o definidos.

He planteado en el plenario y también en la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara, la necesidad de discutir la situación de Colombia y de fijar posición con respecto al Plan Colombia. Porque, ¡claro!, uno se puede parar y dar a las valoraciones una perspectiva que muchas veces no es la justa. Cuando escuchaba la intervención que dio lugar al planteamiento de asunto político, me acordé de un amigo, Bernardo Jaramillo, Senador de la Unión Patriótica en Colombia, quien un día vino al Uruguay a un congreso de un partido político. En un intermedio lo llevaron al balneario Santa Ana; fue a la playa y se puso a jugar al fútbol. En determinado momento, quien le hacía de chofer le dijo que tenía que volver al congreso y el compañero contestó: "Supongo que en el congreso nadie se va a ofender si no vuelvo, porque en realidad hace mucho tiempo que no puedo caminar por una playa, no puedo bañarme tranquilo ni jugar a la pelota. Así que pidan disculpas por el hecho de que no vuelva al congreso y me quede jugando en la playa". Era Senador en Colombia y murió asesinado por ser legislador de la Unión Patriótica.

Podría nombrar a muchos que conocí, militantes en actividades legales en Colombia: Senadores de la República, Diputados, a Santiago Antequera Antequera; podría nombrar a muchos y, la verdad, están todos muertos.

Quiere decir que la situación colombiana es complicada y no deberíamos discutirla con estereotipos; no deberíamos discutirla en la dicotomía del blanco y negro, porque si así lo hiciéramos no ayudaríamos a entender la problemática y la realidad de ese país.

El Plan Colombia tiene un monto total estimado de US$ 7.000:000.000, de los cuales US$ 4.000:000.000 debe ponerlos el gobierno colombiano y US$ 1.600:000.000 los Estados Unidos, pero hoy lo único seguro que hay son los US$ 1.600:000.000 que pone el gobierno de los Estados Unidos para atender la lucha contra el narcotráfico, y puedo demostrar casi sin documentos -si hubiera sabido, los habría traído a Sala- que en realidad entre el 75% y el 80% de esos US$ 1.600:000.000 se destinan a activar el aparato militar colombiano. A nosotros esto no debería resultarnos novedoso. ¿Por qué? Acá vino el General Charles Wilheim, del Comando Sur del Ejército de los Estados Unidos quien, al ser recibido por la Comisión de Defensa Nacional dijo: "Yo soy el Jefe del Comando Sur de los Estados Unidos y por ende mi responsabilidad es controlar este territorio"; debo reconocer una cosa: puedo tener muchas discrepancias con lo que aseveró Wilheim, pero demostró un gran nivel de transparencia; no se guardó nada. Y era como para preguntarle: "Cuando dice 'este territorio', ¿está hablando de éste, sobre el que apoyamos los pies?". Pero, por una cuestión de cortesía, no quisimos entrar en una discusión en ese momento. Cuando decía "este territorio" se refería al que se encuentra al sur de Miami y, vamos a entendernos, sin hacerse ningún tipo de problemas -y está bien que así sea- dijo que se sentía satisfecho porque acababa de recibir una llamada comunicándole que el Congreso había aprobado una partida que en aquel momento era de US$ 1.300:000.000 con el objetivo de llevar adelante el Plan Colombia. Y cuando le preguntamos cuál era la solución para ese país, el General Wilheim dijo que creía que había que fortalecer el aparato militar y la salida militar. El hombre lo dijo, figura en la versión taquigráfica y valoro la transparencia con la que esto se planteó.

Entonces, cuando hoy vemos que entre el 75% y el 80% de esos US$ 1.600:000.000 se destinan al aparato militar, no nos sorprende; en realidad, está en consonancia con la definición que se planteó en este ámbito y que nosotros debemos analizar.

El Plan Colombia es un tema de mucha complejidad. El Ministerio de Defensa y el Ejército de Brasil han llevado adelante -con buen criterio, en mi opinión- un aumento

presupuestal para transferir gran parte de sus recursos militares al norte del país, porque estiman, como hipótesis de conflicto, que en esa área se va a desarrollar un escenario de conflicto, que desean contener para dar seguridad interior y para que no se trasladen los cultivos hacia el interior. Hoy hay, en Brasil, un conjunto de definiciones político-militares que apuntan en esa dirección.

Entonces, ¡vaya si habremos tenido necesidad de discutir el Plan Colombia! Yo quiero discutir acerca del Plan Colombia. Y creo que independientemente de que no se haya dado el nivel de consulta necesario a efectos de encauzar esta discusión y tornarla documentada y acabada para poder profundizar el tema, e independientemente de que considero que había y hay urgencia política en procesar la discusión acerca del asunto que trajo a consideración la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración sobre el instituto de la gracia, no quería dejar pasar algunas de las expresiones que aquí se hicieron.

En primer lugar, no creo que nadie haya descubierto hoy la lucha guerrillera en América Latina -¡ni qué hablar que la lucha guerrillera en América Latina cuenta con muchísimos ejemplos en la historia de la primera independencia!- y sólo para concentrarnos en el presente siglo podemos citar una cantidad de experiencias nacionales. Uno dice: "Vamos a hablar de las FARC hoy"; no; estamos hablando de treinta años de lucha guerrillera, de la utilización de la guerrilla como método de lucha política en Colombia. Uno podría hablar de la lucha en El Salvador, en Guatemala, en Nicaragua; no voy a extenderme ni voy a aburrir al Cuerpo haciendo la cronología del desarrollo de las luchas político-militares en América Latina, pero sí voy a recordar que en realidad, en la década del noventa, procesos de lucha guerrillera con más de treinta años en América Latina comenzaron a desarrollar alguna salida del tipo que se dio en llamar "las salidas políticas negociadas".

Esas salidas políticas negociadas tuvieron distintos escenarios, así como diversos protagonistas e interlocutores de diferentes países amigos; podemos citar los acuerdos de Chapultepec para El Salvador, la participación de países europeos, como Noruega y España, y de naciones latinoamericanas, como Venezuela y México. Es decir que hubo un entorno en el que se ambientaron las salidas políticas negociadas.

Esas salidas políticas negociadas abrieron un espacio a la reinstitucionalización en países en los cuales los procesos de lucha guerrillera habían sido muy fuertes y se habían desarrollado durante veinte o treinta años. Y hoy hay procesos de reinstitucionalización en Guatemala, que tuvo una guerrilla durante 31 años, en la que participó la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca; y hoy hay procesos de reinstitucionalización en El Salvador y de desmovilización de miles de combatientes para su reinserción en la vida civil, a través de las instancias de salidas políticas negociadas.

Quiere decir que la salida política negociada sigue siendo -y no tengo por qué dudar, más allá de que creo que se está transitando el camino equivocado- la voluntad del Presidente Andrés Pastrana, a estar por el seguimiento de prensa que he hecho en los últimos dos años del proceso de negociaciones de paz en Colombia. A veces caemos en niveles que no sé si son de ingenuidad, o producto de extremar ideológicamente la situación, porque en los últimos tiempos he quedado alarmado de cómo he oído contar la historia, no sólo dentro de este Cuerpo sino por parte de actores políticos que deberían, o mejor dicho, que me consta conocen la historia y mucho más que yo y, sin embargo, a la hora de las presentaciones históricas, hacen la carga ideológica para expresar fundamentos que creo que no corresponden. Pero pongamos todas las cosas sobre la mesa; en el escenario de la zona desmilitarizada de Colombia que se conoce como San Vicente del Caguán, en realidad entran y salen todos los días emisarios de los gobiernos europeos, porque hace no menos de un mes y medio, o dos meses, se fue a presentar a una cumbre en Europa el tema del apoyo al financiamiento del Plan Colombia. Y dado que todos tenemos una partida de prensa para comprar medios de información, y si no la quisiéramos usar, disponemos de Internet que nos permite acceder a cualquier medio de comunicación escrito del mundo -por suerte-, todos sabemos que Europa no dijo que sí al Plan Colombia, que en realidad terminó por abrir un espacio, en el que se está procesando hoy la visita de los gobiernos europeos y sus contactos en la zona de conflicto. Creo que esto nos lleva a una reflexión sobre el proceso que se está llevando adelante.

No me voy a extender ahora porque cuando hablemos del tema de fondo del Plan Colombia, voy a profundizar aún más sobre esto -tal como me acota el señor Diputado Penadés-, con un

caudal de ilustración informátiva de fuentes aparentemente reconocidas como neutrales -que son las que tiendo a invocar para que no se acuse de desviación ideológica a algunas de ellas- y podremos participar en su discusión.

Creo que es de responsabilidad del Parlamento discutir este tema porque entiendo que en esto está en juego gran parte de la estabilidad política de esta área del continente si se avanza en un proceso de militarización creciente, de alteración de los equilibrios de composición de las Fuerzas Armadas de la región -tal como está sucediendo- y si se van inmiscuyendo cada vez más alternativas de carácter militar. Reitero que es de responsabilidad discutir esto y que en ese contexto debemos ilustrarnos a esos efectos porque hace al futuro de la región; no creo estar dramatizando: este es un tema que por responsabilidad debemos asumirlo como Cuerpo.

SEÑOR DIAZ.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BAYARDI.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: pido disculpas al señor Diputado Bayardi, pero ésta es la única vía por la que puedo volver a intervenir.

En primer lugar, admito las objeciones de carácter formal en cuanto a cómo fue presentado el tema; ya di las explicaciones del caso.

En segundo término, procuré hacer una intervención reconociendo que se había dado alguna situación en cuanto a la presentación del tema, que no era la acostumbrada, pero fundamentalmente apuntaba a plantear el problema, no desde sus aristas más polémicas, sino dándole estado parlamentario que era lo que nos proponíamos; creemos que en ese sentido hemos cumplido el objetivo en cuanto a que esto ha sido positivo.

En tercer lugar, el señor Diputado Bayardi ha dicho que se entrevistó con el representante de las FARC cuando éste estuvo en Montevideo y quiero decir que ello habla de lo que todos sabemos sobre este legislador: es un hombre que dice las cosas y que no oculta los hechos; está bien que sea así y no tengo nada que decir al respecto.

Por otra parte, creo del caso hacer dos o tres puntualizaciones que me parecen importantes y que sin duda se refieren fundamentalmente a la información de prensa que viene en los últimos tiempos. Es decir, al margen de la cuestión semántica del proceso de paz o del Plan Colombia, lo cierto es que Europa está fuertemente involucrada en dicho proceso, tal como lo ha admitido el señor Diputado Bayardi. Como todos sabemos, se acaba de hacer en Madrid una conferencia en la que participaron todos los países europeos y en donde España comprometió US$ 100:000.000 y, si bien no quiero brindar una cifra equivocada porque estoy citando de memoria la información de prensa, creo que la Unión Europea o algunos de los países que la integran, en su conjunto, comprometieron más de US$ 250:000.000 a esos fines. Es por ello que podemos decir que se equivoca el señor Diputado Bayardi -y reconozco que no tuvo mala intención en su error, porque todos nos basamos en informaciones de prensa- cuando dice que el único que comprometió ayuda económica en este proyecto fue Estados Unidos. Además, la ayuda que este país brindó no es de US$ 1.700:000.000, como se habló en un primer momento, sino que durante la visita del señor Presidente Clinton a Colombia se estableció claramente que sería de US$ 860:000.000, de un total de US$ 7.800:000.000 que es lo que se estima que ese país necesita para enfrentar al narcotráfico, revertir el proceso de cultivos y solucionar los problemas sociales que una situación tan desgarradora como ésta está provocando.

También quiero señalar que, no en forma oficial sino extraoficialmente, los colombianos señalan desde ya que existen teorías en países limítrofes y en algunas regiones de América Latina que estarían estableciendo que es mejor mantener el proceso de violencia en Colombia que solucionarlo y expandirlo. Es claro lo que dice el señor Diputado Bayardi -por eso es muy complejo este tema, pero eso hoy no lo vamos a votar y por eso también es necesario hacerle un seguimiento- y además es muy cierto: el narcotráfico va a recibir y ya está recibiendo un duro golpe en Colombia, pero ese flagelo no se va a terminar porque allí sea erradicado; evidentemente la posibilidad de la expansión del narcotráfico y del conflicto colombiano a los países limítrofes obligará a éstos a hacer inversiones de carácter militar y adoptar medidas muy duras.

Por último, quiero recordar que la sangría de hombres, las muertes en Colombia, son totalmente ciertas en lo que refiere a la Unión

Patriótica y todos los legisladores que se refirieron a ese hecho dijeron la verdad absoluta, pero creo que los mártires de la violencia colombiana no tienen un tinte partidario porque todos los partidos políticos colombianos, lamentablemente, pueden presentar en ese sentido situaciones muy críticas y dolorosas, que debemos condenar, como con seguridad condenamos todos en forma conjunta.

Vuelvo a mencionar a Galán, a Gaitán, a Lara Bonilla porque creo que son figuras emblemáticas, sin dejar de recordar a Jaramillo, porque, por ejemplo, una fuerza política terminó con la candidatura de Navarro Wolf después que en dos meses asesinaran a dos candidatos a la Presidencia. Esa es la realidad de los hechos.

Más allá de las objeciones que se me han hecho, creo que el tema ha quedado planteado y merecía y merece la consideración de este Parlamento y de esta Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede continuar el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: quiero dejar dos constancias.

En primer lugar, la votación en el Congreso de los Estados Unidos representó, en primera instancia, US$ 1.300:000.000 y luego la cifra se incrementó en US$ 300:000.000. De todos modos, que en primera instancia se habían votado US$ 1.300:000.000 lo dijo en la Comisión de Defensa de este Cuerpo el General Charles Wilheim, y creo que es una fuente que puedo invocar con cierto grado de libertad, porque nadie va a decir que somos afines desde el punto de vista político ideológico. Cuando asistamos al Cuerpo con la documentación a que hemos hecho referencia, no tendré problema en discutirlo.

En segundo término, también digo que la cumbre europea que se hizo para tratar este tema, en realidad negó el apoyo al Plan. Hay un compromiso ratificado por los países de la Unión Europea en el sentido de apostar fuertemente a la salida política negociada. No desconozcamos una cosa: si uno analiza la situación en El Salvador, Guatemala y Nicaragua, verá que siempre hubo países de la Unión Europea apostando fuertemente a la salida política negociada al grado de que hoy en esos países hay delegados de gobierno como soporte de los procesos de reinstitucionalización. De todos modos, esto también quedará pendiente de debate y de aclaración con las fuentes correspondientes cuando demos la discusión en la Cámara, en la que podremos profundizar mucho acerca de la realidad política de Colombia.

Con respecto al narcotráfico y a las medidas para combatirlo, creo que a nadie escapa la complejidad del tema. Si alguien cree, por un minuto, que la solución del problema del narcotráfico en el mundo va a ser militar, acompañando a los creyentes digo: ¡qué Dios lo bendiga!

SEÑOR BARAIBAR.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARAIBAR.— Señor Presidente: queremos referirnos al asunto político planteado por el señor Diputado Díaz. Estaba en el Palacio Legislativo pero no en Sala cuando hizo su exposición y tampoco conocía la nota de prensa publicada en el día de hoy sobre el compañero Javier Calderón. No sabía que se anunciaba que había tenido una reunión con parlamentarios y que, por una cuestión de prudencia, no quería dar los nombres de quienes habían asistido.

Quiero decir que yo también me reuní con Javier Calderón y que no es la primera vez que lo hago; lo conozco desde hace tiempo. Esta fue una visita más de las que ha hecho a Uruguay, en esa misión muy "sui generis" que tiene la Comisión Diplomática Internacional de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.

Reitero que no estaba presente durante el primer planteo del señor Diputado Díaz, pero escuché lo que dijo hace pocos minutos y debo reconocer sin dificultades que fue un planteo ajustado, correcto, prudente, que no extrema las aristas que, sin duda, tiene este conflicto.

La situación de Colombia, que trasciende mucho las fronteras de ese país hermano al que hemos visitado muchas veces -y que volveremos a visitar en breve, porque hemos sido invitados-, nos preocupa mucho a todos. En la reciente reunión de Presidentes de América del Sur fue un tema central, si no el principal asunto examinado.

Reitero que me reuní varias veces con Javier Calderón, y sabía con quién me estaba reuniendo cuando me pidió una entrevista. En este sentido he mantenido una conducta invariable durante muchos años, quizás tantos como los de mi actividad política. El hilo conductor de un accionar invariablemente sostenido -¡siempre ha sido uno!- durante mucho tiempo da claridad

en cuanto a los motivos y las razones por los cuales asumimos determinadas posturas y lo seguiremos haciendo. Sabemos que es muy poco lo que podemos hacer, pero si estamos en condiciones de contribuir aunque sea un ápice a la paz en Colombia -esa difícil e inescrutable paz en Colombia-, vamos a trabajar en esa línea, porque en ella hemos trabajado invariablemente desde hace muchos años.

Voy a relatar dos episodios de mi vida política -creo que es la primera vez que los voy a contar-, porque puede ser bueno para clarificar líneas de conducta.

El primero ocurrió hace aproximadamente 30 años; era bastante más joven que ahora. Me encontraba en Europa y fui invitado por una cantidad de movimientos árabes a visitar Damasco. Hacía muy poquito de la guerra del Golán, así que estoy hablando de bastante tiempo atrás.

Llegar a Damasco era entrar en una ciudad en guerra. Visité las alturas del Golán; conocí a Hafez al-Assad, Presidente de Siria -recientemente fallecido-, que había asumido hacía muy poco tiempo. Tuvimos un encuentro de jóvenes que simpatizaban con la causa árabe; yo fui en representación de la Juventud Demócrata Cristiana de América Latina de aquel momento. Hacía pocos años de la guerra del Golán y se trataba de un ámbito beligerante en términos de la confrontación árabe-israelí.

Yo dije que aceptaba ir con una condición: que diría lo que pensaba sobre la cuestión árabe-israelí. Inclusive, conservo el discurso que pronuncié en aquella ocasión, porque mi planteo fue minucioso y afinado. En esa reunión, debo decir que con la disconformidad de casi todos los allí presentes, que eran todos árabes -obviamente, no había ningún judío-, manifesté que la única solución que veía al conflicto árabe-israelí era una solución negociada entre Israel y el mundo árabe. Treinta años después, todavía no ha llegado esa ansiada paz, pero no tengo dudas de que ese camino es el único posible y no me arrepiento de la gestión que hice en aquel momento -más de valor testimonial que real- sino que confirmo que era una buena posición sobre el tema.

Voy a contar otra anécdota más reciente, pero que también tiene años. En 1992 invitaron al General Seregni, de quien yo era secretario político, a un seminario -no recuerdo quién lo organizó y no quiero dar nombres porque quizás no eran los principales responsables- que se realizó en Montevideo, en el Hotel del Lago, en Carrasco. Estuvieron presentes importantes jefes militares de varios países del Cono Sur, es decir, de Argentina, Brasil, Paraguay, Chile y Uruguay. También había parlamentarios de las Comisiones de Defensa de esos países y entre los presentes estaba el antecesor del Jefe del Comando Sur del Ejército en los Estados Unidos de América, que nos visitó hace poco. No recuerdo su nombre pero sí que era un General cinco estrellas, condecorado en la guerra de Vietnam, como él mismo nos lo relató.

En 1992, el conflicto en El Salvador tenía plena vigencia; la guerra civil entre el FMLN y las fuerzas de gobierno y de la ARENA todavía estaba en una instancia cruenta. Hacía poco tiempo me había reunido con representantes del FMLN y tenía claro cuál era la postura que ese Frente tenía en la búsqueda de una solución negociada en El Salvador. Entonces, pedí un entrevista al General cinco estrellas, jefe de la región -en esa época la sede estaba en Panamá y actualmente en Miami-; le dije que quería conversar con él y algunos representantes de la Embajada norteamericana en Uruguay me preguntaron de qué quería hablar con el General cinco estrellas, General de Vietnam. Yo le dije: quiero hablar sobre la paz en El Salvador. En oportunidad de un receso del seminario, me invitó a almorzar, y me dijo: "Dado que usted quiere hablar sobre El Salvador, he invitado a mi mesa a un asesor político que hasta hace muy poco tiempo estuvo en la Embajada de Estados Unidos en ese país". Le dije que me parecía muy bueno, porque conozco bastante el tema de El Salvador y, seguramente, hablar con alguien que conoce directamente sobre su situación, ayudaría a intercambiar ideas. Fue una muy linda y fructífera reunión. Es evidente que el representante diplomático norteamericano conocía al dedillo todo lo que estaba ocurriendo en El Salvador, mucho más que yo, por supuesto; prácticamente, todo lo que le decía, lo conocía. Pero le dije que tenía la certeza de que el FMLN quería lograr la paz en poco tiempo. Al principio tuvo algunas reservas, pero debo decir que en este punto fue donde mi aporte fue más sustancial. Le comenté que tenía conocimiento y que estaba convencido de que los guerrilleros con los que me había reunido -personas que en ese momento estaban en el frente de batalla, como Shatick Handal, a quien conozco y actualmente es Diputado del Parlamento salvadoreño, y con otros jefes de la guerrilla- tenían la decisión real de buscar la paz. Recuerdo que el General norteamericano

cinco estrellas me dijo: "¿Por qué me lo dice a mí? Yo soy norteamericano; eso se debe resolver en El Salvador". Entonces, le contesté: "Si; sé que se tiene que resolver en El Salvador pero, ¡vaya si reconocemos -y ustedes bien lo saben- la incidencia y la influencia decisiva que tienen en muchas partes del mundo y, particularmente, en una zona centroamericana muy conflictuada, como es la de El Salvador!".

Con orgullo, debo decir que ese episodio fue un pequeño aporte; inmediatamente después de esa conversación me comuniqué con los amigos del FMLN de El Salvador para relatarles la charla que había mantenido. Les dije que si ese hecho sirvió para colaborar en algo en la búsqueda consensuada de la paz, justificaba el esfuerzo que realicé.

Posteriormente, fui a El Salvador en varias oportunidades. La última fue el 7 de marzo del año pasado; concurrí como observador a las elecciones que se realizaron. Por ello, puedo decir que esa fuerza guerrillera de no más de siete años atrás, hoy es una fuerza política importante, gobierna la ciudad de San Salvador, es la primera fuerza en el Parlamento y está trabajando activamente desde la minoría, dado que el Presidente Flores fue quien ganó las elecciones.

Creo que estos dos ejemplos son elocuentes; nunca los había comentado. Dado que este episodio puede convertirse en una situación de pequeña caza de brujas, quiero ser claro en cuanto a cuál es la conducta que he asumido en lo personal, así como también, no tengo dudas, lo han hecho todos los compañeros, porque el Frente Amplio tiene el compromiso absoluto de buscar una salida y colaborar, si algo podemos hacer, con la paz en Colombia.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BARAIBAR.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.— Señor Presidente: hemos escuchado con mucha atención el planteamiento del señor Diputado Baráibar y con regocijo su intervención como mediador en el conflicto árabe-israelí y en el de El Salvador. Dado el éxito que ha tenido en ambas intermediaciones y atento a que nos anuncia un viaje a Colombia, creo que sería buena cosa que la Cámara lo designara a efectos de que pudiera mediar en este conflicto que lleva tantos años en esta tierra hermana.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede continuar el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.— Señor Presidente: quiero tomar las palabras del señor Diputado Fernández Chaves en el mejor y más sincero sentido, porque lo conozco; por lo tanto, no quiero ver en sus expresiones ni un dejo de ironía.

Quiero aclarar que de ninguna manera considero haber sido mediador en el conflicto árabe-israelí -conflicto que se ha mantenido a pesar de que han transcurrido treinta años; presumo que el acuerdo de paz no es fácil-, aunque reconozco que quizá haya contribuido un poco más en el conflicto de El Salvador. De ninguna manera me considero negociador. Creo que los grandes actores de este último conflicto fueron las fuerzas políticas y la guerrilla salvadoreña, quienes en una negociación lograron la situación de paz.

No obstante, quiero decir que no rehúyo responsabilidad alguna. Por ello, si el señor Diputado Fernández Chaves realiza ese planteamiento no tengo inconveniente en hacerlo, si es que puedo ayudar en ese sentido. De todas maneras, quiero señalar con real preocupación que, debido a que conozco el conflicto y a que sigo la situación de Colombia casi a diario -no es casual que cuando concurrió el General Charles Wilheim a la Comisión de Defensa Nacional fuera yo quien le preguntara sobre la situación de Colombia-, sé que todavía, lamentablemente, la solución para lograr la paz está lejana. Creo que gente infinitamente más poderosa en este país y en el mundo debería comprometerse en buscar una solución negociada y de paz para un conflicto muy complejo, tal vez más aún que el de Vietnam y el árabe-palestino. Por ese motivo, creo que lo que uno puede aportar es apenas un granito de arena. En el mundo hay líderes de distintas orientaciones que están dispuestos a trabajar en la búsqueda de una solución negociada; en ese sentido, en el de que haya líderes de gran peso político comprometidos en esa línea de trabajo, en eso mucho más modesto estamos dispuestos a trabajar.

Finalizo con un comentario más. Debo decir que la situación de la guerrilla colombiana no se puede analizar con los mismos criterios que se aplicaron a otras experiencias de confronta-

ción bélica; es una situación absolutamente distinta. En ese sentido, tengo en mi poder la revista "Resistencia", que me regaló Javier Calderón. Esta revista se edita en Argentina desde hace varios años; en este momento, tengo el Nº 24, correspondiente a los meses de julio-octubre de 2000, que dice en qué imprenta se hace y se puede conseguir en cualquier quiosco de Buenos Aires. Inclusive, el responsable de esta revista, el señor Raúl Reyes, ha recorrido Europa con delegaciones del gobierno colombiano y ha integrado delegaciones junto con las partes beligerantes del conflicto colombiano, visitando casi todos los principales países europeos para buscar una solución a un conflicto que hasta los propios actores sienten que los supera.

Por otra parte, quien quiera tener información sobre la actuación de las FARC puede acceder a las seis direcciones que figuran en Internet y al correo electrónico, donde se suministra toda la información y circula por los carriles oficiales de la comunicación internacional; a nadie se le ha ocurrido pensar que el uso de correo electrónico puede ser proscripto para trasmitir una información oficial y fidedigna de la guerrilla. Estamos en un mundo de comunicaciones absolutamente distinto, en el que en las relaciones, inclusive en las situaciones beligerantes, se reconocen entre los actores actuaciones totalmente distintas. Todos sabemos que congresistas norteamericanos han estado en la zona de San Vicente, en Colombia, y que hay un territorio desmilitarizado. El señor Presidente Pastrana está haciendo esfuerzos para encontrar una solución en Colombia, pero ello no ha dado sus frutos. El hecho de que representantes de la guerrilla y, en este caso, representantes del Frente Diplomático tengan actuación pública y notoria -no sólo en Uruguay sino también en América Latina, en Europa y en el mundo entero-, forma parte del mundo en el que vivimos. Por ello, no se puede sacar la conclusión de que esto significa algo clandestino, subversivo o algo por el estilo, sino que tiene que ver con la manera en que el mundo se relaciona en la actualidad.

Hablando a título personal, aclaro que si bien no sé con quién más se reunió Javier Calderón, me parecería muy bueno y positivo que lo hubiera hecho con parlamentarios de todos los partidos políticos. Si bien el Frente Amplio está comprometido en ese esfuerzo, mucho mejor sería que todos los partidos políticos uruguayos -parlamentarios, diplomáticos, la Cancillería o el propio Presidente de la República- asumieran el compromiso de trabajar en ese sentido. Como dije recién, aunque creo que va a ser muy difícil encontrar una solución al conflicto colombiano, siempre vale más intentarlo que darlo por una situación irreversible.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar si se pasa a la Comisión de Asuntos Internacionales toda la discusión referida al planteo del señor Diputado Díaz.

(Se vota)

— Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: **Afirmativa.**

16.— Asunto entrado fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Falero.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y dos en cincuenta y tres: **Afirmativa.**

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Doctor Hugo Batalla" el tramo de la ruta nacional correspondiente a las prolongaciones de las Rutas Nacionales Nos. 5 y 1, acceso noroeste a la ciudad de Montevideo. C/624/000"

— A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

17.— Proyecto presentado

"Doctor Hugo Batalla. (Designación al tra-

mo de la ruta nacional correspondiente a la prolongación de las Rutas Nacionales Nos. 5 y 1 comprendido entre la avenida Carlos María Ramírez y la calle Colombia)

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Desígnase "doctor Hugo Batalla" al tramo de ruta nacional correspondiente a las prolongaciones de las Rutas Nacionales Nos. 5, "Brigadier General Fructuoso Rivera" y Nº 1, "Brigadier General Manuel Oribe", acceso noroeste a la ciudad de Montevideo desde la intersección con la calle Carlos María Ramírez hasta la que se produce con la calle Colombia.

Montevideo, 13 de setiembre de 2000.

Ricardo Falero, Representante por Canelones; **Diego Martínez,** Representante por Montevideo; **Jorge Orrico,** Representante por Montevideo; **José Bayardi,** Representante por Montevideo; **Pablo Mieres,** Representante por Montevideo; **Carlos González Alvarez,** Representante por Colonia; **Luis M. Leglise,** Representante por Salto; **Daniel Díaz Maynard,** Representante por Montevideo; **Alejandro Falco,** Representante por Montevideo; **Nora Castro,** Representante por Montevideo; **María Eloísa Moreira,** Representante por Montevideo; **Felipe Michelini,** Representante por Montevideo; **Alejo Fernández Chaves,** Representante por Maldonado; **Sebastián Da Silva,** Representante por Montevideo; **Guillermo Chifflet,** Representante por Montevideo; **Víctor Rossi,** Representante por Montevideo; **Diana Saravia Olmos,** Representante por Treinta y Tres; **Gustavo Guarino,** Representante por Cerro Largo; **Julio Varona,** Representante por Canelones; **Orlando Gil Solares,** Representante por Colonia; **Víctor Braccini,** Representante por Montevideo; **Fernando Vázquez,** Representante por Montevideo; **Luis José Gallo Imperiale,** Representante por Canelones; **Nelson Bosch,** Representante por Durazno; **Silvana Charlone,** Representante por Montevideo; **Gustavo Penadés,** Representante por Montevideo; **Ney Marín,** Representante por Artigas; **Ricardo Berois Quinteros,** Representante por Flores; **Artigas Melgarejo,** Representante por Montevideo; **Beatriz Argimón,** Representante por Montevideo; **Luis Alberto Lacalle Pou,** Representante por Canelones; **Margarita Percovich,** Representante por Montevideo; **Roque Arregui,** Representante por Soriano; **Fernando Saralegui,** Representante por Tacuarembó; **Alberto Perdomo,** Representante por Canelones; **Guido Machado,** Representante por Rivera; **Guillermo Alvarez,** Representante por Montevideo; **Washington Abdala,** Representante por Montevideo; **Carlos Baráibar,** Representante por Montevideo; **Leonel Heber Sellanes,** Representante por San José; **Roberto Conde,** Representante por Canelones; **José L. Blasina,** Representante por Montevideo; **Ricardo Castromán Rodríguez,** Representante por Río Negro; **Alfredo Rodríguez,** Representante por Canelones; **Ruben H. Díaz,** Representante por Montevideo; **Guzmán Acosta y**

Lara, Representante por Durazno; **Gustavo Silveira,** Representante por Cerro Largo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La personalidad del doctor Hugo Batalla no necesita presentación, la historia del país seguramente la recogerá por diferentes dichos y hechos protagonizados por este ilustre ciudadano demócrata y republicano como el que más.

La vida del doctor Batalla fue ejemplo típico de un país que apostó a su gente, que se preocupó permanentemente por consagrar la igualdad de oportunidades, de cómo un joven de un barrio montevideano, nacido en un hogar de gente inmigrante y trabajadora, encontró la forma de hacer su vida desde el trabajo y la formación profesional, llegó a ser un hombre que alcanzó a desempeñar los más altos cargos de la República, merced a la voluntad popular, expresada en un marco institucional de democracia, que defendió permanentemente aun en los momentos más difíciles de la dictadura.

Sin olvidar su pasado, recordándolo permanentemente, elogiando el país en el que le tocó nacer, exhortó en más de una ocasión a mirar hacia el futuro, y construir entre todos y sin exclusiones un país mejor, para todos, con igualdad desde el punto de partida, para que la equidad en las oportunidades fueran reales, y no solamente enunciados sin contenido.

Los hombres son grandes por sus obras y sus actitudes, por una vida signada por valores trascendentes, honestidad, solidaridad, fraternidad, valor cívico, confianza en sus principios, respeto por los demás, generosidad, altruismo entre otros. Hugo Batalla poseía y practicaba todos estos valores, pero no sólo lo hizo en épocas de bonanza, sino en los momentos más difíciles de la vida de nuestro país en los que fue protagonista de primera línea en defensa de la dignidad nacional.

Su nombre, su figura, su prédica, fueron conocidos, valorados y apreciados en todos los rincones del Uruguay, y su personalidad fue reconocida permanentemente por todos, independiente de identificaciones partidarias, y ese reconocimiento se expresaba muchas veces en la calidez de un apretón de manos, o de un estrecho abrazo, que trasmitía seguramente más que mil palabras.

Su vida transcurrió por múltiples áreas y caminos, no es el objeto de esta exposición de motivos recordarlos todos, pero sí desde La Teja y hasta el Palacio Legislativo, que era uno de los que recorría diariamente. En mérito a todo esto, a muchas cosas más que se han dicho, y seguramente se dirán en el futuro, para que los vecinos de la zona, los vecinos de hoy y los del futuro, sepan que tuvieron un igual, que fue ejemplo de ciudadano, y porque merece ser recordado permanentemente, es que estamos presentando este proyecto de ley.

Montevideo, 13 de setiembre de 2000.

Ricardo Falero, Representante por Canelones; **Diego Martínez,** Representante por Montevideo; **Jorge Orrico,** Representante por Montevideo; **José Bayardi,** Representante por Montevideo; **Pablo Mieres,** Representante por Montevideo; **Carlos González Alvarez,** Representante por Colonia; **Luis M. Leglise,** Representante por Salto; **Daniel Díaz Maynard,** Representante por Montevideo; **Alejandro Falco,** Representante por Montevideo; **Nora Castro,** Representante por Montevideo; **María Eloísa Moreira,** Representante por Montevideo; **Felipe Michelini,** Representante por Montevideo; **Alejo Fernández Chaves,** Representante por Maldonado; **Sebastián Da Silva,** Representante por Montevideo; **Guillermo Chifflet,** Representante por Montevideo; **Víctor Rossi,** Representante por Montevideo; **Diana Saravia Olmos,** Representante por Treinta y Tres; **Gustavo Guarino,** Representante por Cerro Largo; **Julio Varona,** Representante por

Canelones; **Orlando Gil Solares,** Representante por Colonia; **Víctor Braccini,** Representante por Montevideo; **Fernando Vázquez,** Representante por Montevideo; **Luis José Gallo Imperiale,** Representante por Canelones; **Nelson Bosch,** Representante por Durazno; **Silvana Charlone,** Representante por Montevideo; **Gustavo Penadés,** Representante por Montevideo; **Ney Marín,** Representante por Artigas; **Ricardo Berois Quinteros,** Representante por Flores; **Artigas Melgarejo,** Representante por Montevideo; **Beatriz Argimón,** Representante por Montevideo; **Luis Alberto Lacalle Pou,** Representante por Canelones; **Margarita Percovich,** Representante por Montevideo; **Roque Arregui,** Representante por Soriano; **Fernando Saralegui,** Representante por Tacuarembó; **Alberto Perdomo,** Representante por Canelones; **Guido Machado,** Representante por Rivera; **Guillermo Alvarez,** Representante por Montevideo; **Washington Abdala,** Representante por Montevideo; **Carlos Baráibar,** Representante por Montevideo; **Leonel Heber Sellanes,** Representante por San José; **Roberto Conde,** Representante por Canelones; **José L. Blasina,** Representante por Montevideo; **Ricardo Castromán Rodríguez,** Representante por Río Negro; **Alfredo Rodríguez,** Representante por Canelones; **Ruben H. Díaz,** Representante por Montevideo; **Guzmán Acosta y Lara,** Representante por Durazno; **Gustavo Silveira,** Representante por Cerro Largo".

18.— Comisión Especial con fines de diagnóstico sobre las situaciones de pobreza. (Prórroga de plazo)

— Dese cuenta de otra moción presentada por las señoras Diputadas Argimón y Rivero Saralegui y los señores Diputados Pablo Mieres, Leglise, Díaz Maynard, Bayardi, Conde y Fernández Chaves.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue por cuarenta y cinco días el plazo de la Comisión Especial con fines de diagnóstico sobre las situaciones de pobreza".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y dos en cincuenta y tres: **Afirmativa.**

19.— Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

20.— Institutos de la gracia y libertad por gracia. (Modificación del artículo 20 de la Ley Nº 15.737)

Se pasa a considerar el asunto que figura en

segundo término del orden del día: "Institutos de la gracia y libertad por gracia. (Modificación del artículo 20 de la Ley Nº 15.737)".

El proyecto estaba en discusión general. La Cámara había decidido volverlo a Comisión. En estos momentos disponemos de un proyecto sustitutivo firmado por los miembros de la Comisión.

Dese cuenta de una moción referida al tema presentada por las señoras Diputadas Saravia Olmos y Percovich y los señores Diputados Martínez, Michelini, Giuria Barbot, Díaz Maynard, Orrico, Lacalle Pou y Fernández Chaves.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se considere el siguiente proyecto sustitutivo: 'Institutos de la gracia y libertad por gracia. (Modificación del artículo 20 de la Ley Nº 15.737). (Carpeta 290/00). (Informado)', que se adjunta".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: **Afirmativa.**

En consecuencia, se toma como base de discusión el proyecto sustitutivo que acaba de remitir la Comisión.

(Nuevos antecedentes:)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Sustitúyese el artículo 20 de la Ley Nº 15.737, de 2 de julio de 1985, por los siguientes:

"ARTICULO 20.—

20.1 La gracia que extingue el delito y opera el sobreseimiento de la causa, será otorgada por la Suprema Corte de Justicia en acto de visita de cárceles y causas que efectuará, por lo menos una vez al año. No procederá respecto a reincidentes y habituales, si estas agravantes estuvieran referidas a delitos que hubieran violado el mismo bien jurídico.

20.2 En dicha oportunidad podrá, asimismo, excarcelar provisionalmente a los procesados, cualquiera fuera la naturaleza de la imputación.

20.3 La Suprema Corte de Justicia podrá delegar en dos de sus miembros el ejercicio de la facultad prevista en el inciso anterior, quienes resolverán por acuerdo.

20.4 Las facultades referidas se ejercerán de oficio o a petición de parte.

20.5 Los plazos procesales y administrativos de que disponen los funcionarios técnicos que deben intervenir en las visitas de cárceles, quedarán suspendidos de pleno derecho durante el término en que participen efectivamente en esa función.

ARTICULO 20 BIS.—

20 BIS.1- Los procedimientos en trámite a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, que refieran a imputados o penados primarios que se hallaren en libertad, o procesados sin prisión, con excarcelación provisional, en libertad condicional o anticipada, o con suspensión condicional de la ejecución de la pena, serán clausurados provisionalmente por los Juzgados y Tribunales penales.

20 BIS.2- La clausura de los procedimientos quedará sin efecto en caso que el Ministerio Público deduzca oposición dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, por entender -en dictamen fundado- que media interés público prioritario en la continuación de los mismos, estándose a lo que resuelva el Juez de la causa, bajo resolución fundada, previa vista a la Defensa, por el término de cinco días hábiles.

20 BIS.3- El procesado o el penado cuando la sentencia de condena fuera pasible de recurso, tendrá, asimismo, derecho a la continuación del proceso si manifiesta oposición a la clausura dentro de los cinco días hábiles siguientes a la respectiva notificación.

20 BIS.4- La clausura referida en los artículos precedentes tendrá carácter definitivo, si el procesado o penado no fuera sometido a nuevo procedimiento penal dentro del término de tres años contados desde la fecha en que se dispuso la clausura. En caso contrario, se continuarán los procedimientos provisionalmente clausurados y el Juzgado dispondrá de oficio lo que al estado de los mismos corresponda.

Sala de la Comisión, 13 de setiembre de 2000".

— Léase el proyecto.

(Se lee)

— En discusión general.

SEÑOR LACALLE POU.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.— Señor Presidente: quisiera destacar que era acertada la idea del señor Diputado Michelini en el sentido de que esta iniciativa se incluyera en el orden del día de la sesión de hoy. A pesar de que se decía que el punto no se iba a dilucidar en veinticuatro horas, creo que hubo confianza en que sí podría suceder.

Deseo destacar el trabajo realizado en la sesión de la Comisión en la mañana de hoy por los señores Diputados Martínez, Fernández Chaves, Orrico, Díaz Maynard, Giuria Barbot y Michelini. Ayer había dos proyectos, uno en mayoría y otro en minoría, los que seguramente distaban bastante en temas de fondo. A pesar de ello, hoy tenemos una posición unánime.

Muchas veces escuchamos que el Parlamento está desprestigiado, cosa que no creo y no repito en lugar alguno, porque estaría hablando mal de mis colegas y de mi persona. Considero como una señal positiva el hecho de que con buena voluntad y trabajo se pueda modificar responsablemente el texto de un proyecto de ley importante. Como se decía ayer, hay gente detrás de las rejas que está esperando esta solución, por lo cual vemos con alegría que se ha llegado a un acuerdo.

Con respecto a la iniciativa, debemos decir que se está legislando simultáneamente sobre dos institutos: el de la gracia y el de la excarcelación provisional que pueda acontecer en ese momento. Un punto interesante que se tocó en la discusión fue la propuesta de que se tomaran los dos institutos por separado, para así llegar a un buen final.

En el artículo -por llamarlo así- 20.1 de este proyecto se llegó a un acuerdo entre los dos informes en cuanto a incluir ciertas limitaciones. Se establece lo siguiente: "No procederá respecto a reincidentes y habituales, si estas agravantes estuvieran referidas a delitos que hubieran violado el mismo bien jurídico". Asimismo, sacamos de uno de los proyectos el tema de aquellos sujetos que hubieran sido procesados por delitos que serían penados con penitenciaría.

El artículo 20.2, que trata sobre la excarcelación provisional, generó una discusión muy nutrida y se dieron muchos argumentos. Llegamos a comprender que esto ataba las manos a la Suprema Corte de Justicia en cuanto a esa facultad. No se la obligaba a disponer una excarcelación provisional sino que se la facultaba. Nosotros, respetuosos del Poder Judicial y de su órgano supremo, en cuya sensibilidad confiamos, no creímos que fuera buena la ocasión para maniatarla, estableciéndole requisitos o limitaciones. Por ese motivo no consideramos oportuno agregar características como la reincidencia y la habitualidad, porque esa persona estaría siendo objeto de un nuevo proceso y, por lo tanto, su pasado no tendría nada que ver y no debería contar. En la Comisión se dijo que este artículo tenía un cierto tinte lombrosiano en lo que se refería a la habitualidad.

Otro tema que nos preocupaba y sobre el que también se llegó a un acuerdo es el que figura en este nuevo proyecto como 20 bis. El proyecto del Poder Ejecutivo daba al Ministerio Público la facultad de suspender, bajo resolución fundada y por un plazo de cinco días, la

clausura de los procedimientos. Aquí no se violaba una norma constitucional, pero en el Derecho Penal existe el principio "in dubio pro reo" que, en nuestra opinión, se estaba dejando un poco de lado. Aclaro que se trata de una visión personal, no de la Comisión. Para nosotros, en materia jurisdiccional -opinamos que esto es un acto jurisdiccional- la última palabra debe ser del Poder Judicial.

También se agrega en este artículo una vista a la defensa, con el mismo plazo que se da al Ministerio Público, y se pone al Juez una exigencia que nos parece razonable en el sentido de que decida bajo resolución fundada.

Por último felicito a la Comisión, porque creo que se ha logrado un buen proyecto, que espero sea aprobado en el día de hoy.

SEÑOR DIAZ MAYNARD.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ MAYNARD.— Señor Presidente: ya he hecho uso de la palabra, pero me sentiría mal si no expresara una felicitación al señor Diputado Michelini, quien ayer insistió con optimismo -que yo no compartía- sobre la posibilidad de que este proyecto se tratara en el día de hoy.

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración trabajó con intensidad, en un clima de racionalidad y tolerancia como pocas veces se ve en el plenario. De alguna manera, todos dimos algunos pasos buscando una solución de consenso -si hubiésemos redactado el proyecto habría sido diferente- que contuviera los elementos esenciales que, en opinión de todos, debe tener el instituto de la gracia y, fundamentalmente, la excarcelación por gracia.

Hago este reconocimiento a los miembros de la Comisión porque realmente es un éxito parlamentario importante y una demostración de que es posible lograr consensos si el clima es el adecuado para ello y no se politizan pequeñamente temas que deben ser de interés general.

SEÑOR MARTINEZ.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTINEZ.— Señor Presidente: quiero compartir con los compañeros de Comisión que me han precedido en el uso de la palabra la felicitación al señor Diputado Michelini por su iniciativa de ayer, que permitió tanto a la Comisión como a la propia Cámara de Representantes dar una señal muy importante a la opinión pública en cuanto a su capacidad para ofrecer caminos de solución en situaciones que a veces parecen tener una cantidad de opciones, cada una de ellas muy difícil de recorrer.

Además, es realmente saludable ver cómo los integrantes de la Comisión hemos procurado y logrado que coincidieran diversas visiones en torno a esta iniciativa que en principio fue del Poder Ejecutivo, a requerimiento del propio Poder Judicial. En ese sentido, me parece que es importante destacar que en la reforma que se está haciendo con relación a la Ley de Amnistía, que data del año 1985, estamos preservando algo fundamental, que es la última esperanza del procesado o del penado que ha demostrado disposición para recuperarse y reintegrarse a la sociedad.

Creo que el proyecto que hoy está a consideración del plenario logra este objetivo a través de la agilitación de una cantidad de procedimientos que, muchas veces, impedían que la Suprema Corte de Justicia trabajara con celeridad. Al mismo tiempo, se eliminó una iniciativa que impedía la extensión de la gracia a aquellos casos de penados o procesados en quienes, eventualmente, recaería pena de penitenciaría.

Por otro lado, creo que también se ha logrado hacer coincidir la sensibilidad de la opinión pública frente a una suerte de tendencia hacia una criminalidad profesional que se advierte en la sociedad uruguaya a partir de reincidencias y habitualidades en determinadas conductas criminales. Por ello, si se hace una lectura del proyecto se podrá advertir cómo al texto original de la Ley de Amnistía se suma hoy lo relativo, no ya a las penas a aplicar en materia de penitenciaría sino, exclusivamente, a la habitualidad y la reincidencia.

21.— Licencias Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las resoluciones siguientes:

Del señor Representante Felipe Michelini, por la que solicita autorización para integrar la representación del Poder Ejecutivo a la República del Paraguay, literal Ñ) del artículo 104 del Reglamento y literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 25 y 26 de setiembre de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Alvaro Erramuspe.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por los períodos comprendidos entre los días 14 y 15 del corriente, y 18 y 20 de setiembre de 2000, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Gabriela Garrido.

Del señor Representante Luis Leglise, por la que solicita autorización para integrar la representación del Poder Ejecutivo a la República del Paraguay, literal Ñ) del artículo 104 del Reglamento y literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 25 y 26 de setiembre de 2000, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Rosete.

Del señor Representante Washington Abdala, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 23 y 30 de setiembre de 2000, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Osta.

Del señor Representante Pablo Mieres, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 6 de octubre de 2000. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante José Bayardi, por la que solicita autorización para integrar la representación del Poder Ejecutivo a la República del Paraguay, literal Ñ) del artículo 104 del Reglamento y literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 25 y 26 de setiembre de 2000, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Soto".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y cinco por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(Antecedentes:)

"Montevideo, 13 de setiembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio, de acuerdo a lo dispuesto en el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, solicito licencia por ausentarme del país en virtud de integrar la delegación que acompañará al Sr. Presidente Dr. Jorge Batlle a la visita oficial que realizará a la República del Paraguay los días 25 y 26 de setiembre próximos, según nota adjunta.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Felipe Michelini
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La solicitud de autorización del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini, para integrar la delegación de la República que acompañará al señor Presidente de la República, doctor Jorge Batlle Ibáñez, a la visita oficial que realizará a la República del Paraguay.

II) El pedido de licencia para viajar al exterior en misión oficial por el período comprendido entre los días 25 y 26 de setiembre de 2000 con el cometido referido.

RESULTANDO: I) Que corresponde conceder la autorización reglamentaria para que el señor Representante Felipe Michelini, integre la delegación del Poder Ejecutivo que concurrirá a la República del Paraguay.

II) Que procede conceder la licencia solicitada.

ATENTO: A lo dispuesto por el literal Ñ) del

artículo 104 del Reglamento, por el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Autorízase al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini, a integrar la delegación que acompañará al Presidente de la República, doctor Jorge Batlle Ibáñez, en su visita oficial a la República del Paraguay.

2) Concédese licencia para viajar al exterior, en misión oficial, por el período comprendido entre los días 25 y 26 de setiembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini, integrando la referida delegación.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 99000 del Lema Partido del Nuevo Espacio, señor Alvaro Erramuspe.

Sala de la Comisión, 13 de setiembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente, solicito a Ud., por motivos personales, licencia reglamentaria los días 14, 15, 18, 19 y 20 de setiembre del corriente.

Sin otro particular, saluda a usted atte.

José Carlos Mahía
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los períodos comprendidos entre los días 14 y 15 del corriente y 18 y 20 de setiembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por los períodos comprendidos entre los días 14 y 15 del corriente y 18 y 20 de setiembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Convóquese por Secretaría, por los mencionados lapsos, a la suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Gabriela Garrido.

Sala de la Comisión, 13 de setiembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi consideración:

Por este intermedio, de acuerdo a lo dispuesto en el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, solicito licencia por ausentarme del país en virtud de integrar la delegación que acompañará al Sr. Presidente Dr. Jorge Batlle a la visita oficial que realizará a la República del Paraguay los días 25 y 26 de setiembre próximos, según nota adjunta.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Luis Leglise
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de autorización del señor Representante por el departamento de Salto, Luis Leglise, para integrar la delegación de la República que acompañará al señor Presidente de la República, doctor Jorge Batlle Ibáñez, a la visita oficial que realizará a la República del Paraguay.

II) El pedido de licencia para viajar al exterior en misión oficial por el período comprendido entre los días 25 y 26 de setiembre de 2000 con el cometido referido.

RESULTANDO: I) Que corresponde conceder la autorización reglamentaria para que el señor Representante Luis Leglise, integre la delegación del Poder Ejecutivo que concurrirá a la República del Paraguay.

II) Que procede conceder la licencia solicitada.

ATENTO: A lo dispuesto por el literal Ñ) del artículo 104 del Reglamento, por el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Autorízase al señor Representante por el departamento de Salto, Luis Leglise, a integrar la delegación que acompañará al Presidente de la República, doctor Jorge Batlle Ibáñez, en su visita oficial a la República del Paraguay.

2) Concédese licencia para viajar al exterior, en misión oficial, por el período comprendido entre los días 25 y 26 de setiembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Salto, Luis Leglise, integrando la referida delegación.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, Hugo Rosete.

Sala de la Comisión, 13 de setiembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2000.

Señor Primer Vicepresidente de la
Cámara de Representantes,
Don Ricardo Berois.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo se sirva concederme el uso de licencia por razones personales entre el 23 y el 30 de setiembre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Washington Abdala
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.

Habiendo sido convocado por ese honorable Cuerpo, para ingresar como Representante Nacional, del 23 al 31 de setiembre pxmo., cumplo en comunicar a Ud. que por esta única vez, no podré aceptar dicha convocatoria.

Espero tener la oportunidad de ejercer ese derecho en la próxima convocatoria.

Atentamente.

Miguel Dicancro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 30 de setiembre de 2000.

II) Que no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Dicancro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 23 y 30 de setiembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

2) Acéptase la negativa presentada por el suplente siguiente señor Miguel Dicancro.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Gustavo Osta.

Sala de la Comisión, 13 de setiembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo único de la Ley Nº 16.465, solicito a Ud. tenga a bien disponer los trámites necesarios a efectos de concederme licencia a mi cargo como Representante Nacional, por motivos personales, por el día 6 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Pablo Mieres
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta vez, no me es posible aceptar la convocatoria que se me realizara, como consecuencia de la solicitud de licencia del Sr. Diputado Pablo Mieres, por el día 6 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Mariella Demarco".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta vez, no me es posible aceptar la convocatoria que se me realizara, como consecuencia de la solicitud de licencia del Sr. Diputado Pablo Mieres, por el día 6 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Daniel Radio".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta vez, no me es posible aceptar la convocatoria que se me realizara, como consecuencia de la solicitud de licencia del Sr. Diputado Pablo Mieres, por el día 6 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

María Elena Martínez".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta vez, no me es posible aceptar la convocatoria que se me realizara, como con-

secuencia de la solicitud de licencia del Sr. Diputado Pablo Mieres, por el día 6 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Alvaro Erramuspe".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta vez, no me es posible aceptar la convocatoria que se me realizara, como consecuencia de la solicitud de licencia del Sr. Diputado Pablo Mieres, por el día 6 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Mabel González".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Pablo Mieres desde el día 6/10 hasta el 6/10 inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Elizabeth Villalba".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Mieres.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de octubre de 2000.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes, señora Mariella Demarco, señor Daniel Radio, señora María Elena Martínez, señor Alvaro Erramuspe, y señoras Mabel González y Elizabeth Villalba.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Mieres, por el día 6 de octubre de 2000.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes de la hoja de votación Nº 99000 del Lema Partido del Nuevo Espacio, señora Mariella Demarco, señor Daniel Radio, señora María Elena Martínez, señor Alvaro Erramuspe y señoras Mabel González y Elizabeth Villalba.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 13 de setiembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio, de acuerdo a lo dispuesto en el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, solicito licencia por ausentarme del país en virtud de integrar la delegación que acompañará al Sr. Presidente de la República Dr. Jorge Batlle, a la visita oficial que realizará a la República del Paraguay los días

25 y 26 de setiembre próximos, según nota adjunta.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

José Bayardi
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La solicitud de autorización del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi, para integrar la delegación de la República que acompañará al señor Presidente de la República, doctor Jorge Batlle Ibáñez, a la visita oficial que realizará a la República del Paraguay.

II) El pedido de licencia para viajar al exterior en misión oficial por el período comprendido entre los días 25 y 26 de setiembre de 2000 con el cometido referido.

RESULTANDO: I) Que corresponde conceder la autorización reglamentaria para que el señor Representante José Bayardi, integre la delegación del Poder Ejecutivo que concurrirá a la República del Paraguay.

II) Que procede conceder la licencia solicitada.

ATENTO: A lo dispuesto por el literal Ñ) del artículo 104 del Reglamento, por el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Autorízase al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi, a integrar la delegación que acompañará al Presidente de la República, doctor Jorge Batlle Ibáñez, en su visita oficial a la República del Paraguay.

2) Concédese licencia para viajar al exterior, en misión oficial, por el período comprendido entre los días 25 y 26 de setiembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi, integrando la referida delegación.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, Enrique Soto.

Sala de la Comisión, 13 de setiembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

22.- Institutos de la gracia y libertad por gracia. (Modificación del artículo 20 de la Ley Nº 15.737)

— Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR LACALLE POU.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.— Señor Presidente: cuando mencioné a los miembros que trabajamos hoy en el proyecto olvidé a la señora Diputada Percovich.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Gracias, señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.— Señor Presidente: considero una obligación de nuestra parte reconocer el esfuerzo que ha hecho la Comisión y apreciar, en especial, el esfuerzo para consensuar un proyecto que, quizás, a ninguno conforme del todo, por ser el resultado de concesiones recíprocas. Sin embargo, considero que en su conjunto se ha avanzado en la dirección correcta.

Si bien nosotros tenemos en cuenta las unanimidades de las Comisiones, aunque no como factor definitorio, en este caso queremos decir que en un lapso francamente récord para lo que son los tiempos parlamentarios se pudo reelaborar un proyecto, a pesar de nuestro pesimismo; y se llegó a buen fin. De ahí nuestro beneplácito.

Es con ese espíritu que vamos a votar afirmativamente el proyecto sometido a consideración del Cuerpo.

SEÑOR MICHELINI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.— Señor Presidente: como me comprenden las generales de la ley, quiero dejar constancia de que el mérito de que la Cámara pueda tener a consideración un proyecto consensuado es, en primer lugar, de las críticas y de los aportes constructivos que hicieron los señores Diputados, en segundo término, del trabajo intenso de la Comisión y, en tercer lugar, de la aceptación de la propuesta -a eso aspiramos- por parte de todos los integrantes del Cuerpo.

El proyecto de ley a estudio del plenario en el día de ayer tenía dos informes con diferencias en sus conceptos, en su redacción y en su estilo. La redacción y el estilo se mejoraron, pero hubo problemas conceptuales en cuanto a qué límites había que establecer para el beneficio de la gracia y para el de la excarcelación provisional, a fin de que ésta funcionase. A su vez, se planteaba qué tipo de facultad debía darse a la Suprema Corte de Justicia para que ésta realmente pudiera actuar. No había dudas en cuanto a que no se cuestionaba la aplicación del artículo 20 de la Ley Nº 15.737 por parte de la Suprema Corte de Justicia. El aspecto que motivó que el Poder Ejecutivo proyectara una modificación, en la que intervino la Suprema Corte de Justicia, era que no se estaba aplicando la visita de causa y de cárceles. Ese era un elemento claro de irritación y de comprensión de un sistema carcelario al tope de su capacidad locativa. En ese sentido, hicimos un esfuerzo intelectual para intentar identificar los problemas que nos separaban y enfatizar aquellos aspectos que, en realidad, nos llevaban a todos a votar este proyecto de ley sobre el instituto de la gracia. Como decía el señor Diputado Lacalle Pou, lo hicimos con el método chino, empezando de atrás para adelante; fuimos llegando a consenso desde el 20.4 hacia el 20.1

En todo caso, en la discusión particular haremos las precisiones correspondientes, pero creo que si todos ponemos nuestro esfuerzo y voluntad y tratamos los temas con espíritu abierto logramos, por lo menos, media sanción para este proyecto de ley, aspirando a que la Cámara de Senadores nos enmiende la plana si ello es pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se a va votar, si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Cincuenta y cinco por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

SEÑOR CHIFFLET.— ¡Qué se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y seis en cincuenta y siete: **Afirmativa.**

En discusión el artículo único.

SEÑOR MICHELINI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.— Señor Presidente: con respecto al artículo 20.1, la redacción que se está proponiendo al Cuerpo implica que la única limitación a la gracia que extingue el delito y opera el sobreseimiento de la causa es en el caso de reincidentes y habituales, si estas agravantes estuvieran referidas al mismo bien jurídico tutelado. El proyecto aprobado por la mayoría no ponía límite alguno, mientras que el de la minoría incluía la pena de penitenciaría, la que se quitó. Por tanto, tenemos un proyecto de bastante más amplitud que el enviado por el Poder Ejecutivo.

Es cuanto tenía que decir sobre este punto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Todos los puntos están en consideración porque es un artículo único. Se propone una especie de locomotora por detrás de un artículo único, por lo que -aunque tal vez no sea el mejor procedimiento- sería de orden que los legisladores hicieran uso de la palabra en este momento. No hay otra mecánica, a menos que se vaya desbrozando el artículo, punto por punto.

Acá manda la Comisión.

SEÑOR MICHELINI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.— Deseo hacer otras precisiones y luego algún señor Diputado podrá referirse a otros aspectos. Después votaríamos todo junto.

Me parece importante resaltar que en ese balance de la gracia con la excarcelación provisional, ésta queda exactamente igual a como está reglamentada por la Ley Nº 15.737; no se le quita un punto ni una coma. Eso da plena satisfacción a quienes pensábamos que cualquier limitación en ese sentido implicaba una delicada vulneración de los derechos garantizados por el Pacto de San José de Costa Rica.

Los demás son detalles en los que, quizás, algún señor Diputado podrá poner énfasis. No tengo nada más que informar.

SEÑOR CHIFFLET.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.— Señor Presidente: de manera sintética, quisiera hacer algunas constancias de carácter general.

No soy de los legisladores que considera que cuando un proyecto no coincide con sus puntos de vista el Parlamento se desprestigia. Quiero dejar constancia de que actitudes como las de la Comisión y el propio Parlamento en el día de ayer, lo prestigian. ¿Por qué? Porque hemos apostado al máximo esfuerzo. Confieso que cuando acompañé la iniciativa del señor Diputado Michelini, lo hice con cierta violencia porque no integro la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y resulta muy fácil descerrajar el trabajo sobre los hombros ajenos. Pero lo hice consciente de que los legisladores iban a hacer ese esfuerzo. Hoy eso se ha concretado con éxito y considero que este proyecto es, inclusive, mejor que el que teníamos a consideración.

Ya en los debates del Parlamento había observado un espíritu constructivo muy útil, porque se había analizado el tema -a veces sobre aspectos jurídicos- con particular altura. Esto me parece destacable, y es importante que cuando se producen estas situaciones -no es natural que siempre sea así- las resaltemos.

Por otra parte, quiero señalar que cuando la Comisión de Derechos Humanos visitó los establecimientos carcelarios comprobó que existen situaciones realmente graves en distintos aspectos; no deseo subrayarlas hoy pues ya lo hice en mi intervención. Pero la preocupación fundamental de los reclusos era, precisamente, la del restablecimiento de las visitas anuales de cárceles o visitas desfiladas, como les suelen llamar.

Es lógico que esto sea así; en el día de ayer el señor Diputado Bergstein y otros se refirieron a por qué resulta natural que esto sea así.

Por último, deseo subrayar que hoy me entrevisté con una delegación de reclusos de Canelones que tenía previsto comenzar una huelga de hambre en el día de mañana. ¿Por qué? Porque tenían noticias -a través de trascendidos de prensa- de que la propia Suprema Corte de Justicia, en reunión con nosotros y con la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, había prometido que a fines de agosto o a mediados de setiembre iba a estar sancionado este proyecto. Naturalmente, no tenía noticias de que esto se iba a producir en la Comisión pues me informé recién cuando llegué a Sala, pero les sugerí -no puedo hacer otra cosa que sugerir- que por lo menos esperaran hasta octubre, porque de producirse esa situación sería injusto ya que existía la mejor voluntad para atender estos temas.

La información que aparece en la prensa demuestra que, inclusive, el Parlamento se ha adelantado a los acontecimientos; y en los diversos temas, estas actitudes -a veces las podemos adoptar y a veces no- son las que realmente prestigian a las instituciones. Por tanto, felicito a la Comisión.

SEÑOR LACALLE POU.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.— Señor Presidente: el informe del Poder Ejecutivo preveía tres miembros de la Suprema Corte de Justicia pero consideramos mejor el informe en mayoría que preveía dos -en acuerdo y no por mayoría, como lo establecía el otro-, ya que eso daba más celeridad y no se los distraía tanto.

Los señores Diputados podrán apreciar que el artículo 20 bis.1, sobre el cual no se ha hecho uso de la palabra hasta el momento, aparece cambiado, simplemente por razones de técnica jurídica a fin de plasmarlo en el papel mejor

redactado. Ya opiné sobre este tema en la discusión general, pero como la discusión se produce en este momento quiero hacer hincapié -me lo sugería un señor Diputado- en el artículo 20 bis.2, que fue el primero que le preocupó al Partido Nacional cuando hizo uso de la palabra el señor Diputado Orrico en la sesión en que se empezó a tratar este proyecto de ley.

Queremos dejar expresa constancia de que nuestro Partido no creía pertinente que fuera el Ministerio Público, por sí solo, quien dedujera su oposición dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación y que con esa oposición bastaba para que quedara sin efecto la clausura de los procedimientos.

Es por eso que el Partido Nacional sugirió que se estableciera que había que atenerse a lo que dictara el Juez bajo resolución fundada. Inclusive, en la sesión pasada el señor Diputado Fernández Chaves se preguntaba por qué no dar vista a la Defensa. Entonces, una vez más, se optó por una solución intermedia, dando el mismo plazo a la Defensa para expresarse sobre el tema, y entonces sí el Juez, bajo resolución fundada, dejará sin efecto o no la clausura de los procedimientos.

SEÑOR BERGSTEIN.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.— Señor Presidente: quiero referirme primero a unos temas muy menores, pero que hacen a la prolijidad del texto.

En el artículo 20.5 dice: "Los plazos procesales y administrativos de que disponen los funcionarios técnicos que deben (...)". Nos parece que corresponde usar un subjuntivo; tendría que decir "que deban intervenir". De manera que, en lugar de "deben", diría "deban".

Asimismo, donde dice "en las visitas" hay un error dactilográfico y habría que suprimir la letra "ese" final de la palabra visitas.

En tercer término, en la parte final del artículo 20 bis.1, donde dice "(...) serán clausurados provisionalmente por los Juzgados y Tribunales penales", debería decir "provisoriamente". Quizás por una asociación subliminal de ideas se tomó el término "provisionalmente" que venía en el proyecto anterior, de libertad provisional. En realidad, como la clausura se refiere a un hecho cronológico, me parece que debería decir "serán clausurados provisoriamente". Y en el 20 bis.4, al comienzo se establecería: "La clausura provisoria referida en los artículos precedentes tendrá carácter definitivo (...)".

Finalmente, si bien puede darse por entendido, como no tengo a la vista las disposiciones del Código del Proceso Penal, creo que donde el numeral 20 bis.2 dice: "(...) estándose a lo que resuelva el Juez de la causa, bajo resolución fundada, previa vista a la Defensa, por el término de cinco días hábiles", habría que dejarle al Fiscal la facultad de apelar la resolución del Juez, en cuyo caso iría al Tribunal de Alzada.

Hay otro aspecto referido al 20 bis.2 que no es de prolijidad sino conceptual, aunque si no lo dijera quizás sería lo mismo. Pero como en el Código del Proceso Penal se recalca tantas veces la facultad de la apelación, aunque sea un principio general, creo que por lo delicado del punto -en el cual, como es sabido, se optó por una decisión que nosotros no acompañamos en el día de ayer, pero que hoy vamos a votar por las razones que expusimos en la intervención anterior- en este caso sería conveniente incorporar al final de esta disposición: "La resolución judicial podrá ser apelada por el Fiscal".

SEÑOR ORRICO.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.— Señor Presidente: en realidad, este proyecto de ley en absoluto modifica los principios generales del Código del Proceso Penal que establece, a texto expreso, cuáles son las sentencias que pueden ser apeladas. En consecuencia, como está dentro de esas categorías que establece el Código del Proceso Penal -una sentencia, un auto del Juez que pone fin a los procedimientos-, la apelación está allí y no es necesario detallarlo. El principio funciona a la inversa: todo es apelable, salvo que se declare expresamente lo contrario. Por lo tanto, sería superabundante establecerlo en este caso.

Además, deseo destacar que, en todo caso, no sólo el Fiscal puede apelar. Mantenemos esa distorsión; aun abogados defensores brillantes como quien me antecedió en el uso de la palabra. A veces nosotros mismos hablamos sólo del Fiscal; en todo caso, la apelación es válida para el Fiscal y para la Defensa, ya sea cuando el Fiscal sostiene que no hay que archivar o cuando la Defensa sostiene que sí y la resolución del Juez es otra. Estoy seguro

de que esto está comprendido en los términos que el Código del Proceso Penal señala como principio de apelación.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— El señor Diputado Bergstein propone dos tipos de modificaciones; las primeras son semánticas, idiomáticas, y la segunda refiere a la Fiscalía.

Ordenando un poco, creo que la modificación relativa a la expresión "visita" es correcta, así como el tiempo del verbo "deban". Los miembros de la Comisión señalan que también hay consenso en cuanto a la expresión "provisoriamente".

SEÑORA PERCOVICH.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PERCOVICH.— Señor Presidente: estando de acuerdo con las modificaciones idiomáticas propuestas por el señor Diputado Bergstein, también habría que cambiar la expresión "provisoriamente" en el numeral 20 bis.4. En la última oración, donde se habla de "los procedimientos provisionalmente clausurados" debería decir "provisoriamente".

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa advierte que estas modificaciones prosperan ya que los miembros de la Comisión están de acuerdo con ellas. En cambio, no tendría viabilidad el planteo sobre la Fiscalía.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único, con las modificaciones propuestas en Sala.

(Se vota)

— Cincuenta y tres por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

SEÑOR BERGSTEIN.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.— Señor Presidente: me alegro de que hayamos llegado a buen fin y agradezco al señor Diputado Orrico sus amables expresiones hacia mi persona.

Quiero señalar que en este punto no había una simetría total porque, ¿qué va a apelar el Defensor si es que el Juez se apartó del pedido de la oposición del Fiscal a la clausura? Había anunciado de antemano que es el principio general; de todos modos es conveniente que en la versión taquigráfica figuren los breves comentarios que se vertieron en cuanto a que todos entendemos que esta disposición del Juez puede ser apelada por el Fiscal si así lo entendiere oportuno.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.— Señor Presidente: he votado complacido este proyecto y agradezco especialmente a los compañeros de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración porque -a pesar de que no pude estar presente en buena parte de la sesión por razones de fuerza mayor- acogieron todas las modificaciones que planteé en el día de ayer.

En definitiva, se ha logrado un muy buen proyecto que hace a un tema urticante, desde el punto de vista jurídico y de hecho, de la situación carcelaria en el sistema penal uruguayo.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR MICHELINI.— ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y dos en cincuenta y tres: **Afirmativa.**

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo Unico.**— Sustitúyese el artículo 20 de la Ley Nº 15.737, de 8 de marzo de 1985, por los siguientes:

"ARTICULO 20.—

20.1 La gracia que extingue el delito y opera el sobreseimiento de la causa, será otorgada por la Suprema Corte de Justicia en acto de visita de cárceles y causas que efectuará, por lo menos una vez al año. No procederá respecto a reincidentes y habituales, si estas agravantes estuvieran referidas a delitos que hubieran violado el mismo bien jurídico.

20.2 En dicha oportunidad podrá, asimismo, excarcelar provisionalmente a los procesados, cualquiera fuera la naturaleza de la imputación.

20.3 La Suprema Corte de Justicia podrá delegar en dos de sus miembros el ejercicio de la facultad prevista en el inciso anterior, quienes resolverán por acuerdo.

20.4 Las facultades referidas se ejercerán de oficio o a petición de parte.

20.5 Los plazos procesales y administrativos de que disponen los funcionarios técnicos que deban intervenir en la visita de cárceles, quedarán suspendidos de pleno derecho durante el término en que participen efectivamente en esa función.

ARTICULO 20 BIS.—

20 BIS.1- Los procedimientos en trámite a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, que refieran a imputados o penados primarios que se hallaren en libertad, o procesados sin prisión, con excarcelación provisional, en libertad condicional o anticipada, o con suspensión condicional de la ejecución de la pena, serán clausurados provisoriamente por los Juzgados y Tribunales Penales.

20 BIS.2- La clausura de los procedimientos quedará sin efecto en caso que el Ministerio Público deduzca oposición dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, por entender -en dictamen fundado- que media interés público prioritario en la continuación de los mismos, estándose a lo que resuelva el Juez de la causa, bajo resolución fundada, previa vista a la defensa, por el término de cinco días hábiles.

20 BIS.3- El procesado o el penado cuando la sentencia de condena fuera pasible de recurso tendrá, asimismo, derecho a la continuación del proceso si manifiesta oposición a la clausura dentro de los cinco días hábiles siguientes a la respectiva notificación.

20 BIS.4- La clausura referida en los artículos precedentes tendrá carácter definitivo, si el procesado o penado no fuera sometido a nuevo procedimiento penal dentro del término de tres años contados desde la fecha en que se dispuso la clausura. En caso contrario, se continuarán los procedimientos provisoriamente clausurados y el Juzgado dispondrá de oficio lo que el estado de los mismos corresponda".

23.— Alteración del orden del día

— Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Bertolini, Fernández Chaves, Trivel, Amen Vaghetti, Bayardi y Bianchi.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en décimo término del orden del día: 'Semana de Lucha contra el Reumatismo. (Se declara la primera semana del mes de octubre de cada año)' sea considerado en tercer lugar".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y cinco por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

24.— Semana de Lucha contra el Reumatismo. (Se declara la primera semana del mes de octubre de cada año)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figuraba en

décimo término del orden del día y que pasó a ser tercero: "Semana de Lucha contra el Reumatismo. (Se declara la primera semana del mes de octubre de cada año)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 303

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Declárase la primera semana del mes de octubre de cada año como "Semana de Lucha contra el Reumatismo".

Artículo 2º.— Se declararán de interés nacional los actos académicos destinados a la difusión de los aspectos científicos y sociales de la problemática referida, que organice la Sociedad Uruguaya de Reumatología durante esa semana.

Artículo 3º.— El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación pertinente contemplando la forma en que el Ministerio de Salud Pública participará de dichos eventos.

Montevideo, 6 de julio de 1999.

José Bayardi, Representante por Montevideo; **Luis Batlle Bertolini,** Representante por Salto; **Jorge Chápper,** Representante por San José; **Ruben Ferreira Chaves,** Representante por Treinta y Tres; **Luis José Gallo Imperiale,** Representante por Canelones; **Javier García,** Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde las primeras décadas del siglo, la ciencia médica libra una batalla incansable contra las enfermedades de origen reumático.

En París, en 1929 se fundó el "Comité Internacional contra el Reumatismo", el que se transformara luego en la "Ligue Internationale contre le Rhumatisme".

Las bases que sentara el médico holandés Jan Van Bremmen cimentaron esta rama especializada de la medicina.

El presente proyecto de ley, que tuviera su iniciativa en la "Sociedad Uruguaya de Reumatología", prevé la declaración por la vía legislativa de la "Semana de Lucha contra el Reumatismo", a los efectos que, durante la misma, no sólo se despliegue una amplia labor científica, sino también que la misma tenga hondas repercusiones sociales.

Algunos antecedentes abonan la oportunidad de sancionar esta norma:

1) Los impulsos dados a esta rama de la ciencia médica desde 1928, por la Cátedra de Pediatría que determinaron en 1933, la instalación de la "Primera Policlínica Cardiológica Infantil Médico Social".

2) En 1936 fue creada la primera policlínica reumatológica de adultos, fundada y dirigida por el profesor adjunto Fernando Herrera Ramos.

3) El 7 de diciembre de 1939 se funda la "Liga Uruguaya de Lucha contra el Reumatismo", que a partir de 1950 se transforma en "Sociedad Uruguaya de Reumatología".

4) La tenacidad de los médicos que abrazaron esta disciplina, determinó que en 1970 se colocara la piedra fundamental del Instituto Nacional de Reumatología, que se inaugurara el 1º de octubre de 1971. No se puede dejar de recordar que así se veían cumplidos los esfuerzos del doctor Moisés Mizraji, predicador incansable de la necesidad del mismo.

5) En la Facultad de Medicina, en 1975 se establece la creación de la docencia honoraria reumatológica a nivel de postgrado, como corolario de la especialidad en reumatología, ya vigente desde 1966, consagrándose veinte años más tarde, en 1986, la Cátedra de Reumatología de la Facultad de Medicina.

Coincidiendo con el último Congreso Uruguayo de Reumatología (Piriápolis 1998), se reunió el "Segundo Encuentro Nacional de Grupos de Autoayuda de Artritis Reumatoidea" donde entre otros, surgió la iniciativa de establecer el mes de octubre de cada año como el mes del paciente reumático. La Sociedad Uruguaya de Reumatología tomando ese antecedente, propone declarar la primera semana de octubre de cada año como "Semana de Lucha contra el Reumatismo" (artículo 1º). La fecha propuesta por la Sociedad Uruguaya de Reumatología no es caprichosa, ya que coincide con el aniver-

sario de la creación del Instituto Nacional de Reumatología.

Para jerarquizar las actividades que organiza la Sociedad Uruguaya de Reumatología durante esa semana se propone declarar de interés nacional los eventos a realizarse (artículo 2º) -lo cual redundará en un mayor impacto y difusión de todas y cada una de las actividades que tengan lugar durante la misma-, previendo además que la reglamentación establezca la forma de participación del Ministerio de Salud Pública (artículo 3º).

Montevideo, 6 de julio de 1999.

José Bayardi, Representante por Montevideo; **Luis Batlle Bertolini**, Representante por Salto; **Jorge Chápper**, Representante por San José; **Ruben Ferreira Chaves**, Representante por Treinta y Tres; **Luis José Gallo Imperiale**, Representante por Canelones; **Javier García**, Representante por Montevideo".

Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Salud Pública y Asistencia Social aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley, referido a la declaración de la primera semana del mes de octubre como "Semana de Lucha contra el Reumatismo".

Este proyecto tuvo su iniciativa en la "Sociedad Uruguaya de Reumatología", en ocasión de la realización del último congreso de la especialidad realizado en el año 1998, en conjunto con el "Segundo Encuentro Nacional de Grupos de Autoayuda de Artritis Reumatoidea". Por este motivo esta asesora recibió a la mencionada sociedad científica a efectos de interiorizarse en las razones que motivaron la iniciativa.

En este sentido debe resaltarse la dimensión socio sanitaria de las enfermedades de origen reumático. Esta se traduce por una parte en las altas tasas de prevalencia que registran y por otra, en el impacto económico que tienen sobre el conjunto de la sociedad derivado de las incapacidades permanentes o transitorias que producen.

El país a través de su cuerpo médico, ha sabido dar respuestas acordes a esta problemática desde los primeros años del presente siglo.

Basta mencionar en este sentido, las actividades desarrolladas por la Cátedra de Pediatría en la década de los años veinte y la instalación de la "Primera Policlínica Cardiológica Infantil Médico Social" en el año 1933, así como la fundación en 1939, de la "Liga Uruguaya de Lucha contra el Reumatismo", que daría lugar posteriormente a la "Sociedad Uruguaya de Reumatología".

En años posteriores, el desarrollo de esta disciplina llevó a que a nivel académico, se reconociera su condición de especialidad médica y finalmente se concretara la creación de la Cátedra de Reumatología en 1986. La magnitud de la problemática derivada de las enfermedades reumáticas, y su trascendencia desde la perspectiva de la salud pública se reflejó en gran medida en la creación del Instituto Nacional de Reumatología, cuya sede se inaugurara el 1º de octubre de 1971.

Esta Comisión estima que el presente proyecto encuadra dentro del contexto mencionado por cuanto persigue como fin fortalecer las actividades académicas tendientes a mejorar las respuestas asistenciales que demanda la población portadora de afecciones reumáticas.

Asimismo, se entiende que el presente proyecto apunta no sólo a desplegar una amplia labor científica en el ámbito de la especialidad, sino también a fortalecer el desarrollo de actividades fundamentalmente dirigidas a la promoción de la salud de los pacientes reumáticos y de su entorno familiar, como forma de lograr que dichas actividades tengan hondas repercusiones sociales.

De acuerdo a lo expuesto el proyecto, en su artículo 1º, propone declarar la primera semana de octubre de cada año como "Semana de Lucha contra el Reumatismo". La fecha propuesta no es caprichosa, ya que coincide con el aniversario de la creación del Instituto Nacional de Reumatología.

Para jerarquizar las actividades que organiza la Sociedad Uruguaya de Reumatología durante esa semana, en el artículo 2º, se propone declarar de interés nacional los eventos a realizarse, lo cual redundará en un mayor impacto y difusión de todas y cada una de las actividades que tengan lugar durante la misma, previendo además en su artículo 3º, que la reglamentación establezca la forma de participación del Ministerio de Salud Pública.

Sala de la Comisión, 13 de julio de 1999.

Javier García Duchini, Miembro Informante; **José Bayardi, Luis Batlle Bertolini, Jorge Chápper, Ruben Ferreira Chaves, Luis José Gallo Imperiale".**

Anexo I al Rep. Nº 303

"Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Salud Pública y Asistencia Social aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley, referido a la declaración de la primera semana del mes de octubre como "Semana de Lucha contra el Reumatismo".

Es necesario previamente referirse al trámite parlamentario seguido por el mismo por cuanto se trata de un proyecto que ya fuera aprobado por la Cámara de Representantes en la Legislatura pasada.

El proyecto surge a instancias de la Sociedad Uruguaya de Reumatología, como corolario del congreso de la especialidad realizado en el año 1998 en conjunto con los Grupos de Autoayuda de Artritis Reumatoidea. Posteriormente esta asesora, luego de interiorizarse de los alcances del proyecto en reunión con la mencionada sociedad científica, lo hizo suyo con algunas modificaciones, y así lo informó al plenario, siendo aprobado por la Cámara de Representantes el 14 de setiembre de 1999. La finalización de la Legislatura imposibilitó su estudio a nivel del Senado.

Esta Comisión entiende que el proyecto debe considerarse a la luz de la trascendencia sociosanitaria y de la magnitud de las enfermedades reumáticas, que se refleja en las altas tasas de prevalencia que presentan y en el impacto económico derivado de las incapacidades permanentes o transitorias que generan.

En ese sentido el presente proyecto pretende fortalecer las actividades de orden académico que apunten a mejorar, no sólo las respuestas asistenciales dirigidas a los pacientes portadores de afecciones reumáticas, sino también a aquellas actividades de promoción y prevención que abarquen su entorno familiar.

El artículo 1º del proyecto de ley propone que se declare la primera semana del mes de octubre de cada año, como "Semana de Lucha contra el Reumatismo", coincidiendo con el aniversario de creación del Instituto Nacional de Reumatología.

En el artículo 2º a fin de jerarquizar las actividades que la Sociedad Uruguaya de Reumatología realice durante esa semana y con el objeto que éstas alcancen la mayor difusión posible, se propone que las mismas sean declaradas de interés nacional.

Por último en el artículo 3º se prevé que la participación del Ministerio de Salud Pública en los eventos que integren la mencionada semana, quede establecida en la reglamentación de la ley.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2000.

Daniel Bianchi, Miembro Informante; **Gustavo Amen Vaghetti, Jorge Chápper, Luis José Gallo Imperiale, Orlando Gil Solares, Alfredo Rodríguez, Wilmer Trivel.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Declárase la primera semana del mes de octubre de cada año como "Semana de Lucha contra el Reumatismo".

Artículo 2º.— Se declararán de interés nacional los actos académicos destinados a la difusión de los aspectos científicos y sociales de la problemática referida, que organice la Sociedad Uruguaya de Reumatología durante esa semana.

Artículo 3º.— El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación pertinente contemplando la forma en que el Ministerio de Salud Pública participará de dichos eventos.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2000.

Daniel Bianchi, Miembro Informante; **Gustavo Amen Vaghetti, Jorge Chápper, Luis José Gallo Imperiale, Orlando Gil Solares, Alfredo Rodríguez, Wilmer Trivel".**

— Léase el proyecto.

(Se lee)

— En discusión general.

SEÑOR BERTOLINI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERTOLINI.— Señor Presidente: creemos que este proyecto no va a presentar dificultades para ser aprobado; se pretende que la primera semana de octubre de cada año sea designada como Semana de Lucha contra el Reumatismo.

El reumatismo es, sin ninguna duda, una enfermedad muy importante, contra la que se ha luchado enormemente en Uruguay; en el año 1933 se fundó la primera policlínica de enfermedades reumáticas y cardíacas del niño. Luego se siguió trabajando en el tema, que ha tenido grandes impulsores.

Podemos recordar al distinguido profesor Herrera Ramos, quien fundó la primera policlínica de enfermedades reumáticas del adulto. Se continuó con esta lucha permanente, que culminó el 1º de octubre de 1971 cuando el querido profesor Moisés Mizraji logró inaugurar el Instituto Nacional de Reumatología. Mizraji no solamente trabajó en este tema -de esta forma le estamos haciendo un homenaje-, sino que además se preocupó, fundamentalmente, del adulto mayor. Fue Director del Programa Nacional del Adulto Mayor, lo que realmente ubica a nuestro país entre los que más han luchado en América Latina por el adulto mayor, tema que tiene un futuro enorme. Un país como el nuestro, con menor natalidad y mayor índice de expectativa de vida en América, seguramente va a tener un gran porcentaje de adultos mayores dentro de pocos años en comparación con el resto del mundo.

La Sociedad Uruguaya de Reumatología ha solicitado, como consecuencia del pedido del último Congreso de Reumatología en el año 1998, que la primer semana de octubre sea declarada Semana de Lucha contra el Reumatismo. Consideramos que esto es muy importante, porque se puede dar realce a todas las actividades científicas que se realicen en esa semana del mes de octubre de todos los años.

Esta es la segunda vez que votamos este proyecto de ley; la primera, lo hicimos en la anterior Legislatura pero, lamentablemente, no pudo concretarse en ley. Esperemos que luego de que lo aprobemos y lo enviemos de inmediato al Senado, la primera semana de octubre podamos celebrar la lucha contras las enfermedades reumáticas en nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bianchi.

SEÑOR BIANCHI.— Señor Presidente: la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley, referido a la declaración de la primera semana del mes de octubre como Semana de Lucha contra el Reumatismo.

Previamente, es necesario referirse al trámite parlamentario seguido, por cuanto se trata de un proyecto que fuera aprobado por la Cámara de Representantes en la Legislatura pasada.

El proyecto surge a instancias de la Sociedad Uruguaya de Reumatología -como decía el señor Diputado Bertolini-, como corolario del congreso de la especialidad realizado en el año 1998, en conjunto con los grupos de autoayuda de pacientes con artritis reumatoidea. Luego de interiorizarse de los alcances del proyecto, esta Comisión asesora, en reunión con la mencionada sociedad científica, lo hizo suyo con algunas modificaciones, así lo informó al plenario y fue aprobado por la Cámara de Representantes el 14 de setiembre de 1999.

La finalización de la Legislatura imposibilitó el estudio a nivel del Senado. Esta Comisión entiende que el proyecto debe considerarse a la luz de la trascendencia socio-sanitaria y de la magnitud de las enfermedades reumáticas que se reflejan en las altas tasas de prevalencia que se presentan y en el impacto económico

derivado de las incapacidades permanentes o transitorias que generan.

En ese sentido, el presente proyecto pretende fortalecer las actividades de orden académico que apunten a mejorar, no sólo las respuestas asistencias dirigidas a pacientes portadores de afecciones reumáticas, sino también aquellas actividades de promoción y prevención que abarquen su entorno familiar.

El artículo 1º del proyecto propone que se declare la primera semana del mes de octubre de cada año como Semana de Lucha contra el Reumatismo, coincidiendo con el aniversario de creación del Instituto Nacional de Reumatología.

En el artículo 2º, a fin de jerarquizar las actividades que la Sociedad Uruguaya de Reumatología realice durante esa semana y con el objeto de que alcancen la mayor difusión posible, se propone que sean declaradas de interés nacional.

Por último, en el artículo 3º se prevé que la participación del Ministerio de Salud Pública en los eventos que integren la mencionada semana quede establecida en la reglamentación de la presente ley.

SEÑOR ARGENZIO.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARGENZIO.— Señor Presidente: para adelantar mi conformidad con este proyecto de ley, deseo congratularme y felicitar a quien tuvo esta idea: la Sociedad Uruguaya de Reumatología. Esta patología tiene una prevalencia y una incidencia importante en nuestra población.

Por lo tanto, no sólo me alegro por lo que establece el artículo 1º en el sentido de declarar la primera semana del mes de octubre como Semana de Lucha contra el Reumatismo, sino también por el artículo 2º, que declara de interés nacional todos los actos académicos destinados a la difusión de estos aspectos científicos.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Cincuenta y ocho por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y ocho por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y ocho por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y ocho por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

Ha quedado aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR MICHELINI.— ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: **Afirmativa.**

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

25.— Urgencia

— Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Pablo

Mieres, Bayardi, Berois Quinteros y Fernández Chaves.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable el día 23 de setiembre de 2000".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y dos por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

26.— Sesquicentenario del fallecimiento del General José Artigas. (Se declara feriado nacional no laborable el día 23 de setiembre de 2000 con motivo de su conmemoración)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Sesquicentenario del fallecimiento del General José Artigas. (Se declara feriado nacional no laborable el día 23 de setiembre de 2000 con motivo de su conmemoración)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 338

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 21 de agosto de 2000.

Señor Presidente de la
Asamblea General.
Presente.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de remitirle el proyecto de ley que se acompaña por el que se declara feriado nacional no laborable el día 23 de setiembre de 2000 en conmemoración del 150 aniversario del fallecimiento del fundador de nuestra nacionalidad General José Gervasio Artigas.

Asimismo y a los efectos de honrar su memoria, se dispone que en todo el país se guarde, el día precitado, un minuto de silencio entre las 11:59 y las 12:000 horas.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Guillermo Stirling, Didier Opertti, Alberto Bensión, Luis Brezzo, Antonio Mercader, Lucio Cáceres, Sergio Abreu, Alvaro Alonso, Horacio Fernández Ameglio, Gonzalo González, Alfonso Varela, Carlos Cat, Jaime Mario Trobo.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Declárase feriado nacional no laborable el día 23 de setiembre de 2000.

Artículo 2º.— Dispónese que se guardará un minuto de silencio en todo el país entre las 11:59 y 12:00 del día 23 de setiembre de 2000.

Montevideo, 21 de agosto de 2000.

Guillermo Stirling, Didier Opertti, Alberto Bensión, Luis Brezzo, Antonio Mercader, Lucio Cáceres, Sergio Abreu, Alvaro Alonso, Horacio Fernández Ameglio, Gonzalo González, Alfonso Varela, Carlos Cat, Jaime Mario Trobo".

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Declárase feriado nacional no laborable el día 23 de setiembre de 2000.

Artículo 2º.— Dispónese que se guardará un minuto de silencio en todo el país entre las 11:59 y 12:00 del día 23 de setiembre de 2000.

Sala de Sesiones de la Cámara de Sena-

dores, en Montevideo, a 5 de setiembre de 2000.

José Luis Batlle
Presidente

Mario Farachio
Secretario".

— Léase el proyecto.

(Se lee)

— En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Sesenta y tres por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y dos en sesenta y tres: **Afirmativa.**

SEÑOR BERGSTEIN.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.— Señor Presidente: ¿ese artículo es el que se refiere a feriados no laborables?

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se acaba de dar lectura al proyecto de ley, y así es.

SEÑOR BERGSTEIN.— Señor Presidente: me siento en la obligación de decir que no puedo acompañar la declaración de feriado no laborable.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Ya lo votó, señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.— Señor Presidente: entonces, solicito que se reconsidere el artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar si se reconsidera el artículo 1º.

(Se vota)

— Sesenta y tres en sesenta y cuatro: **Afirmativa.**

En discusión nuevamente.

SEÑOR BERGSTEIN.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.— Señor Presidente: los feriados no laborables los paga casi exclusivamente el industrial, porque las industrias o buena parte de ellas, agregan una hora de trabajo, los cinco días hábiles, de lunes a viernes para compensar las cinco horas del día sábado. De manera que si declaramos feriado no laborable un día sábado, estamos agregando un costo adicional a la mayor parte de los industriales del país. Ni que hablar cuando declaramos feriado no laborable cualquier día hábil. Conocemos bien los problemas por los que atraviesa la industria y no vamos a desarrollar ahora una larga exposición acerca de la situación en la que se encuentran muchos industriales, que están luchando por sobrevivir, poniendo en juego su patrimonio e, inclusive, su salud. En comparación con otros sectores productivos, los industriales han actuado con responsabilidad nacional en cuanto a la moderación y prudencia con que han efectuado sus planteos. Por ello, no podemos votar una disposición que a muchos pequeños y medianos industriales les costará cientos y hasta miles de dólares. Entiendo que debemos ser especialmente prudentes al votar feriados no laborables.

Tendremos que votar otro feriado no laborable en oportunidad de celebrarse el homenaje a Artigas, pero por supuesto la figura del prócer lo justifica.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Señor Diputado Bergstein: estamos votando precisamente ese proyecto.

SEÑOR BERGSTEIN.— Perdón, señor Presidente, pero usted va a toda velocidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Toda la Cámara entiende y usted no, señor Diputado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º del proyecto que declara feriado nacional no laborable el día 23 de setiembre de

2000, con motivo de la conmemoración del sesquicentenario del fallecimiento del General José Artigas.

(Se vota)

— Sesenta y dos por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

SEÑOR BERGSTEIN.— Pido al señor Presidente que tenga presente la fundamentación que hice por equivocación.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Sí, señor Diputado.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y tres por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y dos en sesenta y cuatro: **Afirmativa.**

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

27.— Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades del Tribunal Internacional de Derecho del Mar. (Aprobación)

— Se pasa a considerar el asunto que figuraba en tercer lugar del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades del Tribunal Internacional de Derecho del Mar. (Aprobación)".

Se había cerrado la discusión particular del artículo único del proyecto y corresponde proceder a su votación.

Se va a votar el artículo único.

(Se vota)

— Sesenta y tres en sesenta y cuatro: **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo Unico.**— Apruébase el "Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades del Tribunal Internacional de Derecho del Mar", adoptado el 23 de mayo de 1997 en la VII Reunión de los Estados Partes de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982".

28.— Convenio Internacional del Trabajo Nº 167 sobre Seguridad y Salud en la Construcción. (Ratificación)

— Se pasa a considerar el asunto que figuraba en cuarto término del orden del día y pasó a ser quinto: "Convenio Internacional del Trabajo Nº 167 sobre Seguridad y Salud en la Construcción. (Ratificación)".

Se había cerrado la discusión particular y corresponde proceder a la votación de los artículos.

Se va a votar el artículo 1º.

(Se vota)

— Sesenta y tres en sesenta y cuatro: **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo 2º.

(Se vota)

— Sesenta y tres en sesenta y cuatro: **Afirmativa.**

SEÑOR ACOSTA Y LARA.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.— Señor Presidente: veo con mucho agrado que la Cámara está ratificando este Convenio Internacional de Seguridad y Salud en la Construcción, que es una rama de actividad en la que se han producido muchas muertes en los últimos tiempos.

La ratificación de este Convenio ha sido recomendada por organismos internacionales de trabajo, porque es fundamental que se den las condiciones para que esta norma se transforme en ley y entre en vigencia de una vez por todas. Es importante señalar que el Convenio cuenta con la aprobación de las tres partes involucradas -Poder Ejecutivo, empresas y trabajadores-, que bregarán para que las condiciones de trabajo sean mejores y permitan, por sobre todas las cosas, salvar vidas.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º.**— Ratifícase el Convenio Internacional del Trabajo Nº 167 sobre Seguridad y Salud en la Construcción, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en la 75ª reunión celebrada en Ginebra en junio de 1988.

Artículo 2º.— Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente ley".

29.— Convenio Internacional del Trabajo Nº 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil. (Ratificación)

— Se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto término del orden del día y pasó a ser sexto: "Convenio Internacional del Trabajo Nº 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil. (Ratificación)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 241

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 26 de junio de 2000.

Señor Presidente de la
Asamblea General
Don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 numerales 5 y 6 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, y el artículo 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se propicia la ratificación del Convenio Nº 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 y se somete la Recomendación Nº 190 sobre igual tema, adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo, en su octogésima séptima reunión, celebrada en Ginebra en junio de 1999.

La preocupación de la Oficina Internacional del Trabajo por la protección de los niños se ha manifestado desde siempre y está demostrada por el hecho de que el primer convenio a favor suyo se adoptó en 1919 continuando desde entonces las actividades normativas a ese respecto, que culminaran con el CIT Nº 138 que fuera adoptado en 1973 y cuyo objeto es la abolición general del trabajo de los menores.

En oportunidad de los estudios y consultas previas a la adopción de los instrumentos internacionales que se someten, la Oficina Internacional del Trabajo señalaba que: "...en todo el mundo hay de 50 a 60 millones de niños de edades comprendidas entre los 5 y los 11 años trabajando en circunstancias que merecen el calificativo de peligrosas atendidas su edad y su vulnerabilidad".

Las nuevas normas propuestas fueron debatidas inicialmente en la Conferencia de 1998 y se aplican a todos los niños menores de dieciocho años. Conforme a las estimaciones de la OIT, sólo en los países en desarrollo trabajan hoy doscientos cincuenta millones de niños de edades comprendidas entre los cinco y los catorce años. De ellos aproximadamente la mitad, unos ciento veinte millones, trabajan a jornada completa, mientras que los restantes compaginan trabajo y escolaridad.

El Convenio Internacional del Trabajo Nº 182

define, por primera vez, lo que constituyen las "peores formas de trabajo infantil", además de incluir una prohibición sobre el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños soldados. Asimismo, exige la cooperación internacional en materia de desarrollo social y económico, erradicación de la pobreza y educación a fin de aplicar sus disposiciones, y prevé amplias consultas entre los gobiernos y trabajadores, interlocutores sociales en la estructura tripartita de la OIT.

En su artículo 3º define "las peores formas de trabajo infantil":

— todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo y el trabajo forzoso u obligatorio;

— el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;

— la utilización de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;

— la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes; y

— el trabajo que es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Los artículos 5º y 6º de la norma exigen a los Estados ratificantes "elaborar y poner en práctica programas de acción" para eliminar, como medida prioritaria, las peores formas de trabajo infantil y "establecer o designar mecanismos apropiados" para vigilar la aplicación del Convenio, previa consulta con las organizaciones de empleadores y trabajadores.

Asimismo, proclama que los Estados ratificantes deberían "prestar asistencia para librar a los niños de las peores formas de trabajo infantil y asegurar su rehabilitación; asegurar a todos los niños que hayan sido librados de las peores formas de trabajo infantil el acceso a la enseñanza básica gratuita o a la formación profesional; identificar a los niños que están particularmente expuestos a riesgos; y tener en cuenta la situación particular de las niñas" (artículo 7º).

La Recomendación Nº 190 define el "trabajo peligroso" como "los trabajos en que el niño queda expuesto a abusos de orden físico, psicológico o sexual; los trabajos que se realizan bajo tierra, bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios cerrados; los trabajos que se realizan con maquinaria o herramientas peligrosas o que conllevan cargas pesadas; los trabajos realizados en un medio insalubre en el que los niños están expuestos, por ejemplo, a sustancias peligrosas, a temperaturas a niveles de ruido o de vibraciones que sean perjudiciales para la salud; y los trabajos que implican condiciones difíciles, como los horarios prolongados o nocturnos, a los trabajos que retienen al niño en los locales del empleador".

Además, exhorta a los Estados ratificantes a que consideren actos delictivos las peores formas de trabajo y a que impongan sanciones penales a aquellos que los cometan.

Consultado el Grupo de Trabajo de composición tripartita creado con la finalidad de asesoramiento en relación con los organismos e instancias internacionales y regionales vinculados a esta Secretaría de Estado (Resolución de 23/3/99), se pronunció, en sesión de fecha 8 de setiembre de 1999, en forma unánime, por la ratificación del Convenio.

Respecto de la Recomendación debe recordarse que estos instrumentos, a diferencia de los convenios, no están destinados a crear obligaciones jurídicas, sino que señalan pautas para orientar las medidas nacionales que deberían tomarse en las materias que les conciernen, existiendo también respecto de ellas la obligación de someterlos al órgano legislativo competente.

Por los motivos expuestos precedentemente es que el Poder Ejecutivo cumple con someter a ese Cuerpo las normas internacionales referidas, solicitando la aprobación del Convenio Nº 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999.

Reiteramos al señor Presidente las seguridades de nuestra más alta consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Alvaro Alonso, Didier Opertti.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Ratifícase el Convenio Interna-

cional del Trabajo Nº 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en la 87ª reunión celebrada en Ginebra en junio de 1999.

Artículo 2º.— Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente ley.

Montevideo, 26 de junio de 2000.

Alvaro Alonso, Didier Opertti".

ACTA

En Montevideo a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve, en la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se reúne el Grupo Tripartito establecido por Resolución Ministerial de fecha 23 de marzo de 1999 con la presencia de la doctora Ana Santestevan y escribana Isabel Figueroa por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; procuradora Cecilia Iglesias por la Cámara Nacional de Comercio; doctora Tatiana Ferreira por la Cámara de Industrias del Uruguay; doctor Raúl Varela y doctora Graciela Giuzio por el PIT-CNT.----------

Los delegados de los empleadores y de los trabajadores, en acuerdo con los delegados gubernamentales proponen que la Sumisión del CIT Nº 182 a la autoridad competente (Poder Legislativo), así como de su Recomendación complementaria (Nº 190), se realice con un Mensaje que exprese la voluntad del Poder Ejecutivo de proceder a la ratificación del referido instrumento. Los delegados de los trabajadores expresan también que, a su juicio, el CIT Nº 182 es complementario del CIT Nº 138.----------

Asimismo se aprobó por consenso remitir a la OIT-Ginebra, las memorias de los Convenios 11, 95, 105, 144 y 172, en los términos que fueron analizados, por intermedio de la Asesoría de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. ----------

Se dispone solicitar a la Directora (I) de Relaciones Internacionales, doctora Mercedes Silvera, la elaboración del Mensaje de Sumisión del CIT Nº 182 y de la Recomendación Nº 190.-

El doctor Raúl Varela manifestó que sería conveniente planificar el trabajo, a efectos de tratar más ordenadamente los temas pendientes. ----------

Se establecieron las fechas y los temas a tratar para las próximas reuniones: 22 de setiembre de 1999; 6 de octubre de 1999 y 20 de octubre de 1999. ----------

La reunión del 22 de setiembre de 1999 se fijó a las 14:45 horas. Se estableció tratar las Memorias relativas a los CIT Nº 111 y Nº 156 y el informe sobre la Conferencia Regional de Lima. ----------

Para la reunión fijada para el 6 de octubre de 1999 se resolvió alargar el tiempo de funcionamiento a dos horas, de 14:30 a 16:30. Tratar los documentos identificados con las letras C) respuesta de la IGTSS y del MGAP al informe VI (1) Seguridad y Salud en la Agricultura; y D) Recomendación Nº 189 relativa a las condiciones generales para fomentar la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas (plazo de sumisión vencido el 27 de octubre de 1998). Asimismo tratar las Memorias de los CIT 135, 152, 158, 174 y 176. ----------

En la reunión fijada para el 20 de octubre de 1999, se estableció revisar en general los convenios no ratificados: 152, 174 y 176. -----

Para constancia se firma la presente. (1)

TEXTO DEL CONVENIO

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo y congregada en dicha ciudad el 1º de junio de 1999 en su octogésima séptima reunión;

Considerando la necesidad de adoptar nuevos instrumentos para la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, principal prioridad de la acción nacional e internacional, incluidas la cooperación y la asistencia internacionales, como complemento del Convenio y la Recomendación sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1973, que siguen siendo instrumentos fundamentales sobre el trabajo infantil;

Considerando que la eliminación efectiva de las peores formas de trabajo infantil requiere una acción inmediata y general que tenga en cuenta la importancia de la educación básica gratuita y la necesidad de librar de todas esas formas de trabajo a los niños afectados y asegurar su rehabilitación y su inserción social

(1) Acta Grupo Tripartito-6

al mismo tiempo que se atiende a las necesidades de sus familias;

Recordando la resolución sobre la eliminación del trabajo infantil, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 83ª reunión, celebrada en 1996;

Reconociendo que el trabajo infantil se debe en gran parte a la pobreza, y que la solución a largo plazo radica en un crecimiento económico sostenido conducente al progreso social, en particular a la mitigación de la pobreza y a la educación universal;

Recordando la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989;

Recordando la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 86ª reunión, celebrada en 1998;

Recordando que algunas de las peores formas de trabajo infantil son objeto de otros instrumentos internacionales, en particular el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, y la Convención Suplementaria de las Naciones Unidas sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud, 1956;

Después de haber decidido adoptar varias proposiciones relativas al trabajo infantil, cuestión que constituye el cuarto punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber determinado que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional;

adopta, con fecha 17 de junio de mil novecientos noventa y nueve, el siguiente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil; 1999:

Artículo 1

Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia.

Artículo 2

A los efectos del presente Convenio, el término niño designa a toda persona menor de 18 años.

Artículo 3

A los efectos del presente Convenio, la expresión las peores formas de trabajo infantil abarca:

a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;

b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;

c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y

d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Artículo 4

1. Los tipos de trabajo a que se refiere el artículo 3, d) deberán ser determinados por la legislación nacional o por la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas y tomando en consideración las normas internacionales en la materia, en particular los párrafos 3 y 4 de la Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999.

2. La autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, deberá localizar dónde se practican los tipos de trabajo determinados a tenor del párrafo 1 de este artículo.

3. Deberá examinarse periódicamente y, en caso necesario, revisarse la lista de los tipos de

trabajo determinados a tenor del párrafo 1 de este artículo, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas.

Artículo 5

Todo Miembro, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, deberá establecer o designar mecanismos apropiados para vigilar la aplicación de las disposiciones por las que se dé efecto al presente Convenio.

Artículo 6

1. Todo Miembro deberá elaborar y poner en práctica programas de acción para eliminar, como medida prioritaria, las peores formas de trabajo infantil.

2. Dichos programas de acción deberán elaborarse y ponerse en práctica en consulta con las instituciones gubernamentales competentes y las organizaciones de empleadores y de trabajadores, tomando en consideración las opiniones de otros grupos interesados, según proceda.

Artículo 7

1. Todo Miembro deberá adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar la aplicación y el cumplimiento efectivos de las disposiciones por las que se dé efecto al presente Convenio, incluidos el establecimiento y la aplicación de sanciones penales, o según proceda, de otra índole.

2. Todo Miembro deberá adoptar, teniendo en cuenta la importancia de la educación para la eliminación del trabajo infantil, medidas efectivas y en un plazo determinado con el fin de:

a) impedir la ocupación de niños en las peores formas de trabajo infantil;

b) prestar la asistencia directa necesaria y adecuada para librar a los niños de las peores formas de trabajo infantil y asegurar su rehabilitación e inserción social;

c) asegurar a todos los niños que hayan sido librados de las peores formas de trabajo infantil el acceso a la enseñanza básica gratuita y, cuando sea posible y adecuado, a la formación profesional;

d) identificar a los niños que están particularmente expuestos a riesgos y entrar en contacto directo con ellos, y

e) tener en cuenta la situación particular de las niñas.

3. Todo Miembro deberá designar la autoridad competente encargada de la aplicación de las disposiciones por las que se dé efecto al presente Convenio.

Artículo 8

Los Miembros deberán tomar medidas apropiadas para ayudarse recíprocamente a fin de aplicar las disposiciones del presente Convenio por medio de una mayor cooperación y/o asistencia internacionales, incluido el apoyo al desarrollo social y económico, los programas de erradicación de la pobreza y la educación universal.

Artículo 9

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 10

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

2. Entrará en vigor 12 meses después de la fecha en que las ratificaciones de los Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, 12 meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

Artículo 11

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional

del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

Artículo 12

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

Artículo 13

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

Artículo 14

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

Artículo 15

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) la ratificación, por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará ipso jure la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 11, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;

b) a partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

Artículo 16

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

Recomendación Nº 190

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1 de julio de 1999, en su octogésima séptima reunión;

Después de haber adoptado el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999;

Después de haber decidido adoptar varias proposiciones relativas al trabajo infantil, cuestión que constituye el cuarto punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber determinado que estas proposiciones revistan la forma de una recomendación que complemente el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999,

adopta, con fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, la siguiente Recomendación, que podrá ser citada como la Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999.

1. Las disposiciones de la presente Recomendación complementan las del Convenio

sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (en adelante denominado "el Convenio"), y deberían aplicarse conjuntamente con las mismas.

I. Programas de acción

2. Los programas de acción mencionados en el artículo 6 del Convenio deberían elaborarse y ponerse en práctica con carácter de urgencia, en consulta con las instituciones gubernamentales competentes y las organizaciones de empleadores y de trabajadores, tomando en consideración las opiniones de los niños directamente afectados por las peores formas de trabajo infantil, de sus familias y, cuando proceda, de otros grupos interesados en la consecución de los fines del Convenio y de la presente Recomendación. Los objetivos de dichos programas deberían ser, entre otros:

a) identificar y denunciar las peores formas de trabajo infantil;

b) impedir la ocupación de niños en las peores formas de trabajo infantil o librarlos de ellas, protegerlos contra las represalias y garantizar su rehabilitación e inserción social con medidas que permitan atender a sus necesidades educativas, físicas y psicológicas;

c) prestar especial atención:

i) a los niños más pequeños;

ii) a las niñas;

iii) al problema del trabajo oculto, en el que las niñas están particularmente expuestas a riesgos, y

iv) a otros grupos de niños que sean particularmente vulnerables o tengan necesidades específicas;

d) identificar las comunidades en que haya niños particularmente expuestos a riesgos, y entrar en contacto directo y trabajar con ellas, y

e) informar, sensibilizar y movilizar a la opinión pública y a los grupos interesados, incluidos los niños y sus familiares.

II. Trabajo peligroso

3. Al determinar y localizar dónde se practican los tipos de trabajo a que se refiere el artículo 3, d) del Convenio, debería tomarse en consideración, entre otras cosas:

a) los trabajos en que el niño queda expuesto a abusos de orden físico, psicológico o sexual;

b) los trabajos que se realizan bajo tierra, bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios cerrados;

c) los trabajos que se realizan con maquinaria, equipos y herramientas peligrosas, o que conllevan la manipulación o el transporte manual de cargas pesadas;

d) los trabajos realizados en un medio insalubre en el que los niños estén expuestos, por ejemplo, a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o bien a temperaturas o niveles de ruido o de vibraciones que sean perjudiciales para la salud, y

e) los trabajos que implican condiciones especialmente difíciles, como los horarios prolongados o nocturnos, o los trabajos que retienen injustificadamente al niño en los locales del empleador.

4. Por lo que respecta a los tipos de trabajo a que se hace referencia en el apartado d) del artículo 3 del Convenio y el párrafo 3 de la presente Recomendación, la legislación nacional o la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, podrán autorizar el empleo o el trabajo a partir de la edad de 16 años, siempre que queden plenamente garantizadas la salud, la seguridad y la moralidad de esos niños, y que éstos hayan recibido instrucción o formación profesional adecuada y específica en la rama de actividad correspondiente.

III. Aplicación

5. 1) Se deberían recopilar y mantener actualizados datos estadísticos e información detallada sobre la naturaleza y el alcance del trabajo infantil, de modo que sirvan de base para determinar las prioridades de la acción nacional dirigida a la abolición del trabajo infantil, y en particular a la prohibición y la eliminación de sus peores formas con carácter de urgencia.

2) En la medida de lo posible, la información y los datos estadísticos antes mencionados deberían incluir datos desglosados por sexo,

grupo de edad, ocupación, rama de actividad económica, situación en el empleo, asistencia a la escuela y ubicación geográfica. Debería tenerse en cuenta la importancia de un sistema eficaz de registro de nacimientos, que comprenda la expedición de certificados de nacimiento.

3) Se deberían recopilar y mantener actualizados los datos pertinentes en materia de violación de las disposiciones realizadas sobre la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

6. La compilación y el análisis de la información y los datos a que se refiere el párrafo 5 anterior deberían llevarse a cabo sin menoscabo del derecho a la intimidad.

7. La información recopilada con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 5 anterior debería comunicarse periódicamente a la Oficina Internacional del Trabajo.

8. Los Miembros, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, deberían establecer o designar mecanismos nacionales apropiados para vigilar la aplicación de las disposiciones nacionales sobre la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

9. Los Miembros deberían velar por que las autoridades competentes a quienes incumba la responsabilidad de aplicar las disposiciones nacionales sobre la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil colaboren entre sí y coordinen sus actividades.

10. La legislación nacional o la autoridad competente deberían determinar a quién o quiénes se atribuirá la responsabilidad en caso de incumplimiento de las disposiciones nacionales sobre la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

11. Los Miembros deberían colaborar, en la medida en que sea compatible con la legislación nacional, en los esfuerzos internacionales encaminados a prohibir y eliminar las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia, mediante:

a) la recopilación y el intercambio de información relativa a actos delictivos, incluidos aquellos que impliquen a redes internacionales;

b) la búsqueda y el procesamiento de quienes se encuentren involucrados en la venta y el tráfico de niños, o en la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas, y

c) el registro de los datos de los autores de tales delitos.

12. Los Miembros deberían tomar disposiciones a fin de que se consideren actos delictivos las peores formas de trabajo infantil que se indican a continuación:

a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;

b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas, y

c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, o la realización de actividades que supongan el porte o el uso ilegales de armas de fuego u otras armas.

13. Los Miembros deberían velar por que se impongan sanciones, incluso de carácter penal, cuando proceda, en caso de violación de las disposiciones nacionales sobre la prohibición y la eliminación de cualquiera de los tipos de trabajo a que se refiere el artículo 3, d) del Convenio.

14. Cuando proceda, los Miembros también deberían establecer con carácter de urgencia otras medidas penales, civiles o administrativas para garantizar la aplicación efectiva de las disposiciones nacionales sobre la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, tales como la supervisión especial de las empresas que hayan utilizado las peores formas de trabajo infantil y, en los casos de violación reiterada, la revocación temporal o permanente de las licencias para operar.

15. Entre otras medidas encaminadas a la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil podrían incluirse las siguientes:

a) informar, sensibilizar y movilizar al público en general y, en particular, a los dirigentes políticos nacionales y locales, los parlamentarios y las autoridades judiciales;

b) hacer partícipes a las organizaciones de empleadores y de trabajadores y a las asociaciones civiles, y capacitarlas al respecto;

c) impartir información adecuada a los funcionarios públicos competentes, en especial a los inspectores y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como a otros profesionales pertinentes;

d) permitir a todo Miembro que procese en su territorio a sus nacionales que infrinjan las disposiciones nacionales sobre la prohibición y la eliminación inmediata de las peores formas de trabajo infantil, aun cuando dichas infracciones se hayan cometido fuera de su territorio;

e) simplificar los procedimientos judiciales y administrativos, y velar por que sean adecuados y rápidos;

f) alentar el desarrollo de políticas empresariales encaminadas a promover los fines del Convenio;

g) registrar y difundir las prácticas idóneas en materia de eliminación del trabajo infantil;

h) difundir, en los idiomas o dialectos que corresponda, las disposiciones jurídicas o de otra índole sobre el trabajo infantil;

i) prever procedimientos de queja especiales, tomar medidas para proteger contra la discriminación y las represalias a quienes denuncien legítimamente toda violación de las disposiciones del Convenio, crear servicios telefónicos de asistencia y establecer centros de contacto o designar mediadores;

j) adoptar medidas apropiadas para mejorar la infraestructura educativa y la capacitación de maestros que atiendan las necesidades de los niños y de las niñas, y

k) en la medida de lo posible, tener en cuenta en los programas de acción nacionales la necesidad de:

i) promover el empleo y la capacitación profesional para los padres y adultos de las familias de los niños que trabajan en las condiciones referidas en el Convenio, y

ii) sensibilizar a los padres sobre el problema de los niños que trabajan en esas condiciones.

16. Una mayor cooperación y/o asistencia internacional entre los Miembros destinada a prohibir y eliminar efectivamente las peores formas de trabajo infantil debería complementar los esfuerzos nacionales y podría, según proceda, desarrollarse y hacerse efectiva en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Esa cooperación y/o asistencia internacional debería incluir:

a) la movilización de recursos para los programas nacionales o internacionales;

b) la asistencia jurídica mutua;

c) la asistencia técnica, incluido el intercambio de información, y

d) el apoyo al desarrollo económico y social, los programas de erradicación de la pobreza y la educación universal".

Anexo I al
Rep. Nº 241

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

El Director General de la Organización Internacional del Trabajo formulaba el año pasado un llamado a la ratificación universal del "Convenio sobre las peores formas de Trabajo Infantil" (Nº 182).

El mismo señalaba:

"Este Convenio tiene en su punto de mira prácticas tales como la esclavitud infantil, el trabajo forzoso, el tráfico de niños, la servidum-

bre por deudas y la condición de siervo, la prostitución, la pornografía y diversas formas de trabajo peligroso y explotador. Llamada a adoptar medidas inmediatas y eficaces para asegurar con toda urgencia su prohibición y eliminación.

La OIT calcula que en todo el mundo hay unos doscientos cincuenta millones de niños entre los cinco y los catorce años que tienen que trabajar para ganarse el sustento. Casi la mitad de ellos (unos ciento veinte millones) trabajan a tiempo completo, todos los días del año. A veces, hasta el setenta por ciento trabaja en un medio ambiente peligroso. Entre los doscientos cincuenta millones de niños afectados, hay cincuenta o sesenta millones que cuentan de cinco a once años de edad y que, por definición, a causa de su edad y su vulnerabilidad, trabajan en circunstancias peligrosas. Otros muchos son explotados encubiertamente, en condiciones equiparables a la esclavitud.

La creciente toma de conciencia de estos hechos está provocando una movilización mundial sin precedentes en los últimos tiempos. En todo el mundo, muchos gobiernos, trabajadores, empresas, organismos religiosos, Organizaciones No Gubernamentales y activistas han reconocido la necesidad de encontrar modalidades nuevas y más eficaces para luchar contra el trabajo infantil y para eliminar en un principio sus manifestaciones más odiosas. Se trata de un fenómeno mundial, y norte y sur se ven afectados en diversos grados.

El siguiente paso indispensable es que los Parlamentos nacionales de los Estados Miembros de la OIT procedan a la ratificación de este Convenio para dar comienzo a la aplicación de sus disposiciones".

En nuestro país, convergiendo esfuerzos diversos, se crea el "Comité Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil".

El 8 de setiembre de 1999 se reúne el grupo tripartito de trabajo, creado con el fin de asesorar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en relación a organismos e instancias internacionales, el cual se pronunció a favor de la ratificación del tratado en forma unánime.

En julio de 2000 el Mensaje de ratificación del Tratado, elevado por el Poder Ejecutivo al Poder Legislativo, es destinado a nuestra Comisión.

La Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes recibió el 9 de agosto de 2000 una delegación integrada por el Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social, doctor Alvaro Delgado, la Directora del INAME, señora Estela López, el delegado del PIT-CNT, señor Mario Pomatta, la doctora Ana Santestevan, de la Asesoría de Relaciones Internacionales y la asistente social, señora Jacinta Silva, de la División Laboral del INAME.

La misma manifestó una clara coincidencia en las virtudes y la importancia de la ratificación del Convenio.

El Convenio Internacional del Trabajo Nº 182 define en su Artículo 3º las "peores formas del trabajo infantil" y prohíbe el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños soldados:

"— todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo y el trabajo forzoso u obligatorio;

— el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;

— la utilización de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;

— la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes; y

— el trabajo que es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños".

Los Artículos 5º y 6º establecen la exigencia a los Estados ratificantes de programar y ejecutar acciones para los fines establecidos y crear mecanismos de vigilancia para su cumplimiento.

En el artículo 7º se proclama el deber de los Estados de prestar asistencia a los efectos de identificar los riesgos y superar situaciones diagnosticadas.

La Recomendación 190, complementaria del Convenio, define el "trabajo peligroso" y exhorta a los Estados ratificantes a que consideren actos delictivos las peores formas de trabajo

infantil y a que impongan penas a los responsables.

La recomendación, si bien no crea obligaciones jurídicas como el Convenio, señala pautas orientadas sobre las cuales el pronunciamiento legislativo se hace imprescindible.

Conscientes del consenso nacional existente, favorable al Convenio y compartiendo íntegramente su contenido, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2000.

Carlos Pita, Miembro Informante; **Sebastián Da Silva, Arturo Heber Füllgraff, Félix Laviña, Eduardo Muguruza, Enrique Pintado, Julio Luis Sanguinetti".**

— Léase el proyecto.

(Se lee)

— En discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pita.

SEÑOR PITA.— Señor Presidente: vamos a destacar algunos aspectos del informe que está en poder de los señores Diputados.

Entendimos pertinente citar el llamado que realizara el año pasado el Director General de la Organización Internacional del Trabajo para aprobar este proyecto. Nos pareció oportuno repetir las cifras que en ese llamado se señalaban. La realidad es impactante: doscientos cincuenta millones de niños de entre cinco y catorce años tienen que trabajar para ganarse el sustento; casi la mitad de ellos -ciento veinte millones- trabajan a tiempo completo, todos los días del año, sin interrupción y hasta el 70% de esos niños lo hace en un medio ambiente peligroso. De esos doscientos cincuenta millones de niños, hay cincuenta millones o sesenta millones que tienen entre cinco y once años de edad. Esto es impresionante.

Cuando analizamos el tema en la Comisión de Asuntos Internacionales, el señor Diputado Pintado -quien por obligaciones parlamentarias no se encuentra en Sala- señaló que éste es uno de los convenios que más radicalmente confronta el deber ser con la realidad. En esa oportunidad, el señor Diputado recordaba que al dar ratificación parlamentaria a este Convenio estábamos demostrando nuestra decidida voluntad de luchar contra el trabajo infantil, en el entendido de que esa edad es para estudiar, jugar, disfrutar, crecer, enriquecerse, formarse y desarrollarse; no para trabajar.

Al mismo tiempo, la ratificación del Convenio contrasta con una realidad que nos demuestra en el Uruguay y en el mundo entero, que una cantidad muy grande de familias tiene como único sustento -o como parte fundamental de éste- el trabajo infantil. Resulta muy doloroso pero es así.

Este Convenio renueva decididamente la convicción de lucha contra el trabajo infantil para tratar de erradicarlo; en los hechos, se intenta tomar medidas para erradicar las peores formas en que se manifiesta.

En Uruguay se creó el Comité Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil, o sea que hay una definición institucional positiva y franca, y esto también confronta duramente el deber ser con la realidad, pero está bien que se haga así.

En la Comisión de Asuntos Internacionales recibimos a delegaciones de representantes del PIT-CNT, del INAME, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y todos coincidían en estas reflexiones. Pero cualquiera sea la apreciación de esa tan ambivalente circunstancia en la que uno se encuentra cuando legisla en esta materia, convengamos en que es muy positivo que la voluntad política expresada por el Parlamento al ratificar este convenio, tenga una dirección que exalta los más altos valores de la civilización, trate de mostrar su voluntad de lucha contra las peores formas del trabajo infantil y señale el compromiso de erradicarlo.

El articulado del convenio es muy claro y sencillo e incluye una definición de las peores formas del trabajo infantil. El Convenio Internacional del Trabajo Nº 182, que vamos a votar, está acompañado de una recomendación que, como dice el propio informe, si bien no tiene el mismo valor que una ley nacional, sin ninguna duda representa un enorme compromiso ya que, combinada con el propio convenio, compromete las acciones referidas.

SEÑORA TOURNE.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNE.— Señor Presidente: de más está decir el beneplácito que siento ante la ratificación del Convenio Internacional del Trabajo Nº 182.

Como se recordará, en ocasión de la brillante exposición del señor Diputado Díaz Maynard acerca de la infantilización de la pobreza, promovimos -y por suerte contamos con la voluntad de la unanimidad del Cuerpo- que se exhortara al Poder Ejecutivo para que rápidamente enviara este convenio a fin de ratificarlo, y nos complace la celeridad con que lo hizo.

Para mí este es un convenio importantísimo. Coincido totalmente con las palabras que en el momento de su aprobación vertiera el Director General de la OIT, Juan Somavía, quien definía como una causa mundial la ratificación de este convenio por un número importante de países. Como él muy bien decía, para nosotros también pasará a integrar lo que la OIT considera convenios básicos, junto con el de libertad sindical, el que refiere al derecho de sindicalización, el de la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, el de la no discriminación con relación al empleo y la ocupación y el de la observancia de la edad mínima. Estos son los llamados convenios fundamentales y, a nuestro juicio, el Nº 182 pasará a formar parte de esas normas que deberían estar ratificadas por todos los países que pertenecen a la OIT.

Quiero destacar la importancia crucial de este convenio -estoy segura de que lamentablemente en el día de mañana la prensa no publicará que lo ratificamos; nadie va a levantar esa noticia-, que contiene dos partes sustantivas, y me enorgullezco de que el Parlamento nacional lo apruebe, porque significa un cambio en la normativa de convenios. Por un lado, tipifica las peores formas de explotación, lo cual no es un detalle menor, porque implica reconocer que el trabajo infantil existe y que la pornografía, la prostitución, la esclavitud y la integración de niños y niñas a los ejércitos para que sean carne de cañón son cosas que hoy están sucediendo en nuestro mundo. Entonces, está muy bien que estos aspectos estén contenidos en una norma internacional.

Por otro lado, el propio convenio exige algo que para nosotros es sustantivo: la cooperación internacional en materia de desarrollo social y económico, así como la erradicación de la pobreza y el fomento de la educación. A veces nos equivocamos pensando que sólo estamos aprobando un articulado, pero también hay considerandos y reflexiones profundas que se realizaron en la mencionada conferencia de la OIT del 17 de junio de 1999, y allí se reconoce que una de las causas del trabajo infantil, tal vez la sustancial, es la pobreza. Entonces, no bastaba con tipificar cuáles eran las peores formas de explotación, sino que era necesario esgrimir elementos de articulación entre los países para colaborar en la erradicación de este flagelo brutal que es la pobreza y que, como estrategia, lleva a los niños a trabajar.

Hoy escuchaba una noticia que ha recorrido el mundo, y que se dio en Washington -por eso, de pronto se le presta más atención que si proviniera de otros lados-, según la cual casi la mitad de la población mundial, es decir, 2.800:000.000 de personas, hombres y mujeres de este planeta, viven con menos de US$ 2 diarios. Esta es una cifra espeluznante que nos está hablando de que algo anda mal en el mundo. No quiero juzgar, no quiero hablar de gobiernos; pero la realidad es tan cruda que con estas cifras nos es imposible decir con soltura de cuerpo que las cosas marchan bien. No pueden marchar bien, cuando la mitad de la población mundial vive con menos de US$ 2 diarios; 250:000.000 son niños menores de catorce años, hasta donde las cifras nos permiten avanzar, porque tal como menciona el mismo documento de OIT, este problema de trabajo infantil ha sido ocultado y no hay números precisos. Inclusive, este tema no está incorporado en nuestro país a nivel de censo. Este sería un buen esfuerzo a realizar: hacer un estudio preciso acerca de cuál es la problemática de la infancia trabajadora en nuestro país que, si bien aparece en los sectores informales, todavía es posible revertir totalmente; hacia allí va mi mayor anhelo, más allá de cualquier frontera política.

Quiero decir que colaboraré con toda iniciativa que propenda a algo que es posible en el Uruguay; aún no vivimos la situación de otros países latinoamericanos en cuanto a los niveles de explotación infantil, pero sí la estamos viendo. Cuando venimos hacia el Palacio Legislativo encontramos muchachitos que nos limpian el parabrisas, o nos lo proponen; eso es trabajo informal.

Recuerdo muy bien que durante la Legislatura pasada, el señor Diputado Corbo denunció en esta Cámara ciertos problemas relativos a la pornografía infantil, que existe en el Uruguay. Creo que una vez que nuestro país ratifique este convenio y confeccione el Código de la Niñez y la Adolescencia, que tiene un capítulo

consensuado entre el INAME y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social respecto a normas aplicables en materia de trabajo infantil, se podría progresar en el estudio de la realidad de las niñas y niños trabajadores, que aquí también existen.

Subrayo que en Uruguay aún es posible revertir totalmente la situación de la infancia, y que es una cuestión de compromiso político. Aunque parezca que no tiene nada que ver, hace unos minutos aprobamos una norma y logramos revertir una situación, debido a que existía voluntad política en un tiempo al que nadie apostaba. Si realmente existe voluntad política, en este país podemos hacer muchas cosas de consuno, sobre todo aquellas que tienen que ver con la hipoteca a futuro, que es poner en riesgo a la infancia.

En América Latina hay 17:000.000 de niños que trabajan en las condiciones más increíbles. El 90% de ellos -es decir, la mayoría absoluta- pertenece a la economía campesina, al sector informal o al servicio doméstico. Y eso lo estamos viendo, aunque quizás en nuestro país con menos crudeza.

Si nos introducimos en la realidad de nuestros hermanos latinoamericanos, con los cuales tenemos que hacer causa común, vamos a ver a los niños trabajando en las minas y en las ladrilleras, corriendo riesgo de salud y de vida. No quiero dramatizar ni profundizar porque creo que los colegas son conscientes de lo que sucede en algunos países con la industria del turismo y la prostitución infantil, que es brutal y grotesca, y aunque parezca mentira, según lo expresado en uno de los últimos eventos en el PARLATINO -en el que participamos-, representa uno de los principales ingresos económicos de los países. Esto es terrible y está sucediendo. De ahí la enorme importancia de que este convenio sea ratificado, y es por eso que coincido con el señor Somavía. No es una frase demagógica que él diga que ésta es una nueva causa mundial. Nadie, con un mínimo de sensibilidad, puede quedar por fuera de estos problemas que vive la infancia del mundo.

Cuando en una parte del convenio se habla de la necesaria articulación y cooperación entre países para fomentar el desarrollo social y económico, es porque ahí está la profunda causa del trabajo infantil en la pobreza. Hay que favorecer el crecimiento económico de los países y sobre todo el de aquellos que formamos parte del denominado Tercer Mundo, es decir, de los países pobres que es donde se acumula el problema de la infancia. Hay que mejorar los niveles de redistribución de la riqueza. Estas son las medidas que hacen al fondo estructural del problema de la pobreza y del trabajo infantil.

Por suerte en nuestro país hay algo que se tiene en cuenta y debe profundizarse mucho más aún. Me refiero al tema de la educación. No hay mejor instrumento para robar a los niños de la pobreza -que incluye el trabajo infantil y la explotación-, que aumentar la universalidad de la educación y dar oportunidades a todos a incorporarse en el sistema. Esto también es parte integrante de este convenio.

Sinceramente, pienso que la ratificación de este convenio es un avance en tanto tengamos en cuenta el compromiso que estamos asumiendo y lo reflejemos en las políticas de nuestro país y en compadecer la legislación nacional a la internacional.

Hoy dije que esto no va a ser noticia en la prensa y, aunque me disgusta profundamente, lo entiendo, porque las normas internacionales cada vez tienen menos peso y son menos aplicadas a nivel nacional. Ese es el problema, porque la gente piensa que se aprueba algo que es declarativo, que no obliga a los países a nada y que se cumple con pautas internacionales.

Quiero aclarar que por lo menos mi voto y creo que el de mi fuerza política, el Encuentro Progresista-Frente Amplio, es consciente del compromiso que se asume a nivel nacional y de coordinación con los otros países para trabajar en la profundización de las políticas sociales, educativas y económicas. Esto hará posible que continúe el crecimiento de nuestro país y que la redistribución de la riqueza sea más justa; que cada vez saquemos más niños de la condición de pobreza que es, en definitiva, la que los obliga a incorporarse al mercado de trabajo. Lo digo de corazón: creo que en el Uruguay es muy posible que medie la voluntad política de todos aquellos que tenemos responsabilidad en las decisiones que nuestro país toma, a fin de avanzar muchísimo en este sentido.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.— Señor Presidente: evidentemente, todos los que integramos este Cuerpo vamos a coincidir en la importancia

de la ratificación de un convenio que tiene fuerza de ley.

Si en algo tengo que discrepar con mi colega y compañera de Comisión, la estimada amiga, señora Diputada Tourné, es en su apreciación de que las declaraciones contenidas en los convenios a veces no tienen la fuerza suficiente. Yo creo que no es así; está en los hombres que la ley sea aplicada con la mayor responsabilidad.

Evidentemente, todos coincidimos en que la situación de 250:000.000 de niños representa un tema importante a nivel mundial como para dejarlo pasar. El flagelo de la pobreza, que ataca a todos los sectores de la población -y con mayor fuerza a los de avanzada edad y a los menores-, evidentemente es muy importante.

Existe un compromiso por parte de todos para tratar de que la redistribución de la riqueza sea más equitativa y más justa en el mundo. Podemos estar discutiendo -aunque ello no es objeto de este convenio- los métodos y los caminos, pero todos tenemos los mismos fines: que la redistribución de la riqueza sea más justa y que todos podamos vivir en una sociedad mejor.

Este convenio es una herramienta legal importante, y en esto coincidimos con la señora Diputada Tourné, con todos los integrantes de la Cámara y los sectores políticos. A veces hablamos de la esclavitud infantil, del trabajo forzoso, del tráfico de niños y de órganos de los niños, de la prostitución infantil y de la oferta de niños para realizar actividades ilícitas como, por ejemplo, el tráfico de drogas. Todos sabemos que esto pasa en el mundo; hasta por Internet se puede ver pornografía infantil.

Lo más importante es que con fuerza de ley declaremos nuestra oposición rotunda a este tipo de cosas que están ocurriendo en el mundo y que juntos podamos luchar contra ello. Este convenio no sólo contiene definiciones sino que también ofrece un criterio fuerte, estableciendo todos los aspectos que son contrarios a la actividad de los menores, protegiéndolos en su forma de vida y señalando que deben recibir educación, pues es una manera de romper la cadena de desigualdades sociales, que es el objetivo que todos pretendemos.

En este sentido, queremos expresar que la cooperación internacional es muy importante. Es una de las herramientas básicas que hará que en el mundo podamos luchar contra todos los delitos pero, por sobre todas las cosas contra todas las formas de discriminación, como el dejar de lado a sectores de la población.

Votamos con mucha fuerza y muchas ilusiones hacia el futuro, porque cuando las herramientas se convierten en ley, son los Estados que integran la Organización Internacional del Trabajo o las distintas regionalizaciones que forman parte de la globalización, los que deberán aplicarlas. Creo que el Uruguay está ganando un espacio importante con esta herramienta; está en nosotros y en los distintos organismos que tienen incidencia en el tema de los menores, aplicarla y hacerla respetar en todos los sentidos, en el trabajo forzoso y en el trabajo ilegal; debemos hacer que las herramientas que tiene el Poder Ejecutivo y los demás Poderes del Estado se hagan cumplir.

Realmente, para nosotros es un honor votar este convenio y, con seguridad, nuestra fuerza política -el Partido Colorado, el Foro Batllista- está íntimamente comprometida con el futuro de los niños a través de la educación.

MEDIA HORA FINAL

30.— Fallecimiento de la cantante Amalia de la Vega

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se entra a la media hora final.

Tiene la palabra la señora Diputada Rivero Saralegui.

SEÑORA RIVERO.— Señor Presidente: quisiera referirme a quien fuera María Celia Martínez, más conocida como Amalia de la Vega, nacida el 19 de enero de 1919 en la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo.

Comenzó sus actividades como cantante folclórica en el año 1942, haciéndose conocer por las ondas de Radio "El Espectador" y "Carve", y a través de éstas en varios países de Latinoamérica. Su timidez y su modestia le impidieron asumir contratos en Europa. Su repertorio estaba formado, fundamentalmente, por cifras, milongas, vidalitas y estilos. La gran mayoría de sus canciones eran musicalizadas por ella misma, a partir de textos de poetas uruguayos como, por ejemplo, nuestra coterránea Juana de Ibarbourou, Bartolomé Hidalgo, Emilio Oribe y algunos más. Amalia también recopiló textos de Lauro Ayestarán. Esta mujer

grabó cerca de una docena de discos, entre ellos, "Mate Amargo", "El Lazo", "El Huasquero" y "Amalia la nuestra". A nosotros nos llena particularmente de orgullo que llevó a la música los textos de Juana de Ibarbourou. Su última grabación fue "Poetas nativistas orientales" y la hizo en el año 1980. Lamentablemente, este año, el 25 de agosto, Amalia de la Vega fallece.

Amalia de la Vega fue una mujer venerada casi la mitad de su vida como la gran voz de la canción nativa nacional. Socia de honor de numerosas instituciones, fue homenajeada en vida por muchas de ellas. Ultimamente lo había hecho AGADU en el Teatro del Círculo, y en abril de este año lo hizo la producción de "Entre Mates y Guitarras"; en la Sala Mateo Brunet y con auspicio del Ministerio de Educación y Cultura, se aplaudió de pie durante varios minutos a la máxima voz de la canción folclórica de nuestra patria.

Al asumir como Senador, el doctor Luis Alberto Lacalle inició la gestión de una pensión graciable para Amalia de la Vega, quien la recibió unos años después.

Cerro Largo le debe el haber mantenido siempre presentes nuestras tradiciones, ya que fue la primera en musicalizar y difundir a través del canto la obra de Juana de Ibarbourou, y queremos recordar especialmente la canción titulada "El vendedor de naranjas".

Por estos motivos, no puedo pasar por alto rendirle homenaje a esta mujer que mantuvo siempre en alto el espíritu de nuestra nacionalidad y, aun sin proponérselo, nos enseñó a amar las pequeñas cosas cotidianas que no podemos perder y que gracias a ella siguen vivas. Además, con Amalia de la Vega constatamos la importancia de nuestros artistas a la hora de reafirmar nuestros valores.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los familiares de Amalia de la Vega, a la Asociación de Escritores de Cerro Largo y a la Junta Departamental de Cerro Largo.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a vota el trámite solicitado

(Se vota)

— Cuarenta y nueve por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

31.— Fallecimiento del ex Edil Walter Muiña

Tiene la palabra el señor Diputado Penadés.

SEÑOR PENADES.— Señor Presidente: el pasado lunes falleció en Montevideo el ex Edil Walter Muiña, correligionario que integró la Junta Departamental de Montevideo en el período anterior, desde las filas del Herrerismo. Era un muy querido compañero, un gran dirigente político, de los que lamentablemente quedan pocos: preocupado por los problemas nacionales y departamentales pero también por los asuntos personales de la gente.

Walter Muiña abrazaba su labor con el amor de una causa; era un hombre de esos que en la jerga política se conoce como "un junta votos", que cultivaba los votos uno a uno, preocupándose con cariño por la gente y por su partido político.

Lamentablemente, nos sorprendió la pérdida de este querido compañero, excelente funcionario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland -ANCAP-, que dedicó al Partido Nacional sus mejores horas, su vida y, su servicio. El representaba aquello con lo que a los blancos nos gusta identificarnos: un verdadero servidor, es decir, un ciudadano que abrazando las condiciones, los ideales, la fuerza por hacer, permanentemente intentó transformar lo ideal en lo real y necesario.

Fue un excelente legislador departamental; los ex integrantes de la Junta Departamental de Montevideo presentes en Sala pueden atestiguar la calidad humana de este correligionario y dirigente que el lunes ha dejado de estar entre nosotros.

Queremos que la Cámara tome conocimiento de esta tan lamentable noticia que enluta al Partido Nacional y que debe enlutar a todos los hombres y mujeres de buena voluntad que a través de los partidos políticos siguen luchando y militando por sus ideas en el sistema político nacional.

Estamos hablando de un hombre que tenía un importante conjunto de amigos, de correligionarios que lo seguían y que esperaban ser orientados por él, para acompañar a quien él entendía que era el mejor entre los blancos. Siempre estuvo en las filas del Herrerismo, acompañando al doctor Luis Alberto Lacalle.

Don Walter fue nuestro compañero en la Junta Departamental de Montevideo cuando en

1989, siendo muy jóvenes, fuimos elegidos como ediles. Siempre encontramos en él a un querido compañero, a un buen consejero, a un buen padrino, a una de esas personas que siempre están junto a nosotros guiándonos, con la experiencia y generosidad que tienen las almas que saben que aquello que proclamaba José Enrique Rodó era lo real y debe ser permanentemente practicado en esta actividad: "Por quien me venza con honor en vosotros".

En la Junta Departamental estuvo permanentemente preocupado por los problemas de los vecinos de Montevideo; trabajó de forma activa en la Comisión de Nomenclatura de la Junta Departamental de Montevideo, y dio participación a sus compañeros, actuando siempre como un trampolín de los jóvenes dirigentes políticos.

Desgraciadamente el Partido Nacional pierde en Montevideo a un importante y querido dirigente, y el Herrerismo a un gran soldado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio y a la Comisión Departamental de Montevideo del Partido Nacional, al Comité Ejecutivo del Herrerismo y a los familiares de Walter Muiña.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Cuarenta y cinco por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

Ha finalizado la media hora final.

32.— Convenio Internacional del Trabajo Nº 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil. (Ratificación)

Continúa la consideración del asunto en debate: "Convenio Internacional del Trabajo Nº 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil. (Ratificación)".

SEÑORA PERCOVICH.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PERCOVICH.— Señor Presidente: en la línea de pensamiento de nuestra compañera de bancada, la señora Diputada Tourné, quiero hacer notar que en la adecuación que debemos hacer de este convenio a la legislación nacional ha habido ya un esfuerzo interesante de la División Laboral del Instituto Nacional del Menor y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Estos han hecho un aporte importante al tratamiento que estamos realizando en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración del proyecto de nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia, con la propuesta, precisamente, de llevar a la legislación nacional muchos de los puntos regulados por esta convención.

En ese sentido, como también lo hizo la señora Diputada Tourné, comprometo el voto de nuestra bancada para aprobar esas propuestas hechas en conjunto por quienes están trabajando en esta problemática desde el día a día de nuestra niñez, que con sus aportes han enriquecido este proyecto de ley que está a consideración de la Cámara y cuya aprobación esperamos.

SEÑORA ARGIMON.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ARGIMON.— Señor Presidente: quiero dejar constancia de la satisfacción de la bancada del Partido Nacional por la aprobación de un convenio que para nosotros es de singular importancia. Decimos esto porque cuando ejercí el cargo de Directora del INAME tuve oportunidad de propiciar un primer diagnóstico sobre la situación de los niños y niñas que trabajan en nuestro país.

La señora Diputada Tourné decía que, lamentablemente, estas noticias no aparecen en los medios periodísticos. De todas maneras, sinceramente creemos que son señales de singular importancia para la interna del país.

Sabemos que estamos a punto de finalizar la sesión, y lo que verdaderamente nos interesa es que este proyecto se apruebe. Pero queríamos dejar constancia de nuestra satisfacción y decir que si bien es cierto que para los ojos de los uruguayos y uruguayas, las imágenes de niños preparados para ir a la guerra son muy lejanas, no lo son tanto otras situaciones en las que, muchas veces, por mirar al costado suelen acontecer hechos lamentables.

Desde este punto de vista, auguramos que este compromiso que asumimos como país se convierta en un aporte más para mejorar la calidad de vida de nuestros niños y niñas,

colocándonos, como siempre, a la vanguardia de la normativa internacional, tal como nos ha caracterizado.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Cincuenta y dos por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y dos por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y dos por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR MICHELINI.— ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y dos por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

33.— Viaje de Instrucción de Fin de Cursos de la Escuela Naval. (Se autoriza la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU 02 "Artigas" y ROU 05 "15 de Noviembre" y Personal de dicha Escuela)

— Se pasa a considerar el asunto que figuraba en sexto término del orden del día y pasó a ser séptimo: "Viaje de Instrucción de Fin de Cursos de la Escuela Naval. (Se autoriza la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU 02 'Artigas' y ROU 05 '15 de Noviembre' y Personal de dicha Escuela)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 295

"**PODER EJECUTIVO**

Ministerio de
Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de
Relaciones Exteriores

Montevideo, 23 de mayo de 2000.

Señor Presidente de la
Asamblea General,
don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a su consideración el presente proyecto de ley acorde a lo dispuesto por el numeral 7º) del artículo 168 de la Constitución de la República, a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización correspondiente, en virtud de lo establecido por el numeral 12) del artículo 85 de la mencionada Constitución.

Dicha autorización refiere a la participación de las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU 02 "Artigas" y ROU 05 "15 de Noviembre" en el Viaje de Instrucción de Fin de Cursos de la Escuela Naval a realizarse en el período comprendido entre los días 19 de noviembre al 9 de diciembre de 2000. Los efectivos a participar se integran con personal

de la Escuela Naval, compuestos por treinta y cinco integrantes del Personal Superior, ciento cincuenta y tres integrantes del Personal Subalterno y treinta y ocho alumnos aspirantes.

La realización de los Viajes de Fin de Cursos a bordo de los buques de la Armada Nacional, y la visita a puertos extranjeros, constituye una de las más antiguas tradiciones de los Alumnos de la Escuela Naval. Estos viajes no sólo les permiten aplicar en el mar los conocimientos adquiridos en las aulas, y poner a prueba su vocación, sino que también constituyen una experiencia cultural muy enriquecedora para ellos y para las tripulaciones de los buques que participan. Normalmente la asignación de los buques se realiza en base al desempeño profesional que hayan tenido durante el año, por lo que la posibilidad de ser designado para realizar estos viajes resulta un nuevo estímulo para alcanzar la excelencia.

A efectos de limitar los costos, se utilizan las facilidades ofrecidas por las Armadas de los países vecinos, donde los gastos de puerto son asumidos por dichas Armadas, a la vez que se aprovecha la oportunidad para comenzar a crear los primeros vínculos entre los alumnos de las Escuelas de formación de estos países, quienes participan en los programas de recepción de los marinos uruguayos. No puede omitirse señalar el atractivo adicional que ofrece el contacto con Armadas modernas, poseedoras de medios materiales y recursos humanos muy importantes.

Los costos de dichos viajes son limitados, mientras que las experiencias de carácter profesional, cultural y humano que viven los jóvenes alumnos de la Escuela Naval y las tripulaciones de nuestros buques, son recordadas por siempre, además de constituir una nueva oportunidad de continuar renovando los profundos lazos de amistad y cooperación que nos unen con las Armadas de Argentina y Brasil.

Debemos señalar, finalmente, que el buque de guerra es tradicionalmente considerado como un representante del país en los puertos visitados. Su presentación y el desempeño de sus tripulantes elevan el prestigio de la Nación en una proporción significativamente superior a los recursos aplicados al cumplimiento de la misión.

Por los motivos expuestos se solicita la atención de ese Cuerpo al proyecto de ley que se acompaña cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Opertti.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Autorízase la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU 02 "Artigas" y ROU 05 "15 de Noviembre", y Personal de la Escuela Naval, compuestas por treinta y cinco integrantes del Personal Superior, ciento cincuenta y tres integrantes del Personal Subalterno y treinta y ocho alumnos aspirantes, con la finalidad de realizar el Viaje de Instrucción de Fin de Cursos de dicha Escuela, desde el 19 de noviembre al 9 de diciembre de 2000, con escalas en los puertos de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) y Puerto Belgrano (República Argentina).

Montevideo, 23 de mayo de 2000.

Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Opertti.

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Autorízase la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU 02 "Artigas" y ROU 05 "15 de Noviembre", y Personal de la Escuela Naval, compuestas por treinta y cinco integrantes del Personal Superior, ciento cincuenta y tres integrantes del Personal Subalterno y treinta y ocho alumnos aspirantes, con la finalidad de realizar el Viaje de Instrucción de Fin de Cursos de dicha Escuela, desde el 19 de noviembre al

9 de diciembre de 2000, con escalas en los puertos de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) y Puerto Belgrano (República Argentina).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de agosto de 2000.

Luis Hierro López
Presidente

Mario Farachio
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 295

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de
Defensa Nacional

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el Mensaje y proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Senadores, por el que se autoriza la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU 02 "Artigas" y ROU 05 "15 de Noviembre" y Personal de la Escuela Naval, a fin de realizar el Viaje de Instrucción de Fin de Cursos de dicha Escuela, desde el 19 de noviembre al 9 de diciembre de 2000.

La realización de los Viajes de Fin de Cursos a bordo de buques de la Armada Nacional y la visita a puertos extranjeros, constituye una de las más antiguas tradiciones de los alumnos de la Escuela Naval. Estos viajes no sólo les permiten aplicar en el mar los conocimientos adquiridos en las aulas y poner a prueba su vocación, sino que también constituyen una experiencia cultural muy enriquecedora para ellos y para las tripulaciones de los buques que participan.

Normalmente la asignación de los buques se realiza en base al desempeño profesional que hayan tenido durante el año, por lo que la posibilidad de ser designado para realizar estos viajes resulta en un nuevo estímulo para alcanzar la excelencia.

A efectos de limitar los costos, se utilizan las facilidades ofrecidas por las Armadas de los países vecinos, donde los gastos de puerto son asumidos por dichas Armadas, a la vez que se aprovecha la oportunidad para comenzar a crear los primeros vínculos entre los alumnos de las Escuelas de formación de estos países, quienes participan en los programas de recepción de los marinos uruguayos. No puede omitirse señalar el atractivo adicional que ofrece el contacto con Armadas modernas, poseedoras de medios materiales y recursos humanos muy importantes.

Las experiencias de carácter profesional, cultural y humano que viven los jóvenes alumnos de la Escuela Naval y las tripulaciones de nuestros buques, constituyen una oportunidad de continuar renovando los profundos lazos de amistad y cooperación que nos unen con las Armadas de Argentina y Brasil.

En el presente año está prevista la realización del embarque de la Escuela Naval en los meses de noviembre y diciembre, con participación de las dos unidades flotantes, antes mencionadas, con estadía en los puertos de Río de Janeiro y Puerto Belgrano, a los efectos de efectuar las actividades profesionales y protocolares planificadas tendientes a lograr los cometidos antes expresados.

Por lo expuesto, se solicita a la Cámara de Representantes la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2000.

Francisco Ortiz, Miembro Informante; **José Bayardi, Walter Vener Carboni".**

— Léase el proyecto.

(Se lee)

— En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Cincuenta y uno en cincuenta y dos: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y uno en cincuenta y dos: **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR MICHELINI.— ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta en cincuenta y dos: **Afirmativa.**

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

34.— Aplazamiento Levantamiento de la sesión

SEÑOR ARREGUI.— ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.— Señor Presidente: corresponderá pasar a considerar el asunto que figuraba en séptimo término del orden del día: "Juan José Morosoli. (Designación a la Escuela Nº 72 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro)". En vista de que sólo resta un minuto para el término reglamentario de la sesión, mociono para que la consideración del asunto se aplace, incorporándose al orden del día de la próxima sesión ordinaria, y para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar la moción presentada.

(Se vota)

— Cincuenta en cincuenta y tres: **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 59)

Dr. WASHINGTON ABDALA
PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván
Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda
Secretario Redactor

Mario Tolosa
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal Nº 211.038/00 - Central de Impresiones Ltda.

C A M A R A D E R E P R E S E N T A N T E S

XLV LEGISLATURA

PRIMER PERIODO ORDINARIO

NOMINA DE SEÑORES REPRESENTANTES POR PARTIDO

Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio

AGAZZI, Ernesto
ALVAREZ, Guillermo
ARREGUI, Roque
BARAIBAR, Carlos
BARREIRO, Raquel
BARRIOS, Artigas A.
BAYARDI, José
BELLOMO, Edgar
BENTANCOR, Juan José
BLASINA, José L.
CANET, Brum
CASTRO, Nora
CASTROMAN RODRIGUEZ, Ricardo
CONDE, Roberto
CHARLONE, Silvana
CHIFFLET, Guillermo
DIAZ MAYNARD, Daniel
DOMINGUEZ, Juan
FONTICIELLA, Ramón
GALLO IMPERIALE, Luis José
GIL SOLARES, Orlando
GUARINO, Gustavo
IBARRA, Doreen Javier
LEGNANI, Ramón,
MAHIA, José Carlos
MELGAREJO, Artigas
MELLO, José Homero
OBISPO, Ruben
ORRICO, Jorge
PERCOVICH, Margarita
PEREZ, Darío
PEREZ MORAD, Enrique
PINTADO, Enrique
PITA, Carlos
PONCE DE LEON, Martín
ROSSI, Víctor
SELLANES, Leonel Heber
SENDIC, Raúl
TOPOLANSKY, Lucía
TOURNE, Daisy

Partido Colorado

ABDALA, Washington
ACOSTA Y LARA, Guzmán
AMARO CEDRES, Juan Justo
AMEN VAGHETTI, Gustavo
AMORIN BATLLE, José
BARRERA, Jorge
BERGSTEIN, Nahum
BERTOLINI, Luis Batlle
BIANCHI, Daniel
CARMINATTI, Ruben
CHIESA BORDAHANDY, Eduardo
DIAZ, Ruben H.
FALCO, Alejandro
FERNANDEZ CHAVES, Alejo
GARCIA PINTOS, Daniel
HACKENBRUCH LEGNANI, Tabaré
LAVIÑA, Félix
MACHADO, Guido
MAGURNO, Oscar
MASPOLI BIANCHI, Juan
MOLINELLI, Ricardo
MONTANER, Martha
PAIS, Gabriel
PAIS, Ronald
PUÑALES BRUN, Yeanneth
RONDAN, Glenda
SANDE, Adolfo Pedro
SANGUINETTI, Julio Luis
SARAVIA OLMOS, Diana
SCAVARELLI, Alberto
SILVEIRA, Gustavo
TRIVEL, Wilmer
VENER CARBONI, Walter

Partido Nacional

ARGENZIO, Raúl
ARGIMON, Beatriz
ARRARTE FERNANDEZ, Roberto
BEROIS QUINTEROS, Ricardo
BORSARI BRENNA, Gustavo
BOSCH, Nelson
CARDOZO FERREIRA, Julio
CHAPPER, Jorge
DA SILVA, Sebastián
GONZALEZ ALVAREZ, Carlos
HEBER FÜLLGRAFF, Arturo
LACALLE POU, Luis Alberto
LARA, Julio
LEGLISE, Luis M.
LOPEZ, Henry
MIERES, José María
ORTIZ, Francisco
PENADES, Gustavo
PERDOMO, Alberto
RIVERO SARALEGUI, MªAlejandra
RODRIGUEZ, Ambrosio
SILVEIRA, Julio C.

Partido Nuevo Espacio

FALERO, Ricardo
MICHELINI, Felipe
MIERES, Pablo
POSADA, Iván